

# RECONOCIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES NO FORMALES E INFORMALES

Informe Nacional  
España



El presente informe nacional ha sido elaborado conjuntamente por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, el Instituto Nacional de las Cualificaciones y el Instituto de Evaluación.

Octubre 2008

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 1. FACTORES CONTEXTUALES .....</b>	<b>6</b>
1.1. Cambio demográfico .....	6
1.1.a. Impacto de la inmigración .....	8
1.1.b. Situación educativa: cambios y retos .....	12
1.1.c. Políticas Nacionales sobre Inmigración .....	15
1.1.d. Cambios en la Educación Superior .....	17
1.2. Internacionalización .....	18
1.2.a. Políticas nacionales económicas, de empleo y educativas que incorporan el reconocimiento como estrategia de integración de la población inmigrante; enfoques institucionales para la educación superior para promover la movilidad transfronteriza .....	18
1.3. Nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en España .....	18
1.3.a. Grado de implantación de las nuevas tecnologías .....	18
1.3.b. Nuevos perfiles y retos para la industria debido al uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) .....	19
1.4. Carencia de destrezas y aparición de desajustes en el mercado laboral .....	20
1.4.a. Marco legal, política, programas e investigaciones relativas al reconocimiento de conocimientos, habilidades y competencias a través de la experiencia .....	20
1.4.b. Desajustes en el nivel de competencias / habilidades. ....	21
1.5. Desarrollo social .....	25
1.5.a. Habilidades y competencias .....	26
1.5.b. Aprendizaje o progreso profesional .....	26
1.5.c. Contribución del reconocimiento de aprendizajes no formales e informales a la democracia y a la ciudadanía. ....	27
<b>CAPÍTULO 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES .....</b>	<b>28</b>
2.1. Marco político y legal .....	28
2.1.a. Declaraciones políticas y respuestas sobre el aprendizaje a lo largo de la vida, unidas al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales. ....	28
2.1.b. Marco legal regulador del reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales. ....	29
2.1.c. Descripción de principios y objetivos contenidos en el marco legislativo. ....	32
2.1.d. Antecedentes históricos, reformas y cambios. ....	32
basadas en referentes prioritariamente académicos, se medía el aprendizaje obtenido por los solicitantes que reunían ciertas condiciones de edad y experiencia laboral. ....	32
2.1.e. Competencias del gobierno y papel de los agentes sociales. ....	36
2.1.f. Sistema operativo para poner en práctica el marco legislativo. ....	40
2.1.g. Cómo ha funcionado la evaluación. ....	41
2.1.h. Actividades de información, divulgación y concienciación .....	41
2.2. Gobernanza y papel del gobierno .....	41
2.2.a. y 2.2.b Actores que intervienen en la provisión y el reconocimiento de aprendizajes no formales e informales. ....	41
2.2.c. Competencias del gobierno .....	43
2.2.d. Enfoque interministerial .....	43
2.3. Recursos .....	44
2.3.a. Financiación del reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales. ....	44

<b>CAPÍTULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS.....</b>	<b>45</b>
3.1. Titulaciones, sistemas de cualificaciones , marco de cualificaciones.....	45
3.1.a. Principales términos que España usa para Reconocimiento del aprendizaje no formal e informal .....	47
3.1.b. Relación de los aprendizajes no formales e informales con los sistemas de cualificación en España.....	48
3.1.c. Titulaciones más vinculadas al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales. Obstáculos para el reconocimiento.....	48
3.1.d. Vínculo entre la cualificación profesional y el reconocimiento con validez académica. ....	49
3.1.e. El reconocimiento del aprendizaje no formal e informal y su relación con el desarrollo entre el Marco Español de Cualificaciones .....	49
3.1.f. Dificultades potenciales en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal: resistencia de las instituciones de educación superior y empleadores .....	50
3.2. Acumulación y transferencia de créditos. ....	51
3.2.a. Créditos de formación frente a módulos de formación .....	51
3.2.b. Responsables de los sistemas de créditos para el aprendizaje no formal e informal .....	52
3.2.c. Cómo se contabilizan los créditos.....	52
3.2.d. Incentivos y desincentivos para los participantes a obtener créditos/módulos y a los proveedores para dar créditos.....	53
3.2.e. Integración del sistema de créditos en la formación profesional .....	53
3.2.f. Reconocimiento e integración del sistema de créditos en la educación superior.....	54
3.3. Métodos de evaluación y procedimientos.....	54
3.3.a. Responsabilidad de la evaluación y acreditación; duración del procedimiento .....	54
3.3.b. Métodos de acceso y acreditación; precio y valor de los procedimientos	61
3.3.c. Derecho a aprender y derecho al reconocimiento de los aprendizajes.	65
3.3.d. Cómo asegurar la calidad de los procesos de reconocimiento.....	65
 <b>CAPÍTULO 4. COMPORTAMIENTO DE LOS GRUPOS INTERESADOS.....</b>	 <b>67</b>
4.1. Características de los implicados .....	67
4.1.a. Grupos interesados en el aprendizaje no formal.....	67
4.2. Acceso .....	68
4.2.a. Criterios de elegibilidad para ir a través del proceso de reconocimiento	68
4.2.b. Instituciones educativas que reconocen el aprendizaje no formal e informal como política de admisión .....	69
4.3. Participación.....	70
4.3.a. Personas presentadas a un proceso de validación en los diferentes niveles.....	70
4.3.b. Vínculos de las personas participantes y respuesta al proceso de reconocimiento.....	71
4.3.c. Innovación que puede suponer el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales para los grupos más desfavorecidos. ....	71
4.4. Incentivos y desincentivos.....	75
4.4.a. Evidencia de que el sistema de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal es transitorio o multidireccional, y de si es una oportunidad para encontrar trabajo, mejorar el sueldo y avanzar en los estudios .....	75
4.4.b. Reconocimiento de aprendizajes formales y no formales. Casos concretos .....	76

4.4.c.	Retornos de inversión para agentes implicados. Pruebas de mejora en rendimiento privado, ventajas fiscales, y ventajas para la ciudadanía y la democracia. ....	78
4.4.d.	Incentivos fiscales para empresarios .....	78
4.4.e.	Declaraciones del gobierno sobre la promoción de la equidad y la cohesión social, utilizando el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales.....	79
4.4.f.	Prejuicios y riesgos del reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales; y esfuerzos realizados para cambiarlos.....	79
4.4.g.	Incentivos o apoyos para promover la asociación público-privado en las prácticas de reconocimiento en el mercado laboral.....	80
4.5.	Otros .....	80
4.5.a.	Convenios colectivos que reconocen los aprendizajes no formales e informales .....	80
4.5.b.	Otra información relevante relativa a los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. ....	80
<b>CAPÍTULO 5. ESTUDIO DE CASO SOBRE BENEFICIOS Y BARRERAS....</b>		<b>81</b>
5.1.	Beneficios económicos.....	81
5.2.	Beneficios educativos.....	84
5.2.a.	Barreras pedagógicas para la validación de aprendizajes no formales e informales. ....	88
5.3.	Beneficios sociales.....	91
5.3.a.	El Programa de Garantía Social .....	94
5.3.b.	Caso de un alumno del programa de garantía social que se integra en el sistema de enseñanza. ....	94
5.4.	Beneficios personales .....	95
5.4.a.	Beneficios económicos derivados del reconocimiento de aprendizajes no formales e informales.....	95
5.4.b.	Diplomas universitarios para personas mayores que aprenden en modalidades de enseñanza no formal: las “universidades de mayores” .....	96
<b>CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES .....</b>		<b>97</b>
6.1.	El reconocimiento de aprendizajes no formales e informales en España se realiza por diferentes vías.....	97
6.2.	Hay razones demográficas y de mercado de trabajo que justifican la existencia del proceso de reconocimiento y la necesidad de fomentarlo.....	97
6.4.	La legislación española reconoce formal y explícitamente una pluralidad de fuentes de aprendizaje, y sustenta la evaluación y acreditación de los aprendizajes adquiridos en la formación no formal, en la experiencia laboral y en la experiencia personal y social.....	97
6.4.	Participación activa de todas las partes interesadas en desarrollar un procedimiento de evaluación y acreditación de los aprendizajes no formales e informales.....	98
6.5.	Expectativas puestas en los sistemas de reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales. ....	98
<b>ANEXO I. TABLAS PROPUESTAS PARA EL ANÁLISIS Y PREPARACIÓN DEL INFORME COMPARATIVO DE CONTENIDOS PARA EL ANEXO.</b>		
<b>ESPAÑA .....</b>		<b>100</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS .....</b>		<b>154</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>		<b>155</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>157</b>

# INTRODUCCIÓN

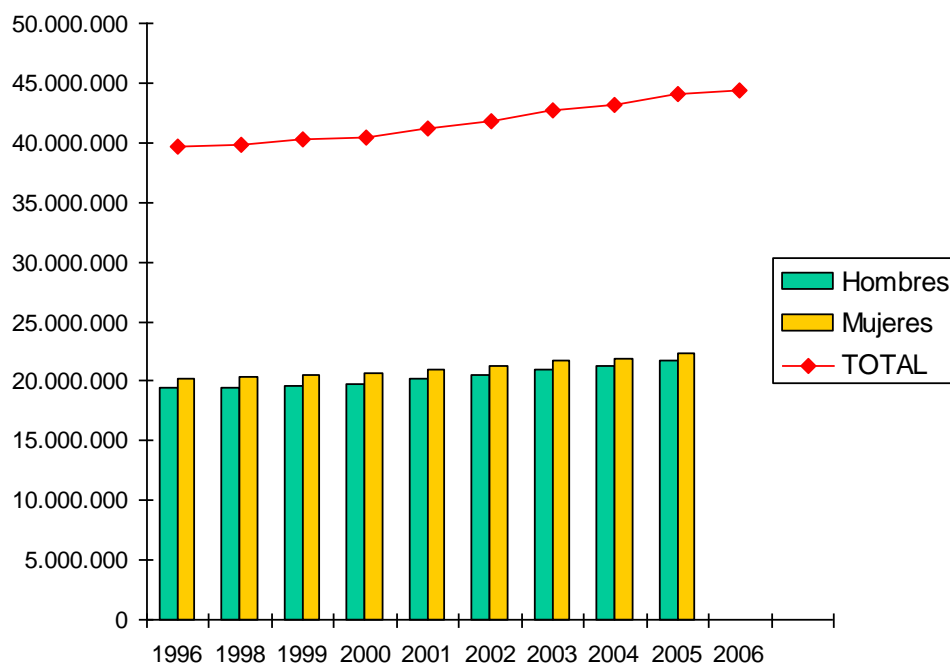
1. Este documento constituye la versión final del Informe sobre el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales en España, y forma parte de la actividad de la OCDE sobre “Recognition of non-formal and informal learning” (2006-2008). El desarrollo de la actividad fue asumida por el Ministerio de Educación y Ciencia (actual Ministerio de Educación, Política Social y Deporte), a través de la Secretaría General de Educación, que encargó al Instituto de Evaluación la dirección del proyecto, contando con la colaboración de la Subdirección General de Formación Profesional y el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
2. El primer borrador del Informe español, remitido a la OCDE en diciembre de 2006, fue elaborado por Florentino Sanz Fernández, profesor del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La repentina muerte del citado profesor en el verano del 2007, obligó a que un equipo de las tres unidades citadas anteriormente tuviera que hacerse cargo de la labor de revisión y adaptación del Informe a las directrices definitivas “Guidelines for country participation”, que fueron entregadas en la reunión de París de 8 de enero de 2007.
3. Por tanto, el formato y estructura de esta versión final difiere de manera significativa de la del primer borrador. Sin embargo, se ha respetado el marco temporal del informe inicial, y los datos abarcan hasta el año 2006. Una de las novedades de estas “Guidelines” finales fue la demanda de elaboración de un anexo estadístico integrado por 34 tablas sobre distintos datos relacionados con el reconocimiento: participación, gasto, resultados, metodologías, movilidad, etc. No ha sido posible completar muchas de las tablas debido a la ausencia de datos relevantes de carácter nacional.
4. Como se verá a lo largo del Informe, la situación española se caracteriza por la existencia de diversas experiencias en el ámbito del reconocimiento, y por una voluntad política de ampliar y extender dicho ámbito, lo que se ha traducido en la aprobación de diferentes leyes, cuya aplicación gradual en los próximos años permitirá una consolidación y ampliación significativa de las prácticas existentes presentadas en el presente Informe.

# CAPÍTULO 1. FACTORES CONTEXTUALES

## 1.1. Cambio demográfico

5. La población española, según el censo nacional de enero de 2006, es de 44,030 millones, con un aumento de 4,730 % desde 1996. El *gráfico 1* muestra el crecimiento de la población en la última década.

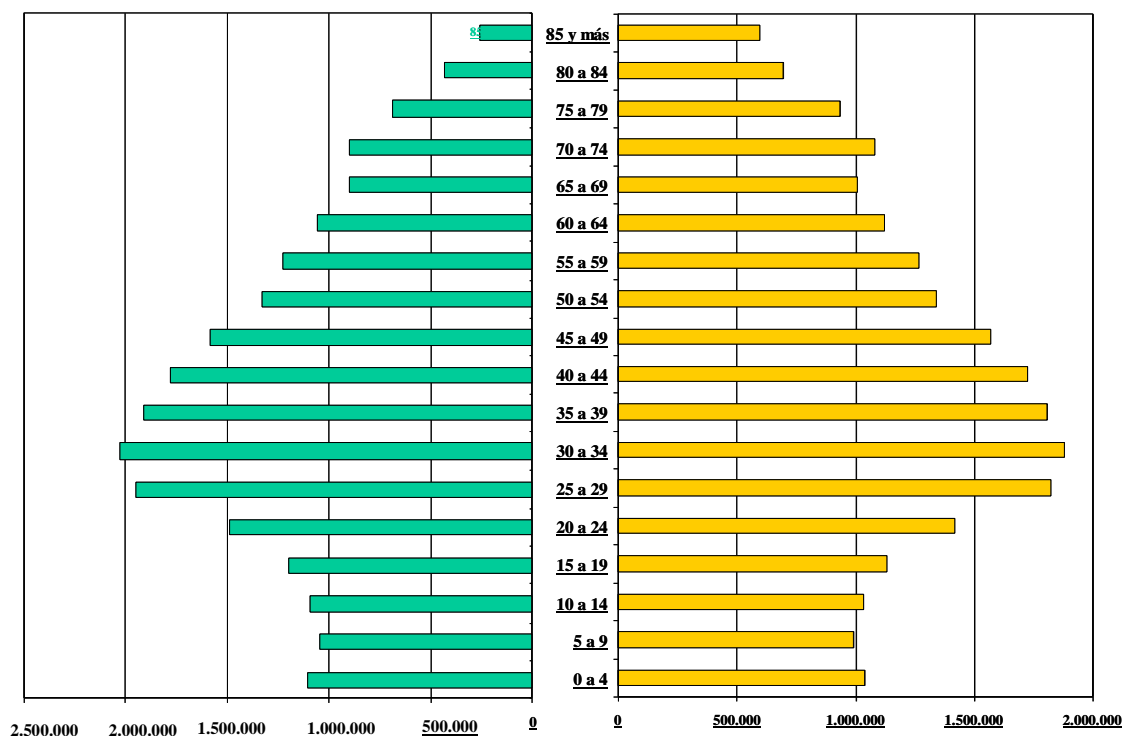
**Gráfico 1:** Crecimiento de la población en España entre 1996 y 2006



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística (INE- 2006)

6. Distribución por edad y sexo: el *gráfico 2* muestra cómo el grupo mayoritario abarca una banda que va de los 16 a los 50 años de edad. El número de varones supera al de mujeres hasta la edad de 50 años, punto a partir del cual comienza su descenso hasta alcanzar las cifras absolutas: 21.933.924 varones, frente a 22.262.362 mujeres.

**Gráfico 2:** Pirámide global de la población, enero de 2006



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística ( INE 2006)

7. Las previsiones muestran un aumento estable para los años venideros, con la perspectiva de que el número de hombres iguale al de mujeres. Así, mientras que en 2006 había 708.044 mujeres más que hombres, en las previsiones para 2015 la diferencia puede que no sea superior a 607.598, y de unos 480.589 para 2050. La *tabla 1* y el *gráfico 3* muestran estas previsiones para el futuro próximo:

**Tabla 1:** Evolución prevista de la población (cifras totales) en España (2008-2050)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2050
Ambos sexos	44.468.541	44.906.328	45.311.954	45.686.498	46.055.829	46.418.431	46.772.984	47.118.532	53.159.991
Varones	21.893.797	22.118.524	22.326.654	22.518.809	22.708.477	22.894.898	23.077.387	23.255.467	26.339.701
Mujeres	22.574.744	22.787.804	22.985.300	23.167.689	23.347.352	23.523.533	23.695.597	23.863.065	26.820.290

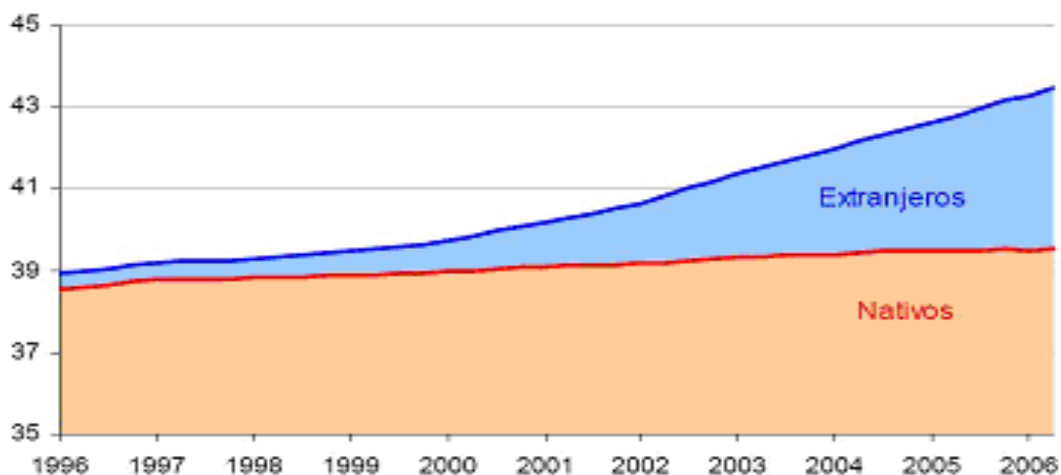
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística ( INE 2006)

8. La característica fundamental de la población es su dinamismo durante el siglo XX, con énfasis obligado en los aspectos siguientes: aumento de la esperanza de vida, muy bajas tasas de natalidad durante décadas y aumento de la población debido a la inmigración (8,7% de la población total): 3,77 millones son residentes extranjeros, lo que constituye la mayor fuente de crecimiento poblacional desde 2001.
9. La nueva situación ha generado una serie de consecuencias, tales como:
  - Población nacional con baja tasa de natalidad.
  - Aparición de una generación nueva y fértil, procedente del extranjero.
  - Personas con escasa o ninguna cualificación, en particular las procedentes de África.
  - Problemas de lengua.

### 1.1.a. Impacto de la inmigración

10. España fue considerada un país de emigrantes hasta mediados de los años 60. Desde entonces, el crecimiento económico estable la ha convertido en un destino atractivo para personas de una gran diversidad de países. Esta nueva situación ha obligado al Gobierno a analizar, planificar y llevar a cabo políticas específicas de educación, de formación y de desarrollo de recursos humanos, así como políticas específicas de inmigración.

**Gráfico 3:** Evolución de la población en España (millones de habitantes)



**Fuente:** Plan Nacional de Reformas (Ministerio de la Presidencia, 2005)



11. La *Comisión sobre Población y Desarrollo* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en reunión celebrada en Nueva York en Abril de 2006, hizo público el número de inmigrantes en todo el mundo, que ascendía entonces a 191 millones de personas, 16 millones más que 5 años antes. Pese al incremento, el informe detectaba una desaceleración en el proceso de la emigración. Así lo demuestran las cifras: entre 1975 y 1990, el número de inmigrantes había sido mucho mayor (41 millones). Sin embargo, en España, se ha producido un proceso inverso en los últimos 5 años. En 1990, España no estaba entre los primeros 20 países de acogida; según el informe de la ONU, nuestro país es hoy, junto a Estados Unidos y Alemania, uno de los países que recibe mayor número de inmigrantes:

- 4.000.000 entre 1975 y 1990, la mitad de los cuales eran europeos;
- 500.000 residentes extranjeros en 1996;
- 3.884.600 nuevos residentes extranjeros sólo en 2006, una quinta parte de los cuales son europeos.

12. La mayoría de las personas que llegan a España en búsqueda de una vida mejor son jóvenes trabajadores en edad fértil, lo que ha incrementado el número de nacimientos, además de favorecer un fuerte crecimiento económico. La natalidad está tan relacionada con el fenómeno de la inmigración que la tasa de nacimientos en comunidades autónomas como Asturias es la más baja del país, coincidiendo con la baja tasa de inmigración (7,14), mientras que en la ciudad autónoma de Melilla, la tasa de nacimientos está en un 19,3, nuevamente coincidiendo con la elevada acogida de inmigrantes. Esta situación nueva ha modificado profundamente las previsiones pesimistas de diferentes organismos internacionales, que preveían una reducción de casi 10 millones de personas para el año 2050. En estos momentos, las previsiones son de un incremento tal que se llegará hasta los 53 millones (Ministerio de la Presidencia, Plan Nacional de Reformas, 2005) (Gráfico 4 y Tabla 3).

13. El impacto del aumento de la población inmigrante sería menor si estuviera más equilibrada la distribución, pero las cifras indican que el 70% de los inmigrantes se concentran entre Andalucía (11,8%), Madrid (19,32%), Cataluña (20,05%) y Valencia (16,12%). En cambio, comunidades como Extremadura, Asturias o Galicia no superan el 3,0%. Algunas ciudades superan los porcentajes más altos; por ejemplo, el número de extranjeros que viven en la ciudad de Madrid, de edad comprendida entre los 20 y los 34 años, alcanza un 34%. Desde el punto de vista positivo, es importante señalar que la baja densidad de población de España permitiría un mayor aumento en su población, siempre que se pudiera conseguir una distribución más equilibrada. Hay que señalar también que el 1,1% del número oficial de personas censadas (492.952) no han renovado su inscripción ni aparecen en el padrón oficial: se desconoce si siguen viviendo en España o han emigrado a otros países.

14. La distribución geográfica de los extranjeros en España se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2:** Número de ciudadanos por país de origen, 2006 señalados en verde los países en los que no se habla español

País de origen	UE	Número de ciudadanos	%
Marruecos		535.000	13,77
Ecuador		399.600	10,29
Rumania		382.000	9,83
Reino Unido		274.000	7,05
Colombia		238.600	6,14
Alemania		150.200	3,87
Argentina		136.000	3,5
Bolivia		132.400	3,41
Italia		115.400	2,97
China		98.100	2,53
Bulgaria		93.800	2,41
Francia		89.700	2,31
Perú		86.900	2,24
Portugal		80.300	2,07
Brasil		67.500	1,74
Ucrania		64.200	1,65
República Dominicana		56.100	1,44
Venezuela		47.400	1,22
Polonia		45.600	1,17
Argelia		43.800	1,13
Uruguay		42.800	1,10
Cuba		41.700	1,07

Fuente: INE (2006)

15. La distribución de los extranjeros en España por nivel de estudios se muestra en la Tabla 3.

**Tabla 3:** Distribución por nivel de estudios de los inmigrantes, según lugar de procedencia y sexo (2004)

<b>Varones</b>	<b>Españoles nacidos en España</b>	<b>Españoles nacidos fuera de España</b>	<b>Doble nacionalidad</b>	<b>U.E.</b>	<b>Latino-americanos</b>	<b>Europeos del este</b>	<b>Africanos</b>
Analfabetos o sin estudios	10	5	3	2	3	1	29
Estudios primarios	28	16	16	9	24	16	36
Estudios secundarios	36	43	39	37	51	44	26
Formación Profesional	12	14	17	15	7	24	3
Estudios universitarios	14	22	25	36	16	15	7
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
% que tienen estudios primarios acabados o menos	38	21	19	12	27	17	65
% con estudios primarios acabados o menos (23 – 39 años)	13	13	13	6	23	15	59
%titulados de FP o universidad	26	36	42	51	22	38	9
%titulados de FP o universidad (23 – 39 años)	42	38	49	63	23	40	11
<b>Mujeres</b>	<b>Españolas nacidos en España</b>	<b>Españolas nacidos fuera de España</b>	<b>Doble nacionalidad</b>	<b>U.E.</b>	<b>Latino-americanas</b>	<b>Europeas del este</b>	<b>Africanas</b>
Analfabetas o sin estudios	14	6	3	3	4	1	39
Estudios primarios	29	19	18	11	21	15	31
Estudios secundarios	32	40	41	39	51	47	21
Formación Profesional	10	13	13	11	8	18	2
Estudios universitarios	14	22	25	36	17	19	6
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
% que tienen estudios primarios acabados o menos	44	25	21	13	25	16	70
% con estudios primarios acabados o menos (23 – 39 años)	10	11	15	9	20	15	65
% titulados de FP o universidad	25	35	38	47	25	37	8
% titulados de FP o universidad (23 – 39 años)	50	46	40	60	27	39	11

**Fuente:** Garrido Medina (2006): *La inmigración en España*.

### 1.1.b. Situación educativa: cambios y retos

16. Las consecuencias de la inmigración también suponen grandes retos para el gobierno y para la estabilidad social en su conjunto. Parece claro que la educación es un soporte para la integración, la cohesión social, el crecimiento económico y la estabilidad social. Los problemas que se encuentran los emigrantes afectan tanto a la población joven como a la adulta y están relacionados fundamentalmente con el grado de competencias profesionales que poseen:

- Los trabajadores inmigrantes con formación profesional o estudios universitarios constituyen el 51% de los que llegan de la Unión Europea; el 21,22% son latinoamericanos; el 38% europeos del este y el 9% africanos. Es verdad que si observamos el grupo de población con edad comprendida entre 23 y 39 años, los titulados en Formación Profesional o universitarios es el siguiente: el 42% de los españoles poseen una de estas titulaciones; lo mismo sucede con el 23% de los inmigrantes latinoamericanos, con el 40%, de los inmigrantes europeos del este y con el 11% de los africanos.(INE, 2004).
- El 50% de los hijos de emigrantes culmina el primer ciclo de educación secundaria obligatoria (Tabla 4) y los sectores de empleo de los emigrantes pertenecen a los que requieren menor cualificación, a saber:
  - i. Construcción: latinoamericanos: 0.2%; europeos del este: 30,3%; africanos: 29,4%; frente a un 11,9% de nacionales nacidos en España.
  - ii. Trabajos domésticos: latinoamericanos: 22,2%; europeos del este: 18%; africanos: 3,6%; -frente a un 1,7% de nacionales nacidos en España.
  - iii. Industria hotelera / catering: latinoamericanos: 13,9%; europeos del este: 10.4%; africanos: 12,6%; frente a un 5,9% de nacionales nacidos en España.

**Tabla 4:** Porcentaje de la población de 18 a 24 años de edad que sólo ha realizado el primer ciclo de estudios secundarios y no prosigue estudios o formación, según nacionalidad o no nacionalidad.

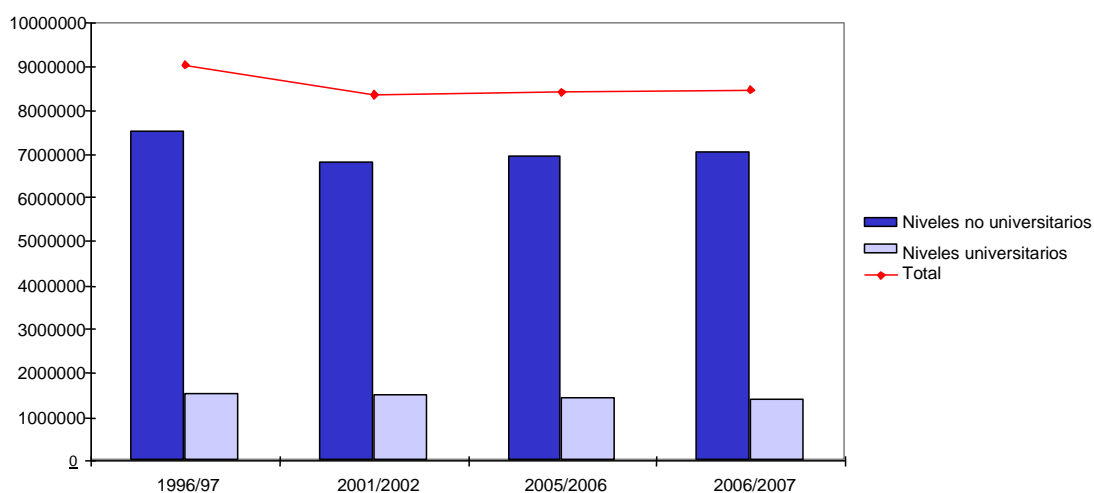
	<b>UE 25</b>	<b>España</b>
<b>Total</b>	14.9	30.8
<b>Nacional</b>	13.0	28.6
<b>No nacional</b>	30.1	48.6

**Fuente:** Progress towards the Lisbon Objectives in Education and Training. Informe 2006, Bruselas.

- Estudios recientes realizados relacionados con la inmigración en España revelan que en los dos grupos profesionales que requieren menos años de formación, el número de extranjeros triplica al de españoles; por el contrario, en las tres ocupaciones con más años de formación, los españoles cuadruplican a los inmigrantes. En los puestos de trabajo con requisitos de formación medios o superiores, las cifras se disparan: hasta ocho españoles por cada inmigrante.

17. En España, el número de estudiantes matriculados en las diferentes ofertas educativas ha disminuido: desde un total de 9.045.600 en 1997, a 8.473.158 en 2006/2007 (INE, 2006). Sin embargo, la tendencia a abandonar estudios esta deteniéndose y un mayor número de estudiantes tienden a continuarlos, aunque el número de los que continúan a la universidad es menor (Gráfico 4). La razón parece encontrarse en el aumento de alumnos extranjeros con poco interés por los estudios universitarios, particularmente porque les resultan demasiado largos (Tablas 5 y 6 y Gráfico 5).

**Gráfico 4:** Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general



Fuente: INE (2006)

**Tabla 5:** Distribución del alumnado extranjero no universitario por procedencia. Curso académico 2005-06<sup>(1)</sup>

	%
<b>Total</b>	<b>100,0</b>
Europa	27,4
África	19,5
América del Norte	1,0
América Central	3,6
América del Sur	43,6
Asia y Oceanía	4,8

(1) Cifras avance

Fuente: *Estadísticas Educativas* (Ministerio de Educación y Ciencia, 2005)

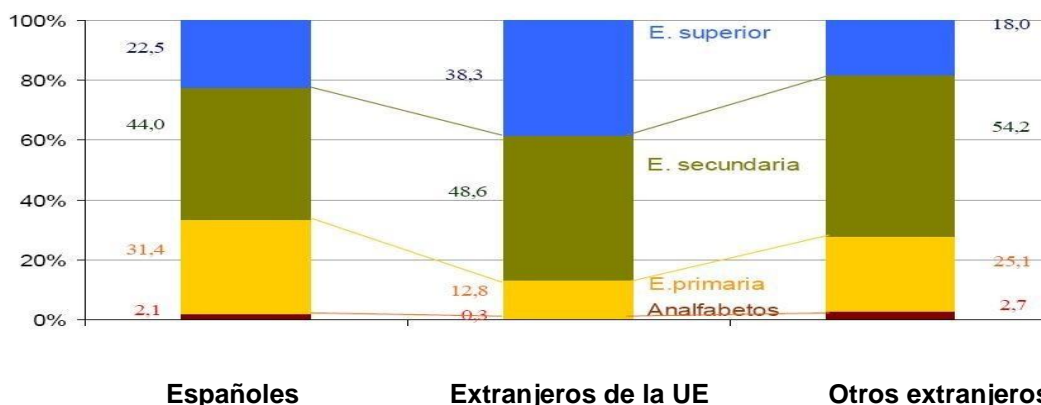
**Tabla 6:** Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general no universitarias, por nivel de enseñanza y titularidad de los centros. Curso académico 2005-006<sup>(1)</sup>

	Total	Centros públicos	Centros privados
<b>Total</b>	<b>7,4</b>	<b>8,9</b>	<b>4,2</b>
E. Infantil	6,3	8,0	3,2
E. Primaria	9,2	11,4	4,7
Educación Especial	6,9	8,3	5,4
E.S.O.	7,9	9,6	4,7
Bachillerato	3,4	3,9	2,0
Formación Profesional	4,8	4,9	4,5

(1) Cifras avance

**Fuente:** Estadísticas educativas (Ministerio de Educación y Ciencia, 2005)

**Gráfico 5:** Niveles educativos y nacionalidades, 2004



**Fuente:** INE (2004)

18. Los cambios demográficos de España, con un incremento importante del número de estudiantes de otras nacionalidades en centros educativos, han provocado una necesidad vital de apoyo a dichos estudiantes: se han creado a tal efecto más aulas, ampliado el número de profesores y de oferta educativa adaptada, y promovido un menor número de alumnos por aula. De hecho, el *Programa Nacional de Reformas* (Ministerio de la Presidencia) propone:

- Menor número de estudiantes extranjeros por clase, cuando presentan necesidades especiales.
- Todos los centros educativos deben compartir la responsabilidad de la integración y aprendizaje de los alumnos extranjeros.
- Incremento de recursos técnicos y pedagógicos para favorecer su integración en nuestro sistema educativo, con un especial énfasis en alumnos con carencias lingüísticas.

**Tabla 7: Evolución del profesorado**

	<i>Cursos</i>			
	<b>1996-97</b>	<b>2001-02</b>	<b>2005-06</b>	<b>2006-07<sup>(1)</sup></b>
<b>Profesorado Educación no universitaria</b>	<b>488.416</b>	<b>538.581</b>	<b>584.448</b>	<b>605.141</b>
Plantilla Enseñanza Pública	361.353	393.375	425.822	443.470
Maestros	214.056	223.722	243.889	244.770
Profesores de E. Secundaria	127.855	149.543	170.964	175.987
Profesores técnicos de FP	19.432	20.110	20.969	22.713
Profesorado Enseñanza Concertada y Privada	127.033	145.306	157.628	182.671
<b>Profesorado Universidades Públicas<sup>(2)</sup></b>	<b>70.600</b>	<b>84.370</b>	<b>89.305</b>	<b>90.867</b>

(1) Cifras previstas.

(2) A partir del curso 2001-02 se incluyen datos estimados para el profesorado contratado.

Fuente: *Estadísticas educativas* (MEC, 2005)

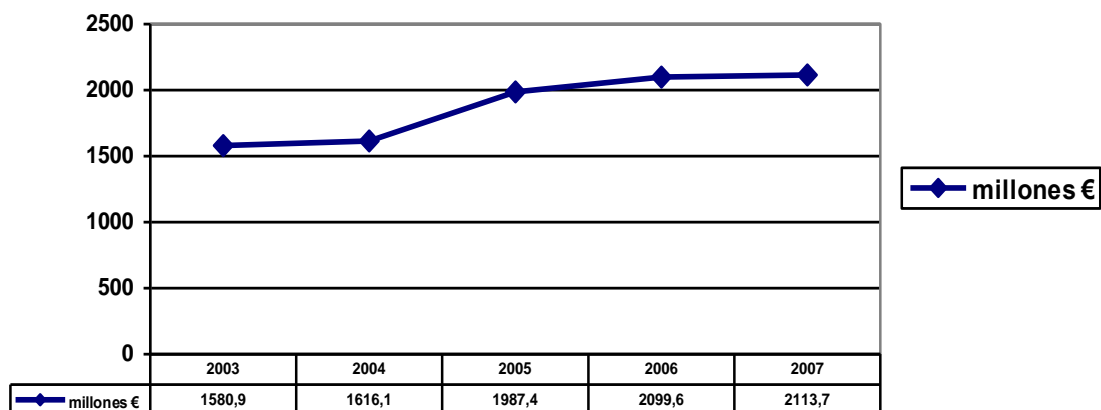
### 1.1.c. Políticas Nacionales sobre Inmigración

19. Existen varios planes de acción estratégica que consideran de una forma específica al colectivo de inmigrantes, particularmente el Plan de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNA, 2005) y el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE, 2004), ambos renovados periódicamente.
20. El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNA), promovido por la Dirección General de Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, se construye sobre acuerdos sucesivos adoptados en las Cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona y Copenhague; pretende ser un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social.

El II PNA 2003-2005, en su objetivo 3.7, se plantea actuar a favor de los inmigrantes como sector de población vulnerable. En materia de formación, proyecta (objetivo 3.7.4) desarrollar acciones tendentes a la inserción en el mercado laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, a través de itinerarios individualizados e integrados de inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE); asimismo, proyecta llevar a cabo programas para mejorar la cualificación profesional y la situación laboral (objetivo 3.7.9).

El III PNA 2005-2006 se aprueba el 8 de septiembre del 2005, con un objetivo expreso de atender, entre la población vulnerable, a los inmigrantes; en términos similares a los del II PNA, fija 149 actuaciones para luchar contra la exclusión social. El presupuesto económico que los PNA han dedicado a la inserción de la población inmigrante y emigrante ha sido 84.794.740 en 2002, 193.060.891 en 2003-2004, y 209.286.955 en el año 2005.

**Gráfico 6:** Gasto en programas de formación organizados por El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Fuente: MTAS (2006)

21. Enmarcado en la *Ley 56/2003 de Empleo*, cuyo artículo 26.2 señala a los inmigrantes como uno de los colectivos prioritarios de las políticas activas de empleo, el *Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España* (PNAE 2004; p. 47), en su directriz número 7, promueve la integración de las personas desfavorecidas en el mercado del trabajo: jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar, trabajadores poco cualificados, personas con discapacidad, inmigrantes y miembros de minorías étnicas. Establece también que, para atender al colectivo de inmigrantes, se actualice la respuesta política y se sigan llevando a cabo las siguientes actuaciones en el marco del *Programa Operativo Lucha contra la Discriminación*, cofinanciado por el Fondo Social Europeo:

- Itinerarios integrados de inserción laboral para inmigrantes. El itinerario consta de las fases de diagnóstico (entrevista personalizada), formación previa (aprendizaje de idiomas, habilidades sociales) orientación socio-laboral, formación ocupacional, apoyo al autoempleo, medidas de acompañamiento socio-pedagógico (ayudas de guardería, ayudas de transporte, o manutención para los más vulnerables, etc.).
- Formación de profesionales en el campo específico de la inmigración. Preparación teórica y práctica dirigida a profesionales de instituciones públicas y privadas, con el fin de facilitar la inserción en el mercado de trabajo.
- Sensibilización, estudios y seminarios sobre inmigración, con el fin de sensibilizar y concienciar mediante campañas específicas, encuentros y jornadas.
- Algunas comunidades autónomas, por ejemplo Navarra, impulsan programas específicos de inserción de inmigrantes.

22. La integración de los inmigrantes se ha convertido en uno de los retos más importantes que afronta la sociedad española en la actualidad y en uno de los cuatro pilares de la política integral de inmigración puesta en marcha por el Gobierno en 2004, junto con la lucha contra la inmigración ilegal, la vinculación de la inmigración legal a las necesidades del mercado de trabajo y la cooperación al desarrollo de los países de origen. El enfoque de las políticas



de integración puestas en marcha parte de las siguientes reflexiones: sin legalidad no hay integración posible y son necesarios recursos para promover la integración, entendida como proceso bidireccional que busca la cohesión social.

23. El empleo constituye uno de los aspectos claves para la inclusión social de las personas inmigrantes y, además, su participación en el mercado de trabajo refleja la aportación que estas personas hacen al desarrollo económico y social en España. La Encuesta de Población Activa y los datos de Afiliación a la Seguridad Social permiten acercarse a la dimensión laboral de la inmigración en España a través de variables básicas tradicionales en los análisis del mercado laboral, como son la población activa y las tasas de actividad, los ocupados en situación regular y datos de alta en la Seguridad Social y el paro y las tasas de paro.
24. Respecto a activos y tasas de actividad, según la Encuesta de Población Activa (EPA), de los 21.530.100 activos que hay en España en 2006 (segundo trimestre), el 12,8% (2.754.800) son extranjeros y el 11,2% (2.413.600) son extranjeros no comunitarios. Estos datos muestran la extraordinaria importancia que la inmigración ha adquirido en España desde el punto de vista laboral. Casi el 55% de los activos extranjeros no comunitarios son latinoamericanos (1.324.300), el 22,5% son europeos no comunitarios y casi el 23% del resto del mundo. El 55% son hombres y el 45% mujeres. Por grupos de edad hay que señalar el notable mayor peso que tienen los jóvenes (menores de 25 años) y los adultos jóvenes (de 25-34 años) en el conjunto de los activos extranjeros no comunitarios en comparación con los españoles: si el 31% de los españoles tiene menos de 35 años, en el caso de los trabajadores no comunitarios este grupo representa un 56%.

#### **1.1.d. Cambios en la Educación Superior.**

25. Los cambios que se están produciendo en la educación superior afectan a la formación profesional de grado superior y a la universidad. Recientemente se han aprobado dos leyes orgánicas, la *Ley de Educación* del 3 de mayo de 2006 y la *Ley por la que se modifica la Ley de Universidades* el 3 abril de 2007. Estas leyes determinan que el gobierno regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, y en el caso de formación profesional, además, la validación de aprendizajes adquiridos a través de vías no formales de formación.
26. Ambas leyes contemplan también la posibilidad de acceder a estas formaciones para personas que, sin cumplir los requisitos académicos exigidos, satisfacen ciertas condiciones de edad o, en su caso, experiencia laboral o profesional. Pruebas cuya finalidad es acreditar la madurez necesaria en relación con los objetivos del bachillerato y de las capacidades referidas al correspondiente campo profesional.
27. Las administraciones educativas tienen la responsabilidad de regular las exenciones concedidas sobre parte de las pruebas para los participantes que hayan superado un programa de formación profesional, o que puedan demostrar determinadas acreditaciones o experiencia laboral.

28. Las administraciones educativas pueden planificar y ofrecer cursos preparatorios de acceso a ciclos formativos de grado superior. La puntuación obtenida en dichos cursos se tendrá en cuenta en la puntuación final de la prueba de acceso.

## **1.2. Internacionalización**

### **1.2.a. Políticas nacionales económicas, de empleo y educativas que incorporan el reconocimiento como estrategia de integración de la población inmigrante; enfoques institucionales para la educación superior para promover la movilidad transfronteriza.**

29. Estos aspectos se describen y analizan con detalle en el capítulo 2. Debemos mencionar que los trabajadores altamente cualificados nunca tienen dificultades para conseguir que sus resultados de aprendizaje sean reconocidos oficialmente: suelen ir acompañados de acreditaciones académicas fáciles de identificar con sus equivalencias correspondientes. Además, como ya se ha mencionado, la entrevista personal es una valiosa herramienta, utilizada en el ámbito académico y en el mercado laboral, que aporta datos para la concesión o no de un puesto de trabajo: identifica y clarifica los resultados de aprendizaje adquiridos, también fuera del mundo académico. La adaptación de la Educación Superior a los requerimientos del proceso de Bolonia para conseguir un Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), facilitará sin duda, la movilidad transfronteriza.
30. Una cuestión bien diferente es la relativa a la población emigrante con bajas cualificaciones. Si su objetivo es que se les reconozcan los resultados de aprendizaje que no van acompañados de estudios académicos previos, normalmente tienen que atenerse a los procedimientos legales establecidos, en cuanto a exámenes de acceso, edad y objetivo final (el mercado laboral o el mundo académico).

## **1.3. Nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en España**

### **1.3.a. Grado de implantación de las nuevas tecnologías**

31. La implantación de nuevas tecnologías de información y de comunicación es progresiva aunque desigual, dependiendo de las áreas geográficas. En cualquier caso, las TIC se han convertido en una herramienta útil para ayudar a profesores y alumnos a adquirir las destrezas que necesitan.

32. La difusión de las nuevas tecnologías, como ya se ha mencionado, no tiene un carácter homogéneo dentro de la geografía española, ni entre la población ni entre las empresas, con índices nacionales por debajo de la media en el entorno de la Unión Europea. Su impacto es mayor entre personas con mayor nivel de formación y en zonas urbanas, aunque todas las administraciones regionales, en sus diferentes niveles, han comenzado a ofrecer sus servicios a través de Internet. Las nuevas tecnologías tienen un impacto desigual en el mundo de los negocios; no obstante, según estudios realizados por diferentes investigadores se demuestra, sin excepciones, la importancia de las TIC y su contribución al crecimiento. También se subraya la importancia marginal que estas tecnologías tienen en el mundo productivo, si se compara con otras economías.

### **1.3.b. Nuevos perfiles y retos para la industria debido al uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**

33. La expansión tecnológica está creando nuevos perfiles profesionales fuera de los habituales en informática o ingeniería de telecomunicación, influyendo en operaciones diarias y en diferentes sectores de empleo; por ejemplo, en la construcción, la gestión de empresas, la industria de automoción, o incluso en actividades sociales como el intercambio de información, en nuevas formas de participación ciudadana, o simplemente en actividades diarias, como el ocio o las compras.

34. Estos nuevos perfiles relacionados con la informática y las comunicaciones, se han analizado por grupos de expertos tecnológicos por áreas profesionales y concretado en diferentes cualificaciones profesionales:

- En el área de desarrollo de programas:
  - Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales.
  - Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión.
  - Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web.
  - Sistemas de Gestión de información.
  - Confección de páginas web.
  - Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de las relaciones con clientes.
  - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
  
- En el área de de sistemas y telemática:
  - Sistemas microinformáticos.
  - Administración de bases de datos.
  - Administración y diseño de redes departamentales.
  - Administración de servicios de Internet.
  - Gestión de sistemas informáticos.
  - Seguridad informática.
  - Programación de sistemas informáticos.
  - Operación de sistemas informáticos.
  - Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.

- En el área de comunicaciones:
    - Gestión de redes de voz y datos.
    - Mantenimiento de primer y segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones.
    - Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones.
    - Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos-inmóticos, de control de accesos y presencia y de video vigilancia.
    - Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos.
    - Operación de redes departamentales.
35. El uso de ordenadores en el hogar han supuesto la introducción de una serie de destrezas para trabajar, desde casa, en nuevos sectores tecnológicos de infraestructuras, si bien en España este uso aún no está suficientemente desarrollado por la resistencia de un buen número de empresas. Pese a esta resistencia, sí se mueven deprisa -desde el ordenador de casa- la cultura del ocio y las autopistas virtuales de banda ancha.

#### **1.4. Carencia de destrezas y aparición de desajustes en el mercado laboral**

36. “Desajuste”, según la terminología utilizada en la mayoría de los trabajos previos de carácter empírico es “la posesión de destrezas diferentes a las requeridas por el mercado laboral para la realización de un puesto de trabajo”. Esta falta de adecuación se refiere tanto a las personas menos preparadas como a las “sobre-educadas”; es decir, que el desajuste se produce en ambos extremos y tiene consecuencias relacionadas con la promoción interna y con la movilidad.

##### **1.4.a. Marco legal, política, programas e investigaciones relativas al reconocimiento de conocimientos, habilidades y competencias a través de la experiencia**

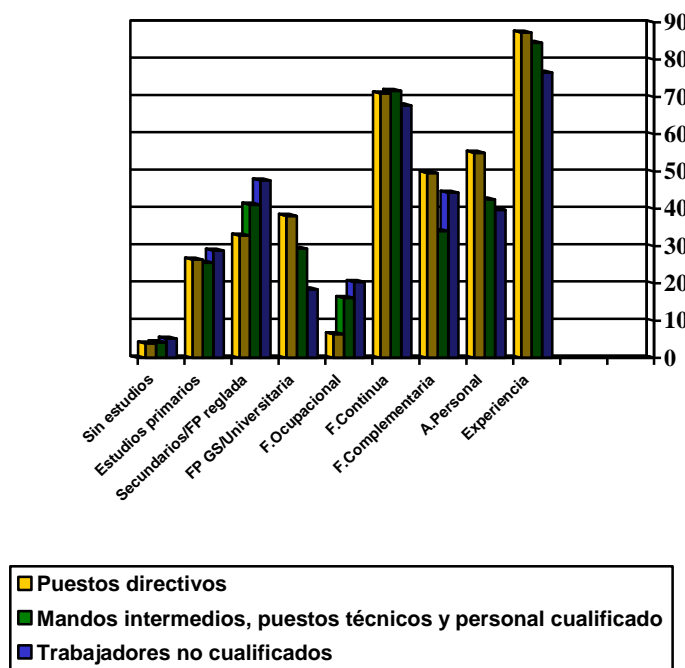
37. Los siguientes capítulos explican el marco legal y cómo las nuevas necesidades de la sociedad y las del mercado laboral han provocado la necesidad de ajustes legislativos que permitan nuevas formas de adquirir resultados de aprendizaje. Nuestra sociedad y la economía han evolucionado a más velocidad que la normativa, provocando cambios legislativos para afrontar el reconocimiento de conocimientos, destrezas y competencias adquiridas a través de la experiencia. Con la puesta en marcha de la nueva legislación, las instituciones tendrán que llegar a acuerdos sobre los procedimientos adecuados para identificar, validar y acreditar todo tipo de aprendizajes. Los organismos implicados en este tipo de reconocimiento son el *Ministerio de Educación y Ciencia* y para todo lo que tenga que ver con diplomas, licenciaturas y títulos, y el *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*,

responsable de emitir certificados de profesionalidad, licencias y otras acreditaciones profesionales (que pueden ser otorgadas por otras instituciones en el ámbito del empleo, y destinadas a cubrir necesidades laborales y de los ciudadanos).

#### 1.4.b. Desajustes en el nivel de competencias / habilidades.

38. En España existen desajustes por exceso y por defecto de cualificación profesional. En el primer caso, esta situación está provocando más cambios en los puestos de trabajo y, por tanto, mayor movilidad de la que solía existir. Esto puede suponer cambios en las tareas a realizar, de forma que hay trabajadores que pueden estar trabajando temporalmente en puestos que les proporcionan una formación que después van a utilizar en un nuevo puesto de trabajo, de categoría superior: los trabajadores que ocupan puestos inferiores a sus competencias profesionales tienen más movilidad para ascender a puestos de mayor nivel y responsabilidad.
39. En este momento, la media de años de estudio de los residentes en España, es de 7,6 años, y la de los ocupados es de 10,26 años. Sin embargo, el aumento de años de estudio no necesariamente se corresponde con las cualificaciones demandadas por el mercado laboral. Llama la atención el gran número de trabajadores que, con nivel de formación reglada superior a estudios secundarios, desempeñan puestos de trabajo no cualificados. En el País Valenciano, el estudio realizado por FOREM (ACREDIT 2004) revela que un 18,4% de universitarios y un 47,6 de personas con estudios secundarios ocupan puestos de trabajo no cualificados.

**Gráfico 7:** Aprendizajes formales y no formales, y niveles de cualificación



Fuente: Informe síntesis y conclusiones. Acredit (2004).

40. A los efectos de intentar tener una panorámica del potencial de ciudadanos que potencialmente podrían beneficiarse de los diversos procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales e informales de formación procede presentar unos datos mínimos sobre la población activa según el nivel educativo alcanzado:

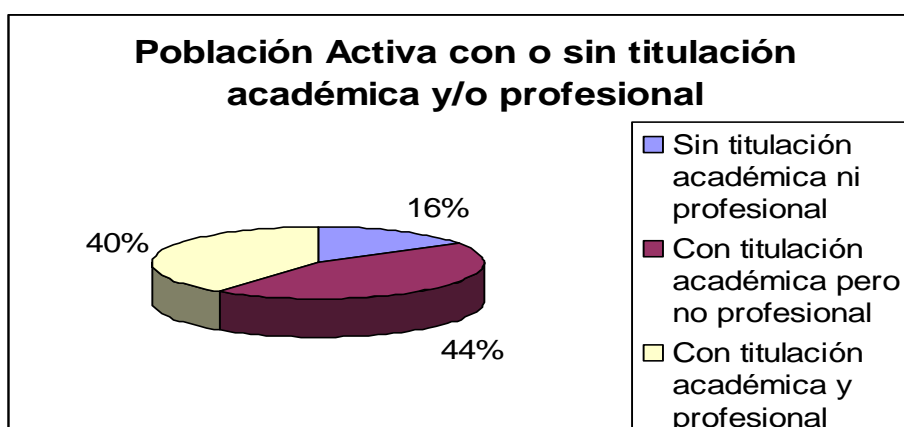
**Tabla 8.** Activos por nivel de formación alcanzado (EPA 2006)

Nivel educativo	Valores Absolutos (miles)	%
Educación pre-primaria y primaria	3.503,5	16
Primera etapa de educación secundaria	6.262,7	29
Segunda etapa de educación secundaria: bachillerato	3.158,2	15
Segunda etapa de educación secundaria: enseñanzas profesionales	1.871,3	9
Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	2.025,3	9
Enseñanza universitaria de primer y segundo ciclo y programas de investigación avanzada	4.763,9	22
TOTAL	21.584,8	100

Fuente: INE (2007)

41. Si agrupamos los datos en tres bloques, trabajadores que poseen titulación académica y profesional (títulos universitarios de grado medio y superior, títulos de formación profesional inicial -técnico y técnico superior-), trabajadores que poseen una titulación académica pero no profesional (graduado en educación secundaria obligatoria, bachiller), y trabajadores sin titulación ni académica ni profesional, nos aparece el gráfico 8.

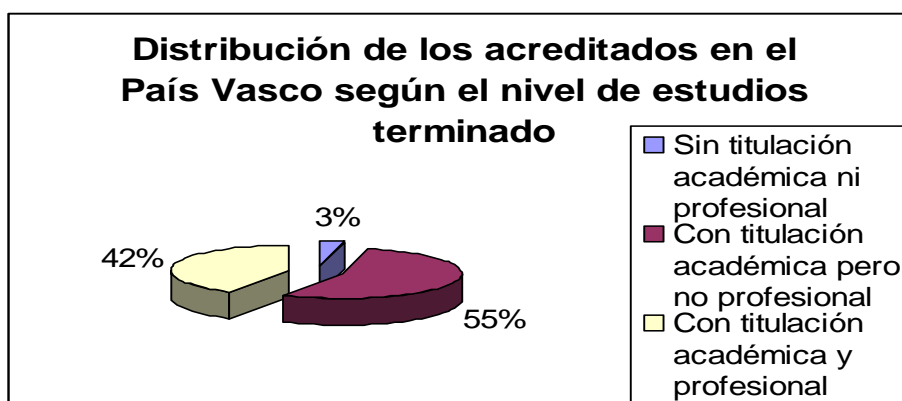
**Gráfico 8.** Población activa en función de la titulación académica y/o profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE (EPA 2006)

42. Pero no se debe hacer una lectura fácil del gráfico anterior, es decir, lo lógico sería pensar que los 3,6 millones de trabajadores que carecen tanto de título académico como profesional sería el colectivo con mayor interés en participar en un procedimiento de reconocimiento y evaluación de la competencia para alcanzar una acreditación oficial, seguidos de los 9,9 millones que tienen título oficial de carácter académico pero no título profesional. También podría pensarse que los que ya poseen un título profesional, unos 9 millones, no serían candidatos a participar en el procedimiento.
43. Sin embargo, de un estudio realizado entre unos mil participantes en el dispositivo de evaluación de la competencia profesional en el País Vasco entre los años 2004-2006, se encontró lo siguiente:

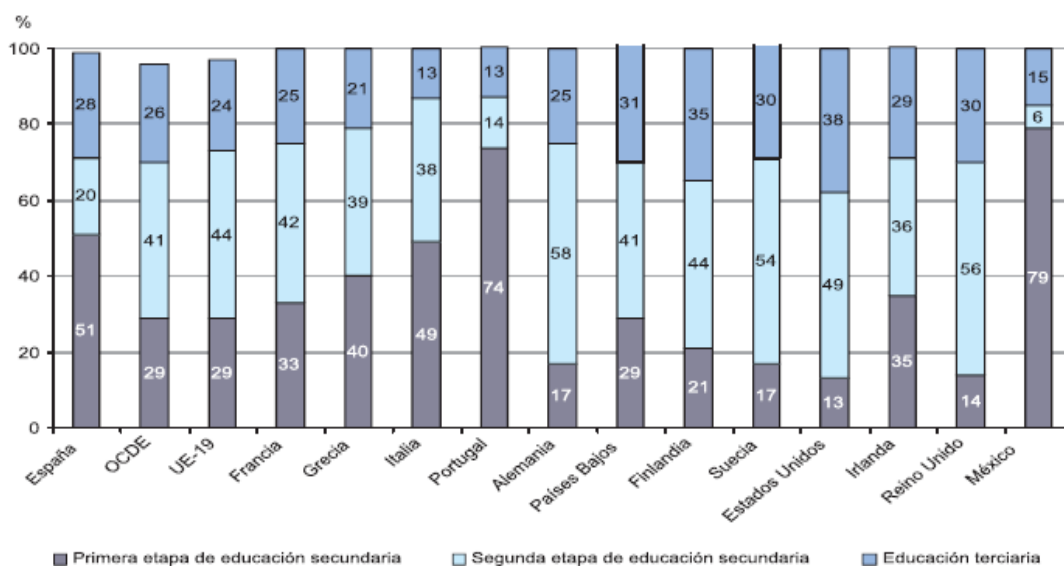
**Gráfico 9.** Distribución de acreditados en el dispositivo de evaluación de la competencia profesional en el País Vasco (2004-2006)



**Fuente:** Encuesta Estudio Evaluación Dispositivo de Evaluación Competencia País Vasco (2006)

44. Si bien los datos son muy limitados, porque se refieren a un colectivo de unas mil personas, llama la atención que el 42% de los participantes ya tuvieran o una titulación universitaria (8%), o un título de Técnico Superior o de FP II (8%), o un título de Técnico o de FPI (25,5%). Por el contrario, sólo un 3,4% de los participantes carecía tanto de título académico como profesional, ya que sólo tenían el certificado de escolaridad.
45. Por otra parte conviene ubicar el nivel de formación de la población adulta española en relación a otros países de la Unión Europea y de la OCDE. Así en 2005 los datos se presentan en el gráfico 10.

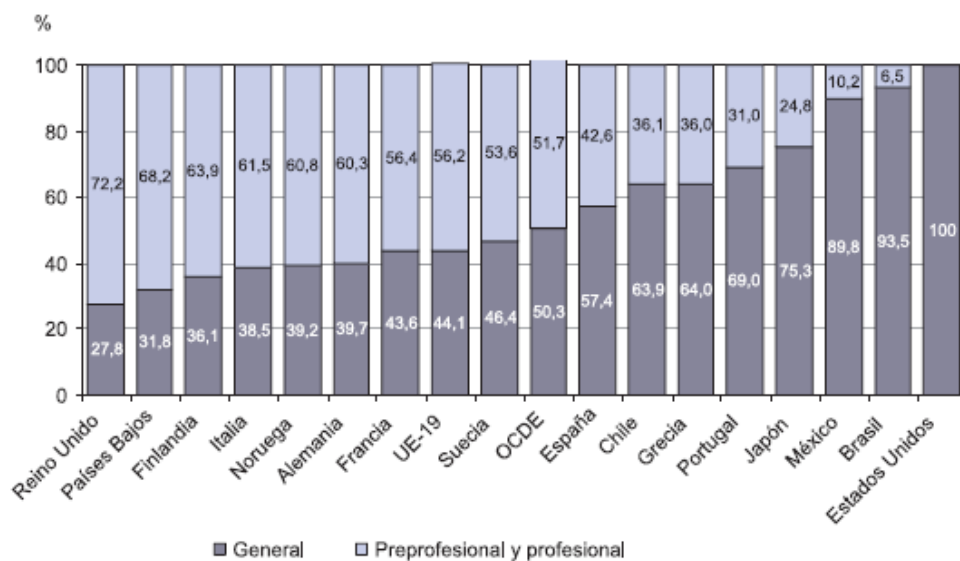
**Gráfico 10.** Nivel de formación de la población adulta española en comparación con otros países de la UE y de la OCDE (2005).



46. El porcentaje de españoles que ha alcanzado una titulación universitaria o de formación profesional superior (28%) es más elevado que el que corresponde a la media de la OCDE (26%) o de la UE (24%). Sin embargo, si se considera que un 51% de ciudadanos españoles sólo han completado la primera etapa de educación secundaria, frente al 29% de la OCDE o de la UE, se puede concluir que el nivel de estudios alcanzado en España es netamente inferior al de la media.
47. El porcentaje de españoles de 25 a 34 años que ha completado al menos estudios secundarios superiores (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios secundarios) fue en 2005 del 64%, 13 puntos menos que la OCDE (77%) y 15 menos que la UE (79%). La evolución experimentada ha sido muy positiva. El 26% de los ciudadanos que hoy tienen entre 55 y 64 años (que hace treinta años pertenecían al grupo 25-34) tiene esa titulación, frente al 54% de media de la OCDE y la UE. Hoy se ha pasado de aquel 26% al actual 64%; es decir, se ha mejorado en 38 puntos.
48. Las diferencias con la media de países de la OCDE y de la UE se deben fundamentalmente al número relativamente modesto de alumnos que se gradúan en España en ciclos formativos de grado medio. En España, el 36% de los jóvenes se gradúan en programas de formación profesional, mientras en la OCDE dicho porcentaje es del 48% y en la UE asciende al 54%. Estas cifras españolas contrastan con las de otros países que llegan incluso a doblar los resultados españoles como Italia (67%), Países Bajos (66%) o Alemania (62%).
49. Por el contrario, si se atiende a las cifras de los programas de formación general (bachillerato), España se encuentra en la media de la OCDE (44% de graduados), por encima de la media de la UE (42%) y supera a países como Italia (29%), Países Bajos (34%), Alemania (38%) o Suecia (36%).



**Gráfico 11.** Modelos de matriculación según tipo de programa en la segunda etapa de educación secundaria (2005).



50. La escolarización en la educación secundaria superior ha experimentado un muy notable avance desde el inicio de la transición: de menos de un tercio de los ciudadanos de 15 a 19 años escolarizados en 1971 (31,1%) a más de tres cuartos en 2004 (79,6). Pero esta escolarización tiene una distribución entre los estudios generales y los profesionales diferente a la de la OCDE y la UE.
51. El porcentaje de alumnos que están matriculados en itinerarios educativos académicos o generales (bachillerato) en España (57,4%) es notablemente superior a la media de la OCDE (50,3%), (Gráfico 9) y a la de la UE-19 (44,1%). Paralelamente, la proporción de estudiantes españoles de educación secundaria superior matriculados en formación profesional es notablemente inferior (42,6%) tanto a la media de la OCDE (51,7%) como a la de la UE (56,2%).

## 1.5. Desarrollo social

52. Muchas personas jóvenes se mueven desde el ámbito de la educación formal al mercado laboral después de elegir voluntariamente lo que desean hacer. Sin embargo, para muchos otros, algunos con bajo nivel de cualificación profesional, la posibilidad de elegir itinerarios es muy limitada.
53. La transición al mundo laboral implica, en numerosas ocasiones, planes de formación que no siempre encajan con las necesidades del mercado laboral. Esto trae como consecuencia falta de motivación y falta de credibilidad en las instituciones, que han fracasado en ofrecer lo que a cada individuo podría encajarle. Socialmente, es importante comprender que, en la mayor parte de las ocasiones, la motivación depende simplemente de tener acceso adecuado a fuentes de información y oportunidades reales. Nuevamente, el uso de las tecnologías como fuente de información y una correcta orientación, junto a la posibilidad de que los ciudadanos se sientan auto-suficientes, contribuyen a dotarles de la motivación real que puede proporcionar una participación activa, personal, social y profesional.

### 1.5.a. Habilidades y competencias

54. El desarrollo de una sociedad implica el desarrollo social de sus miembros; muchas veces son los responsables políticos los encargados de proporcionar instrumentos necesarios para fomentar la participación. Hay factores clave, comunes a países diferentes, como son las competencias básicas recogidas por todos los estados miembros de la Unión Europea, a saber:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

### 1.5.b. Aprendizaje o progreso profesional.

55. Como hemos mencionado al tratar los desajustes en el mercado laboral, las competencias que tiene un trabajador siempre le van a ayudar a mejorar sus estándares profesionales y a progresar con mayor rapidez. En la última década, España ha mantenido un crecimiento económico por encima del 3% y una renta per capita de un 98% respecto de la media europea (100%) en 2004. Como resultado del fuerte crecimiento de empleo (61,1%), las cifras de desempleo se situaron en un 11% en 2004, aunque están aún lejos de los objetivos de Lisboa (especialmente para las mujeres).

56. El *Programa Español Nacional de Reformas* (NRP) presenta dos políticas fundamentales: la convergencia de los países de la Unión Europea con relación al empleo y el crecimiento económico; y el aumento de las tasas de empleo hasta un 66% para el año 2010.

57. Para conseguir estos objetivos, el programa identifica siete políticas clave:

- Estabilidad presupuestaria.
- Desarrollo de I+D.
- Mejora de las bases de la competitividad.
- Mejora de las infraestructuras que afectan a las empresas.
- Mejora de las infraestructuras para mejorar el funcionamiento del mercado laboral.
- Incremento del nivel educativo.
- Mejora del capital humano.

La Comisión comparte este análisis de prioridades a cumplir para 2010, junto con una prioridad fundamental no mencionada arriba: la del empleo de la mujer.

### **1.5.c. Contribución del reconocimiento de aprendizajes no formales e informales a la democracia y a la ciudadanía.**

58. Con el paso de los años, se acumula evidencia de la importancia que deben adquirir los programas encaminados a mejorar y aumentar la tasa de escolarización, sobre todo en niños con ambiente socio-cultural en desventaja; el efecto positivo disminuye, o no parece tan evidente, cuando se incide en edades más avanzadas. Es importante establecer programas especiales para los más desfavorecidos, para los que han abandonado el colegio, para alumnos con problemas y adultos sin cualificación. Los programas bien dirigidos, adecuadamente financiados, bien diseñados, bien controlados y con estrategias adecuadas para su evaluación, producen claros efectos en el fomento del empleo y de las expectativas de mejora económica de las familias con bajos ingresos.
59. Cuando se trata de adultos, si los programas no existen, o no se llevan a cabo adecuadamente, la falta de perspectivas para el empleo, para la mejora de la integración y para el aumento de la cualificación, pueden generar falta de adaptación. De ahí la importancia de un diseño adecuado para los más desfavorecidos con riesgo de exclusión social. Si una persona siente que no pertenece al grupo, su instinto de supervivencia será mayor, y lo será a costa del grupo si es necesario; esto es lo que los responsables políticos tienen que prever y solucionar: favorecer la integración; flexibilizar las medidas de acceso al trabajo; potenciar una mayor promoción interna; establecer programas para mejorar las competencias profesionales y proteger a los individuos dentro de un grupo social. En el capítulo 4 hay información más detallada al respecto.
60. Uno de los objetivos de los cambios legislativos es facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, permitiendo a los adultos la acumulación y acreditación de competencias profesionales. Ello hace posible que este sistema, basado en módulos profesionales acumulables y evaluables y expresados en resultados de aprendizaje, lleve en algunos casos a la obtención de un título profesional o de un certificado de profesionalidad. Aunque el ciudadano no llegue a obtener una acreditación oficial, bien porque no lo desee o por otras razones, el aprendizaje obtenido y formalmente reconocido puede tener repercusión en el empleo y, sin duda, contribuye a mejorar su autoestima.

## **CAPÍTULO 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **2.1. Marco político y legal**

#### **2.1.a. Declaraciones políticas y respuestas sobre el aprendizaje a lo largo de la vida, unidas al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales.**

61. En la actualidad, la mayoría de los países se enfrentan a una serie de cambios económicos y sociales que pueden incidir en el incremento de la desigualdad económica y ocasionar efectos negativos en la estabilidad laboral de los trabajadores, intensificando en algunos casos la pobreza y la exclusión social. Esta situación se ve agravada por la re-localización sectorial del trabajo que, a su vez, provoca variaciones determinantes en la naturaleza de la actividad laboral de las empresas (nuevas responsabilidades y necesidad de mayor flexibilidad y de competencias transversales).
62. Los nuevos enfoques en la organización del trabajo exigen mayor flexibilidad, adaptabilidad, aprendizaje permanente y habilidad para transferir la experiencia y el desarrollo de habilidades entre distintas actividades. Estamos en un mundo que exige disponibilidad y mentalización para el aprendizaje a lo largo de la vida.
63. En el año 2000, la Comisión Europea publicó el Memorando sobre el Aprendizaje Permanente, definiendo éste como toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida, con el objetivo de mejorar conocimientos, competencias y aptitudes, y con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo.
64. El aprendizaje a lo largo de la vida posibilita el desarrollo del capital humano, entendido éste como conocimiento, capacidades y competencias relevantes para la actividad económica y social.
65. Conviene matizar que este desarrollo no sólo tiene lugar en la actividad ejercida en la empresa, sino también en aquella desempeñada en otras circunstancias, como el trabajo voluntario, el trabajo social, el trabajo doméstico o las actividades de ocio. Asimismo, el capital humano debe entenderse como algo dinámico, no limitado a la educación adquirida y a la formación reglada, sino a la formación conseguida en escenarios diversos: las empresas, la familia, la comunidad, la formación continua, etc.
66. La movilidad laboral, dentro y fuera del país, se está convirtiendo en una realidad a la que los trabajadores se tienen que enfrentar cada día más. Para no verse inmersas en situación de desventaja, las personas necesitan tener sus cualificaciones acreditadas de modo que les sean reconocidas sus competencias, tanto por organizaciones empresariales y proveedores de formación, como dentro de nuestro país y en los distintos países de la Unión

Europea. De este modo, se facilitará la búsqueda de empleo y la adecuada gestión de los recursos humanos en las empresas, la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y la movilidad formativa. España es un país que tiene un alto porcentaje de ciudadanos sin acreditación oficial de sus competencias y aprendizajes.

67. Crear estrategias para acreditar la cualificación de estos ciudadanos y motivar hacia el aprendizaje permanente reconociendo como válidos, en los procesos de formación formal, los aprendizajes previos se ha convertido en una necesidad a la que se ha de dar respuesta.
68. España, que ha apostado por que el aprendizaje a lo largo de la vida sea una realidad en nuestro país, y una de las estrategias para su desarrollo, tiene en cuenta el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos por vías no formales e informales.
69. Con este fin, las diferentes administraciones públicas han diseñado políticas concretas, plasmadas en acuerdos, leyes y normativas.
70. El reconocimiento se realiza esencialmente en torno a los títulos que otorga el sistema educativo. No obstante, existen actividades reguladas que precisan de la superación de pruebas realizadas por administraciones públicas distintas de las autoridades educativas. La superación de dichas pruebas sólo garantiza la competencia para el ejercicio de la actividad profesional de que se trate y, en ningún caso, presupone otro tipo de efectos. Este último supuesto es similar al establecido en el Reino Unido.
71. Merece especial mención, aunque afecta exclusivamente al ámbito de la formación profesional, la creación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, que tiene como objeto desarrollar la integración de la oferta de formación profesional, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales. El Sistema es fruto del diálogo social habido en la década de los 80 y que conduce, en la década de los 90, al Primer Programa Nacional de Formación Profesional (1993-1996), en el que cristaliza la primera concepción de un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Asimismo, en la pasada década se establecieron los acuerdos necesarios para la gestión de la formación continua por los propios agentes sociales, consolidándose los tres actuales subsistemas de formación profesional: el de formación profesional inicial, también llamada específica o reglada, en su mayor parte destinada para los jóvenes y a la obtención de los títulos de formación profesional de grado medio y grado superior del sistema educativo español; la formación ocupacional para desempleados, y la formación continua para ocupados.

#### **2.1.b. Marco legal regulador del reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales.**

72. La base legal de este marco está en las leyes, pero con diferentes grados de desarrollo. Algunos aspectos ya tienen historia; otros son de reciente incorporación y están hoy en fase de desarrollo. Así, la formación a lo largo de

la vida y el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales se contemplan en:

- *Ley Orgánica 2/2006 de Educación*, de 3 de mayo de 2006, que ordena todo el sistema educativo no universitario.
- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LO 6/2001)*, que ordena la educación universitaria.
- *Ley 56/2002, de 16 de diciembre, de Empleo (L 56/2003)*, cuyo desarrollo ha conducido al subsistema de formación para el empleo, y que contempla como política activa de empleo la formación continua y ocupacional, dependientes de la administración laboral.

*Ley Orgánica 5 de 2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LO 5/2002)*, que afecta a la formación profesional, tanto de la administración laboral como de la educativa.

73. La Ley Orgánica de Educación de mayo de 2006 concibe la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Establece que todas las personas deben tener la oportunidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, y que las administraciones deben promover ofertas de aprendizaje flexibles. La ley dedica un capítulo a la educación de las personas adultas, estableciendo como un principio básico que los adultos pueden realizar su aprendizaje tanto por medio de actividades de enseñanza reglada o no reglada como a través de la experiencia laboral o de actividades sociales; por ello, se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de estos aprendizajes (Artículo 66.4). Entre las medidas que se establecen, están las que permiten el acceso a las diferentes enseñanzas del sistema educativo sin tener los requisitos académicos exigidos, y las que permiten evaluar y acreditar de forma parcial o total los aprendizajes exigidos para las diferentes titulaciones: académicas generales, de formación profesional y de enseñanzas artísticas.
74. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los artículos 36.b y 42.4, establece que el gobierno regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. Para facilitar la actualización de la formación, la readaptación profesional y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el gobierno regulará procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica requerida; añade, también, que podrán acogerse a este sistema de acceso quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad. Además, en la actualidad, este acceso se permite mediante pruebas realizadas por las universidades para mayores de 25 años.
75. La Ley de Empleo (L 56/2003), y su desarrollo normativo, contempla como política activa de empleo la formación continua y ocupacional, dependientes de la administración laboral, y establece los certificados de profesionalidad como una acreditación oficial de competencias profesionales adquiridas por las personas, vinculados al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

76. La Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, (LO 5/2002) tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP), definiéndolo como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales. Así se consigue:
- a) Adecuar la formación profesional a las necesidades de los sectores productivos.
  - b) Vincular la formación profesional del sistema educativo (conducente a títulos de formación profesional) a la formación de la administración laboral (conducente a certificados de profesionalidad), y ambas, con la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
  - c) Facilitar la obtención de acreditaciones oficiales y con ellas facilitar la movilidad de los trabajadores y transparencia y agilidad en los procesos de selección de personal en las empresas.
77. Los instrumentos y acciones del SNCFP son el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), y su Catálogo Modular de Formación Profesional asociado; el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales; las iniciativas de evaluación y mejora de la calidad del propio sistema, así como de información y orientación profesional.
- El CNCP, tal como indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Este Catálogo es el instrumento del SNCFP que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con una estructura de módulos formativos articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional. Constituye el referente común para el diseño de la formación profesional de las administraciones laboral (certificados de profesionalidad) y educativa (títulos de formación profesional).
  - El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales que contempla, entre otros aspectos, que los títulos y certificados de profesionalidad acreditan sus correspondientes cualificaciones profesionales, y la posibilidad de acreditar parcialmente estos títulos y certificados a través de la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, o por vías no formales de formación. Queda como obligación del gobierno establecer los requisitos y procedimientos, y sus efectos. Esto último es en estos momentos objeto de desarrollo normativo: un grupo de trabajo, en el seno del Consejo General de la Formación Profesional, está elaborando el documento de bases para establecer requisitos y procedimientos.

### **2.1.c. Descripción de principios y objetivos contenidos en el marco legislativo.**

78. Las diferentes normas de este marco legislativo crean y desarrollan medidas para evaluar y acreditar aprendizajes no formales e informales, orientados a:
- Facilitar que los adultos puedan retornar al sistema educativo para continuar formándose y cualificándose en cualquier momento de su vida, posibilitando su acceso sin tener los requisitos académicos que se requieren.
  - Motivar el aprendizaje a lo largo de la vida, acreditando parcial o totalmente la formación exigida para un título o un certificado de profesionalidad.
  - Posibilitar la acumulación parcial de la formación requerida para los diferentes títulos y certificados oficiales.
  - Responder a la necesidad social de acreditar competencias profesionales adquiridas mediante acciones de formación profesional, experiencia laboral u otras vías no formales de formación.
  - Crear, en formación profesional, un referente nacional común de estándares de competencia profesional, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y de la formación necesaria para adquirirla, el Catálogo Modular de Formación Profesional, tanto para el diseño de la formación profesional del sistema educativo (conducente a títulos de formación profesional) como para la formación profesional del sistema laboral (conducente a certificados de profesionalidad), y para la evaluación de competencia profesional adquirida por vías no formales. Este referente común permitirá, en formación profesional, el reconocimiento de las formaciones de los distintos subsistemas entre sí, y el de los aprendizajes previos.

### **2.1.d. Antecedentes históricos, reformas y cambios.**

79. La legislación española vinculada al reconocimiento y validación de aprendizajes adquiridos en la experiencia se remonta a la década de los años setenta cuando, por razones de tipo social, se buscaba facilitar el acceso a la formación de enseñanzas media y universitaria a personas que cumplieran ciertas condiciones de edad, dispensándoles de los requisitos académicos establecidos si superaban ciertas pruebas.
80. La legislación reconocía implícitamente el valor del aprendizaje que las personas habían adquirido a través de la experiencia o de mecanismos no formales. Posteriormente, la legislación ha vinculado el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en la experiencia no sólo a la dispensa de requisitos para acceder a la formación que conduce a títulos, sino a la posibilidad de superar parcial o totalmente determinados títulos, de tal forma que, mediante pruebas libres o no escolarizadas basadas en referentes prioritariamente académicos, se medía el aprendizaje obtenido por los solicitantes que reunían ciertas condiciones de edad y experiencia laboral.



81. La Ley General de Educación, de 4 de agosto 1970, en la sección 4ª dedicada a la educación superior universitaria, ofrece la posibilidad de acceso a cualquier tipo de educación universitaria a los adultos mayores de 25 años sin educación previa, pero superando exámenes de equivalencia establecidos por las universidades. Se regularon también pruebas para permitir el acceso a ciclos de formación profesional de grado medio y superior, con edades específicas y sin requisitos académicos.
82. Asimismo en desarrollo de dicha Ley, a través de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1977 reguló las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado que daba oportunidad a los alumnos que habiendo realizado estudios no hubieran alcanzado el título de Técnico Auxiliar, o que acreditaran más de un año de actividad laboral y poseyeran suficiente madurez. Esta madurez era estimada por una Comisión de Valoración. Las pruebas, agrupadas en tres áreas: Área de Ciencias Aplicadas, Área de Formativa Común, Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos (relacionados con la actividad profesional elegida), era aplicada por una Comisión de Evaluación, formada por profesores e inspectores del sistema educativo. Se aplicaron desde finales de los años 70 hasta el curso 2001-2002. Dichas pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizada permitieron la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado, a un elevado número de españoles, entre los que cabe destacar las amas de casa y los jóvenes que se encontraban cumpliendo el Servicio Militar.
83. Aprobar las pruebas de acceso a la universidad nunca supuso el reconocimiento de la titulación de la que carecían las personas que las superaban. Las pruebas sólo facilitaban el acceso a estudios superiores con exención de los requisitos académicos previos (título de bachillerato para el acceso a la Universidad).
84. La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE 1990) derivó en un sistema de formación basado en competencias en los títulos de formación profesional. El artículo 53.4 contempló la creación de pruebas que facilitarían a adultos la obtención de títulos de formación profesional, en ciclos de grado medio y superior, lo que se concretó mediante el Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, que determinó las condiciones básicas que debían reunir dichas pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica. Los candidatos deben acreditar una experiencia laboral, de, al menos, dos años, relacionada con el sector productivo del ciclo formativo al que pertenezca el módulo profesional correspondiente o de la unidad de competencia cuyo reconocimiento se pretende y aportar certificación justificativa de que ha cursado con anterioridad enseñanzas profesionales relacionadas con el sector profesional correspondiente. Los candidatos que a través de aprendizajes no formales o de experiencia laboral hayan adquirido competencias profesionales que formen parte de unidades de competencia contenidas en los títulos, pueden solicitar su evaluación y reconocimiento en el momento de realizar la matrícula, para lo que deben aportar la documentación acreditativa conveniente. Las comisiones de evaluación son las encargadas del diseño y aplicación de las pruebas correspondientes.

85. La disposición transitoria única, establece que la evaluación de las competencias profesionales adquiridas a través de aprendizajes no formales o de experiencia laboral se efectuará atendiendo a las correspondientes cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. Si bien, hasta que no se incluya en el catálogo la correspondiente cualificación profesional, la evaluación de dichas competencias se efectuará atendiendo a los módulos profesionales establecidos en los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional específica. La expedición de los títulos de formación profesional y, en su caso, la acreditación parcial de las competencias profesionales asociadas a los mismos a que la evaluación correspondiente pudiera dar lugar, corresponderá al Ministerio de Educación o al órgano competente de la comunidad autónoma.
86. Asimismo, en dicha Ley se establecía que para cursar la formación profesional específica de grado medio había que estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, y que el acceso a la formación profesional específica de grado superior requería estar en posesión del título de Bachiller. No obstante, era posible acceder a la formación profesional específica sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que, a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas, el aspirante demostrara tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado superior se requería tener cumplidos los veinte años de edad. Esta prueba debía acreditar:
- a) Para la formación profesional específica de grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.
  - b) Para la formación profesional específica de grado superior, la madurez de relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate. De esta última parte podían quedar exentos quienes acreditaran una experiencia laboral que se correspondiera con los estudios profesionales que se deseara cursar ( ver tablas 34 Anexo I para los años 1996 a 2006).
87. De forma similar por la administración laboral se desarrolló el Real Decreto 1056/2003 por el que se establecen los certificados de profesionalidad, en el que se regulan las pruebas para su obtención, y que incluye la misma disposición transitoria respecto a que la evaluación de las competencias profesionales adquiridas a través de aprendizajes no formales o de experiencia laboral se efectuará atendiendo a las correspondientes cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
88. Durante ese mismo año 2003 se desarrolló el proyecto experimental para la Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales (“Proyecto ERA”), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que fue promovido y coordinado por el Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo por objeto avanzar en el desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional respecto al instrumento previsto, establecido en el artículo 4 de la Ley: elaboración de un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las

cualificaciones profesionales. El desarrollo de un proyecto que diera respuesta a estas demandas, requería de partida tomar referencias del desarrollo realizado en otros países en especial los trabajos para el desarrollo de unos principios comunes europeos que sirvieran para analizar, contrastar y comparar prácticas en materia de validación de los aprendizajes no formales e informales. De manera que el proyecto dirigió sus pasos a la obtención de evidencias empíricas, para avanzar en la elaboración de una norma básica en la que se determinarían los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores independientemente de su vía de adquisición. Así mismo contó con la participación de todos los actores sociales y de las administraciones implicadas.

89. La propia Constitución española, sancionada por el Rey Juan Carlos I en 1978, otorga al Estado (artículo 149.1.30) el derecho a regular procedimientos para obtener, expedir y reconocer títulos y diplomas académicos: la administración central tiene autoridad para definir las bases y requisitos de un sistema de ofertas formativas integrado en todos sus niveles y que incluya el aprendizaje adquirido a través de la experiencia. Las dos administraciones responsables y autorizadas para cumplir con este artículo constitucional son la administración educativa, responsable de la formación profesional inicial y la administración laboral, responsable de la formación ocupacional y continua.
90. Desde 2002, se está desarrollando una normativa que aborda explícita y directamente el reconocimiento y la validación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia laboral y social, en modalidades formativas no formales. La Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional busca promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales.
91. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea, fomenta el aprendizaje a lo largo de la vida; eso implica, entre otras cosas, flexibilizar el sistema educativo y establecer conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas, adaptando las vías formativas a las necesidades e intereses personales.
92. Los motivos importantes del cambio en la legislación han sido:
  - Necesidad de adaptar el sistema educativo español para acomodar sus actuaciones a los objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea.
  - Concepción de la formación como un proceso continuo, a desarrollar durante toda la vida; las necesidades derivadas de los cambios económicos y sociales obligan al ciudadano a ampliar permanentemente su formación.
  - Necesidad de que la educación actúe como elemento compensador de desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social.
  - Necesidad de incentivar la formación y la motivación de los adultos para que retornen a los sistemas de formación; ello exige concebir el sistema educativo de manera más flexible, con conexiones entre los distintos tipos de enseñanza, que faciliten el paso de unas a otras.

- Aumento de las posibilidades de combinar estudio y formación con otras actividades y responsabilidades; esto ha exigido configurar vías formativas adaptadas a las características, necesidades e intereses personales.
93. La movilidad laboral, dentro y fuera del país, es una realidad que los trabajadores tienen que afrontar. Para no crear situaciones de desventaja, las personas necesitan tener acreditadas sus cualificaciones de manera que:
- Les sean reconocidas sus competencias tanto por las organizaciones empresariales como por los proveedores de formación, tanto dentro de nuestro país como en otros países de la Unión Europea.
  - Se facilite la búsqueda de empleo y se fomenten la adecuada gestión de los recursos humanos en las empresas, la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y la movilidad formativa.
  - Se cubra la necesidad de información y orientación educativa y profesional, como medios para lograr una formación personalizada.
  - España deje de ser un país con un alto porcentaje de ciudadanos sin acreditación oficial de competencias y aprendizajes, fruto del abandono prematuro del sistema educativo y de la llegada de inmigrantes que no pueden acreditar su cualificación mediante un título válido en nuestro país.

#### **2.1.e. Competencias del gobierno y papel de los agentes sociales.**

94. La Constitución española de 1978 define un modelo de Estado descentralizado, estableciendo un reparto de competencias entre la administración del estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales.
95. El Estado tiene reservado en exclusiva el ejercicio de las competencias que salvaguardan la homogeneidad y la unidad sustancial del sistema educativo, garantizando las condiciones de igualdad básica de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos educativos fundamentales, que están determinados por la Constitución. Son, en su mayor parte, competencias de índole normativa para la regulación de los elementos o aspectos básicos del sistema educativo, aunque también cuenta con competencias de carácter ejecutivo.
96. Para ejercer estas funciones, el Ministerio de Educación y Ciencia se organiza en servicios centrales, que conforman la estructura básica del Ministerio y de los Servicios de Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza, los cuales garantizan el cumplimiento de las normas de carácter estatal.
97. Las tareas relativas a la determinación del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, en el ámbito de la formación profesional, dependen de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales, con la participación del Consejo General de Formación Profesional, órgano de consulta con participación de las Administraciones, Comunidades Autónomas y Agentes Sociales, y éste, a su vez, con el apoyo técnico del Instituto Nacional de las Cualificaciones, responsable de definir, preparar y actualizar los referentes para la evaluación de competencias

profesionales, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

98. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en adelante MTAS) participa, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, en actividades de formación que:
- Ayudan a los trabajadores a encontrar empleo, y a los empresarios a seleccionar personal con las cualificaciones requeridas.
  - Promueven la formación de los trabajadores para ceñirse a las políticas de empleo, actualizando, mejorando y, si es menester, proporcionando nuevas destrezas mediante:
    - Planes anuales de formación.
    - Materiales didácticos.
    - Planes de diagnóstico de necesidades formativas.
    - Un observatorio ocupacional que detecta las necesidades de formación en un mercado de trabajo cambiante..
99. En el terreno de la educación y la formación, la transferencia de responsabilidades desde la administración central del estado a las comunidades autónomas ha tenido consecuencias legales y funcionales, dependiendo de que se trate de la administración educativa o de la administración laboral. En el área de la formación continua y ocupacional, dependiente del Ministerio de Trabajo, la transferencia ha afectado sólo a los equipos de dirección la ejecución de la normativa y políticas establecidas a nivel central. El Ministerio de Educación, sin embargo, ha transferido no sólo los aspectos de dirección, sino también todo lo relativo a planificación y diseño curricular: entre un 35% y un 45% de este diseño está hoy a libre disposición de las autoridades autonómicas.
100. La Constitución española establece que los poderes públicos deben garantizar la participación social en la programación general de la enseñanza. Consagra la participación social como uno de los principios rectores del sistema educativo y como un instrumento esencial para favorecer la calidad de la enseñanza.
101. En los distintos niveles de la Administración educativa, incluidos los centros docentes, hay órganos colegiados que aseguran la participación social de todos los sectores de la comunidad educativa.
102. Los interlocutores sociales, por ejemplo las organizaciones sindicales y patronales, también tienen responsabilidades:
- Asesorar al gobierno, a través de la participación en el Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado.
  - Favorecer acuerdos regionales amplios para acceder a los procesos del reconocimiento capacidades adquiridas fuera del mundo académico.
  - Difundir información relativa al reconocimiento de aprendizajes, principalmente entre pequeñas y medianas empresas.

103. En el ámbito estatal, existen las siguientes instituciones para el desarrollo de las funciones de coordinación y consulta:

- **Consejo Escolar del Estado:** órgano consultivo compuesto por representantes de profesores de enseñanzas pública y privada, padres de alumnos, personal de administración y servicios, titulares de centros docentes, centrales sindicales, organizaciones patronales, administración educativa, universidades, y personalidades de reconocido prestigio. Se le consultan aspectos relacionados con:
  - La programación general de la enseñanza.
  - Las normas básicas que haya de dictar el estado para desarrollar el artículo 27 de la *Constitución*, o para la ordenación general del sistema educativo.
  - Todas las que, por precepto expreso de una ley, hayan de consultarse al Consejo Escolar del Estado en pleno.
  - Aquellas cuestiones que, por su trascendencia, le sean sometidas por el Ministro de Educación y Ciencia.
  - El informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo, que ha de aprobar y hacer público.
  
- **Conferencia Sectorial de Educación:** órgano de consulta y coordinación, formado por representantes de las comunidades autónomas. Es un lugar de encuentro y deliberación, con la finalidad de conseguir la máxima coherencia e integración en la aplicación de decisiones de política educativa dictadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la administración del estado y por las comunidades autónomas. Opera mediante el intercambio de puntos de vista y el examen en común de los problemas que pueden plantearse, y de las actuaciones proyectadas para resolverlos. La Conferencia está presidida por la Ministra de Educación y Ciencia, y por el Consejero o Consejeros, de cada comunidad autónoma, con competencia en la materia.
  
- **Consejo General de Formación Profesional:** órgano consultivo para asuntos relacionados con la formación profesional. Está constituido por representantes de las diferentes administraciones, comunidades autónomas y representantes de las organizaciones empresariales y sindicales. El Consejo recibe apoyo técnico del Instituto Nacional de las Cualificaciones que es el responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional. Estas cualificaciones, una vez aprobadas por el gobierno, son el referente para la elaboración de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.
  
- **Conferencia General de Política Universitaria:** órgano de concertación, coordinación y cooperación de la política general universitaria. Está presidida por el titular del departamento ministerial en materia de universidades, y compuesta por los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas y por cinco miembros designados por el presidente de la Conferencia.

- Otro órgano de coordinación universitaria es el **Consejo de Universidades**, creado para la coordinación académica, cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria. Está presidido por el titular del departamento ministerial en materia de universidades, y compuesto por los rectores de las universidades y por cinco miembros designados por el presidente del Consejo.
  - La administración laboral cuenta con órganos similares de participación; por ejemplo, el estado cuenta con el Consejo General de Empleo y con la Conferencia Sectorial de Empleo.
104. En el ámbito autonómico, las comunidades autónomas han establecido:
- **Consejos Escolares Autonómicos.**
  - Algunas comunidades han creado también otros **Consejos Escolares** tales como los **Territoriales**, los **Provinciales**, los **Comarcales** y/o **Municipales/Locales**
  - **Consejos Autonómicos de Formación Profesional.**
  - Para la evaluación y acreditación, fundamentalmente de competencias profesionales, algunas Comunidades Autónomas han desarrollado dispositivos a través de Agencias, Institutos Autonómicos de Cualificaciones Profesionales, u otros organismos, dependientes siempre de la Administración Educativa o de la Laboral.
105. Finalmente, los centros docentes no universitarios cuentan con el Consejo Escolar de centro, y los centros universitarios con el Consejo Social de la universidad.
106. El impulso de los Agentes Sociales en este ámbito ha sido de gran trascendencia no solamente a través de los estudios y análisis que han potenciado o realizado, por ejemplo, el estudio que en el marco de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación ha realizado CCOO. sobre el diseño de sistemas de gestión del reconocimiento de las competencias adquiridas a través de procesos formales e informales de aprendizaje.(ACREDIT 2004). O el análisis comparativo en materia de validación de la formación continua realizado por UGT y CCOO en 2001, sino también promoviendo que las competencias profesionales adquiridas a través de procesos formativos no formales sean objeto explícito de acuerdos y convenios.
107. Igualmente hay que destacar las alusiones explícitas al reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales en el Acuerdo sobre Formación Profesional para el Empleo, firmado en el 2006. Este Acuerdo firmado por las organizaciones sindicales (Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores), organizaciones empresariales (Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa) y el Ministerio de Trabajo, entre los fines que atribuye al Subsistema de Formación para el Empleo se encuentra el de promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
108. Los agentes sociales mantienen el criterio de que en los convenios colectivos sectoriales se fijen los procedimientos para el reconocimiento de las cualificaciones, sobre la base de la formación y la experiencia laboral. En lo que respecta a la cualificación profesional y la negociación colectiva, cabe

indicar que los criterios considerados por algunas organizaciones sindicales avanzan en la idea de reconocer como derecho individual y colectivo al reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas por vías no formales incluida la experiencia laboral.

### **2.1.f. Sistema operativo para poner en práctica el marco legislativo.**

109. España ha desarrollado sistemas y dispositivos para:
- a) Acceso a la formación, para personas que no disponen de los requisitos académicos exigidos:
    - Pruebas de acceso a ciclos de formación profesional de grados medio y superior.
    - Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  
  - b) Obtención total o parcial de un título:
    - Pruebas para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
    - Pruebas para obtener títulos de formación profesional.
    - Pruebas para obtener certificados de profesionalidad.
    - Pruebas para obtener certificados de niveles intermedio (B1) y avanzado (B2) en lenguas extranjeras, realizadas por Escuelas Oficiales de Idiomas; la acreditación es expedida por las administraciones educativas, con valor en todo el territorio nacional.
    - Pruebas para obtener el diploma de español como lengua extranjera, expedido por el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia. Las acreditaciones de nivel inicial (B1), intermedio (B2) y superior (C2) están dirigidas a personas cuya lengua oficial no es el español, y que han cursado estudios de educación primaria y/o secundaria, parcial o totalmente, en una lengua distinta al español.
  
  - c) Exención de alguna parte de la formación, en compensación por la experiencia laboral:
    - Exención del módulo de formación en centros de trabajo, en los títulos de formación profesional.
    - Valoración inicial del alumno, en la formación básica de personas adultas, al inscribirse en un centro de educación, con el fin de adaptar su itinerario formativo.
  
  - d) Actualmente, se está desarrollando la normativa de requisitos y procedimientos para evaluar la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y por vías no formales de formación; la normativa tendrá como consecuencia el reconocimiento (transferencia y acumulación) de estas competencias en los sistemas de educación y formación profesional. Se desarrollado ya el procedimiento por el que el gobierno establece el referente competencial de las cualificaciones profesionales incluidas en los títulos de formación profesional y en los certificados de profesionalidad, así como los referentes para la formación.



### **2.1.g. Cómo ha funcionado la evaluación.**

110. Los datos de que se disponen se encuentran en los capítulos siguientes sobre los sistemas operativos puestos en marcha.

### **2.1.h. Actividades de información, divulgación y concienciación.**

111. Se realizan numerosas actividades informativas y de divulgación, a niveles nacional, regional y local, pero no disponemos de cifras globales sobre su impacto. Hemos de destacar los diferentes servicios públicos de información y orientación de que disponen la administración educativa, la administración laboral y los agentes sociales, además de los diversos seminarios, congresos y jornadas que se organizan regularmente. Comienzan a aparecer artículos y estudios, promovidos en muchos casos por agentes sociales y sectores empresariales.
112. El público al que se dirigen estas actividades es fundamentalmente la población adulta, los jóvenes que abandonaron prematuramente su educación, y la población inmigrante.

## **2.2. Gobernanza y papel del gobierno.**

113. Entre los asuntos que la Constitución reserva al estado, con competencia exclusiva, se encuentra (apartado 149.1.30.a) la regulación de las condiciones para obtener, expedir y homologar títulos académicos y profesionales, y la normativa básica que desarrolla del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

### **2.2.a. y 2.2.b Actores que intervienen en la provisión y el reconocimiento de aprendizajes no formales e informales.**

114. En lo relativo al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales, es el estado quien define los estándares de cada diploma y certificado profesional, además de los requisitos y procedimientos de validación (Tabla 9).

Tabla 9: Instituciones relacionadas con los aprendizajes formales no formales e informales y su reconocimiento

INSTITUCIÓN	QUÉ PROPORCIONA/RECONOCE
<b>Parlamento</b>	Aprueba las leyes El Estado define los estándares de evaluación de cada uno de los títulos y certificados de profesionalidad, y los requisitos y procedimientos de evaluación
<b>Administración del Estado: Ministerio de Educación y Ciencia</b>	Ordenación general del sistema educativo. Catálogo de títulos: de formación general, de Formación Profesional, de enseñanzas artísticas y de enseñanzas deportivas.. Requisitos mínimos de los centros. Cooperación internacional en materia de enseñanza, fomento y coordinación general de la investigación, programación general de la enseñanza y regulación de los títulos académicos y profesionales. Alta Inspección y política de ayudas al estudio. Titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero; régimen jurídico de los centros extranjeros en España. Estadística educativa para fines estatales, etc.
<b>Administración del Estado: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	Ordenación general del subsistema de formación para el empleo. Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad. Centros creados por convenio, de acuerdo con la legislación del Ministerio para impartir formación continua no formal. Estadística sociolaboral para fines estatales, etc.
<b>Administración Autonómica</b>	Titularidad administrativa en su territorio. Creación y autorización de centros. Administración de personal. Desarrollo de la programación de la enseñanza. Orientación y atención al alumnado, ayudas y subvenciones, etc.
<b>Consejo Escolar del Estado</b>	Órgano de participación y consulta Funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoran sobre la programación general de la enseñanza.</li> <li>• Normas básicas que afecten a la ordenación del sistema educativo.</li> <li>• Aprueban el informe anual sobre el estado actual del sistema educativo.</li> </ul>
<b>Conferencia Sectorial de Educación</b>	Órgano consultivo, con representantes de las Comunidades Autónomas, cuyo objetivo es coordinar las decisiones que afectan a temas de educación entre la Administración central y las Comunidades. Preside el órgano el /la Ministra de Educación.
<b>Conferencia Sectorial de Trabajo</b>	Órgano consultivo, con representantes de las Comunidades Autónomas, cuyo objetivo es coordinar las decisiones que afectan a temas de trabajo entre la Administración central y las Comunidades. Preside el órgano el / la Ministro de Trabajo.
<b>Consejo General de la Formación Profesional</b>	Órgano de participación y consulta para asuntos relacionados con la formación profesional. Su organismo técnico de apoyo es el Instituto Nacional de las Cualificaciones, que propone los referentes productivos y formativos de las cualificaciones profesionales, aprobadas por el Gobierno y que son el referente para la elaboración de títulos y certificados de profesionalidad.
<b>Consejo de Coordinación Universitaria</b>	Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta sobre política universitaria.</li> <li>• Coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en materias relativas al sistema universitario.</li> </ul>

Tabla 10: Proveedores de formación no formal

<b>Administraciones Laborales</b>	<b>Proveedor de formación continua y ocupacional</b>	Finalidad: Que sea reconocida y lleve a una acreditación formal con valor profesional.
<b>Administraciones Educativas</b>	Proveedor de formación no formal en la Educación de personas Adultas.	Finalidad: Ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.
<b>Administración local</b>	Proveedora de formación no formal	Finalidad: Eleva el grado de cualificación de las personas adultas, ocupadas o no.
<b>Otros Ministerios</b>	Proveedores de formación de reconocimiento profesional	Finalidad: Mejorar las competencias profesionales de sus trabajadores.
<b>Empresas</b>	Proveedores de formación, de carácter privado	Ofrecer programas de formación, de carácter privado o por convenio con la administración laboral.

### 2.2.c. Competencias del gobierno

115. España queda caracterizada como un país cuyo gobierno central impulsa y protagoniza el sistema de reconocimiento y validación, con una importante colaboración de administraciones regionales y de agentes sociales, a través de un modelo predominantemente público.

### 2.2.d. Enfoque interministerial

116. La educación general y la enseñanza universitaria son competencia del Ministerio de Educación y Ciencia pero en formación profesional las competencias están distribuidas entre varias administraciones. En el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, intervienen la administración educativa y la administración laboral para desarrollar un único referente, la cualificación profesional integrada en Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, definida como **el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral**. Estas cualificaciones, como se ha dicho antes, son el referente para las ofertas formativas de formación profesional de las Administraciones Educativa y Laboral una vez aprobadas por el Gobierno, mediante Real Decreto a propuesta del Ministerio de la Presidencia, responsable por afectar a dos ministerios distintos: Educación y Ciencia y Trabajo y Asuntos Sociales.
117. El Ministerio de Educación y Ciencia tiene acuerdos con las administraciones de Industria, Marítimo-Pesquera, Sanidad y otras, para el reconocimiento o equivalencia entre títulos otorgados por las mismas. En el caso de

profesiones y actividades profesionales reguladas, los acuerdos permiten el ejercicio profesional de los titulados.

## **2.3. Recursos**

### **2.3.a. Financiación del reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales.**

118. No existe a nivel estatal una diferenciación clara de los recursos destinados a estas actividades. En España, el presupuesto total que se destina a educación procede de fondos públicos (proporcionados por la administración del estado, administraciones autonómicas y locales) y de fondos privados (aportados por las familias y, en menor medida, por instituciones privadas). El gasto en educación en España procedente de fondos públicos representa aproximadamente el 80% del total, mientras que el 20% restante proviene de fondos privados.

## CAPÍTULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS

### 3.1. Titulaciones, sistemas de cualificaciones , marco de cualificaciones

119. En España el término “cualificación” tiene diversas acepciones y se aplica en distintos ámbitos:

- **Preparación** para ejercer una determinada actividad o profesión (*Diccionario de la Real Academia Española*).
- **Cualificación profesional:** conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que se pueden adquirir mediante formación modular u otros tipos de formación, y a través de la experiencia laboral (*Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional*).
- **Acreditación oficial** (certificado, diploma o título), expedida por el organismo competente, que certifica los logros conseguidos después de completar un programa de educación o formación, o, en su caso, haber realizado un examen satisfactoriamente.
- **Cualificación profesional:** Acreditación oficial que capacita para el acceso a una determinada profesión regulada según se establece en la Directiva 36/2005 de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

120. En España, los títulos y acreditaciones oficiales son los siguientes (tabla 11):

**Tabla 11:** Títulos académicos oficiales expedidos por el ministerio de educación y ciencia

TÍTULO	CONCEDIDO A	DA ACCESO A
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	Alumnos que han alcanzado las competencias básicas y los objetivos de esta etapa educativa.	Bachillerato, a enseñanzas de grado medio de formación profesional, artes plásticas y diseño, o enseñanzas deportivas.
Bachiller.	Personas que han superado satisfactoriamente el Bachillerato (2 cursos de enseñanza post obligatoria).	Educación superior.
Técnico, o Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo.	Alumnos que han finalizado estudios de grado medio de formación profesional, artes plásticas y diseño, o enseñanzas deportivas.	Cualquier modalidad de Bachillerato. Tiene efectos académicos y profesionales
Título Profesional de Música o Danza.	Alumnos que han superado las enseñanzas profesionales de este nivel. Para ingresar en estas enseñanzas, se exige únicamente una prueba específica de acceso.	Bachillerato, en la modalidad de Artes.
Título de Idiomas	Alumnos que han superado	Tiene efectos académicos y

<b>TÍTULO</b>	<b>CONCEDIDO A</b>	<b>DA ACCESO A</b>
	estudios de idiomas	profesionales
Título Superior de Música y Danza, Arte Dramático, o Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Alumnos que han superado las enseñanzas superiores de esas especialidades.	Son equivalentes al título universitario de Licenciado o Grado equivalente. Tiene efectos académicos y profesionales
Títulos Universitarios (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grados equivalentes).	Alumnos que han superado los estudios universitarios correspondientes.	Estudios de postgrado. Tiene efectos académicos y profesionales
Título de Master	Alumnos que han superado estudios de postgrado.	Estudios de Doctorado. Tiene efectos académicos y profesionales
Título de Doctor	Alumnos que han superado el periodo de formación correspondiente y la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo original de investigación.	Tiene efectos académicos y profesionales

**Tabla 12:** Acreditaciones oficiales expedidas por el ministerio de trabajo y asuntos sociales.

<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DA ACCESO A</b>
Certificados de Profesionalidad.	Se obtienen tras la superación o acreditación de todas las unidades de competencia profesional incluidas en el certificado correspondiente. Para cursar esta formación no se exigen titulaciones académicas.	Mercado de trabajo

**Tabla 13:** Otras acreditaciones específicas para el ejercicio de una actividad determinada.

<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DA ACCESO A</b>
Carnés y licencias profesionales (de Industria, Sanidad, Interior, Transportes, entre otros).	Se obtienen tras la superación de una prueba que acredita los requisitos exigidos para llevar a cabo una actividad profesional. En algunos casos, se exigen requisitos adicionales: tener una edad, experiencia laboral o superar determinados procesos formativos.	Ejercicio de profesiones reguladas, en las que la administración competente exige estar en posesión de la concreta licencia para el ejercicio profesional.

121. Algunas administraciones expiden otras acreditaciones oficiales que, por el tipo de formación que imparten, tienen equivalencia a títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. Es el caso, por ejemplo, de algunas acreditaciones que otorga el Ministerio de Defensa tras la carrera militar, algunas que otorga la Dirección General de la Marina Mercante (del

Ministerio de Fomento), otras que otorga el Ministerio del Interior, o algunas que otorga el Ministerio de Medio Ambiente.

122. De todo lo anterior cabe deducir que, en España, existen varios sistemas de cualificación con acreditaciones oficiales:
- a) Sistema educativo de enseñanza Universitaria, dependiente de la Administración educativa, por la que se obtienen los títulos de Grado, Máster y Doctorado.
  - b) El Sistema Educativo de enseñanza no universitaria, dependiente de la Administración educativa, por la que se pueden obtener los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, bachillerato, técnico y técnico superior en la profesión correspondiente, técnico y técnico superior en artes plásticas y diseño de la modalidad correspondiente, técnico y técnico superior deportivo en la modalidad correspondiente, título profesional de danza o música y los títulos oficiales de Idiomas.
  - c) El sistema de formación para el empleo, dependiente de la Administración Laboral y por la que se obtienen certificados de profesionalidad.
  - d) Sistemas meramente profesionales, propios de Administraciones concretas y por los que se obtienen títulos profesionales o Carnés o licencias profesionales.
123. Se está desarrollando en la actualidad el marco español de cualificaciones para integrar estos sistemas distintos de acreditación, en respuesta al proceso de Bolonia y a la recomendación del marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de la vida.

### 3.1.a. Principales términos que España usa para Reconocimiento del aprendizaje no formal e informal

124. El término español “reconocimiento de aprendizaje no formal e informal” corresponde al inglés “recognition of non-formal and informal learning”. Para el reconocimiento formales en España existen
- a) Pruebas de acceso (**Access tests**): permiten acceder a un nivel educativo sin cumplir los requisitos académicos de entrada. Pretenden valorar la madurez necesaria para cursar un nivel educativo. La superación de las pruebas permite el acceso a ciclos formativos de formación profesional, de enseñanzas artísticas, y de enseñanzas deportivas (tanto en grados medio como superior) así como a la universidad. Están sujetas a una determinada condición de edad.
  - b) Pruebas para la obtención de titulaciones (**Tests to attain qualifications**): establecidas por las administraciones competentes, permiten comprobar el dominio de las competencias y objetivos de la titulación correspondiente. Se puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Bachiller y los títulos de Técnico y Técnico Superior.

- c) Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales (**Procedure to assess and accredit professional competences**) adquiridas por las personas a través de vías no formales: superar las pruebas establecidas supone la acreditación total o parcial de un título de formación profesional (**Technical Qualification or Higher Technical Qualification in the corresponding profession**) o de un certificado de profesionalidad (**Occupational certificate**).
- d) Pruebas para obtener licencias o carnés profesionales (**Tests to attain special awards or occupational licenses**). En algunos casos, los alumnos que finalizan estudios de formación profesional obtienen también carnés profesionales para ejercer la profesión correspondiente
- e) Exenciones de formación (**Training exemptions**) por experiencia laboral acreditada: existe la posibilidad de eximir de una parte de la formación a las personas que hayan acreditado una determinada experiencia laboral. Por ejemplo el Módulo de Formación en centros de trabajo de los títulos de Formación Profesional.

125. La Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional define la competencia profesional como el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de una actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

### **3.1.b. Relación de los aprendizajes no formales e informales con los sistemas de cualificación en España.**

126. Las pruebas relacionadas con el reconocimiento de aprendizajes no formales e informales tienen vinculación con los ámbitos educativo y laboral: para acceder a itinerarios formativos, para obtener títulos de forma directa en el ámbito académico, obtener certificados de profesionalidad en el campo laboral, o para evaluar y acreditar oficialmente partes de ambos a través de las unidades de competencia, que son el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Estas unidades de competencia integran las diversas cualificaciones profesionales que están recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuya elaboración y actualización es responsabilidad del Instituto Nacional de las Cualificaciones, órgano técnico de apoyo al Consejo General de Formación Profesional, Las acreditaciones parciales son acumulables para obtener títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

127. Todo ello quedará recogido o conectado en el futuro marco español de cualificaciones, que ha empezado a desarrollarse, comenzando por la enseñanza superior. A tal fin, se ha creado un comité responsable de la elaboración del marco español para el sector de educación superior; una vez concluido éste, se le sumarán el resto de enseñanzas de los diferentes niveles.

### **3.1.c. Titulaciones más vinculadas al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales. Obstáculos para el reconocimiento.**



128. Las titulaciones más vinculadas al reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales son hoy el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y los títulos de Formación Profesional (cuadro 12).
129. En principio, no se vislumbran obstáculos para el reconocimiento de aprendizajes no formales e informales, siempre y cuando se garantice la calidad en los procedimientos de reconocimiento.

#### **3.1.d. Vínculo entre la cualificación profesional y el reconocimiento con validez académica.**

130. La mayoría de las acreditaciones otorgadas por la administración educativa (principalmente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación Profesional) o por la administración laboral (Certificados de Profesionalidad) pueden obtenerse por una doble vía: por la superación de programas formativos oficiales, o bien por la superación de un proceso de evaluación sin haber cursado esos programas formativos. En ambos casos, la acreditación obtenida es la misma.
131. Estas acreditaciones tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Tendrán también efectos futuros con arreglo a la normativa de la Unión Europea relativa al sistema general de reconocimiento de la formación profesional; y será así tanto en los estados miembros de la Unión Europea como en el resto de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
132. Los títulos de formación profesional de grado medio y superior tienen efectos académicos y profesionales.
133. Los certificados de profesionalidad no tienen valor académico, pero sí la posibilidad de que se reconozca la formación asociada a unidades de competencia acreditadas en la formación profesional del sistema educativo.
134. El reconocimiento de competencias profesionales evaluadas a quienes las hayan adquirido a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, se hace a través de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Cuando no se completen las cualificaciones profesionales necesarias para un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, el reconocimiento de la competencia se realizará a través de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de que se pueda completar la formación para obtener posteriormente el correspondiente título o certificado.
135. Por lo tanto, concluimos que no existe una diferencia en la acreditación de los aprendizajes formales y los no formales e informales; es el mismo título o certificado de profesionalidad en cada caso el que se obtiene, bien a través de formación reglada, o a través de la validación de aprendizajes adquiridos por otras vías.

#### **3.1.e. El reconocimiento del aprendizaje no formal e informal y su relación con el desarrollo entre el Marco Español de Cualificaciones**

136. El marco español de cualificaciones vendrá derivado de la puesta en práctica de las cuatro Leyes citadas en el apartado 2.1.b) de este informe, así como de normas específicas de otras administraciones. El impulso del reconocimiento del aprendizaje no formal e informal será consecuencia, en los diferentes niveles, del desarrollo normativo de las nuevas enseñanzas universitarias (LO 4/2007), de la educación general (LOE 2/2006) y del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional (LO 5/2002). Ello permitirá articular las distintas acreditaciones oficiales, centradas fundamentalmente en el de Educación y Ciencia (para títulos), el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (para certificados de profesionalidad), y otras administraciones para licencias y carnés profesionales.
137. El marco español de cualificaciones en su conjunto se elaborará con la participación de todas las partes interesadas y, previsiblemente, recogerá todas las acreditaciones oficiales, con y sin valor académico: la forma de obtenerlas, la progresión en los aprendizajes, las condiciones para acceso y de obtención de acreditaciones, y las posibilidades de evaluar conocimientos y competencias adquiridos por cualquier vía.
138. El desarrollo de este marco general facilitará la comprensión de todo el “mapa” de cualificaciones hoy existente, a la vez que explicará la forma de transitar entre las diferentes ofertas educativas y de formación, para mejorar la cualificación de las personas. Además, al reflejar las recomendaciones del marco europeo, será un instrumento que afianzará la transparencia y confianza entre los estados miembros.

### **3.1.f. Dificultades potenciales en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal: resistencia de las instituciones de educación superior y empleadores**

139. Al no existir hasta ahora un marco legal que potenciara el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, no se cuenta con datos concretos que permitan valorar el grado de resistencia de las instituciones de educación superior y los empleadores en la aplicación de estos procedimientos. En el ámbito de la educación superior no universitaria de formación profesional, si se están aplicando desde hace años pruebas para la obtención de los diferentes títulos de técnico superior, reconociendo así el aprendizaje no formal e informal, sin que se hayan detectado grandes resistencias o dificultades, sólo las relativas al diseño de las pruebas,
140. En cuanto a empleadores, los responsables de las organizaciones empresariales están participando activamente en el desarrollo de la norma que sobre la evaluación y acreditación de competencias profesionales se está desarrollando en estos momentos, sin que se aprecien resistencias significativas. Son proclives al reconocimiento siempre que haya un procedimiento común para todos los sistemas de acreditación en materia de formación profesional y en todo el territorio español y éste se haga con garantía de calidad, de acuerdo a los principios de fiabilidad, rigor, objetividad, etc.

## **3.2. Acumulación y transferencia de créditos.**

### **3.2.a. Créditos de formación frente a módulos de formación**

141. En el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las universidades han optado por la plena integración del Sistema español en el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Esto ha supuesto la adopción del sistema de transferencia de créditos ECTS para promover la más amplia movilidad de estudiantes y titulados españoles. El Sistema europeo de transferencia de créditos en enseñanza superior, define que “El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios”.
142. En el resto de títulos o certificados no existe asignación de “créditos formales”. En ausencia de un sistema de créditos, la transferencia y acumulación de formación se produce a través de una estructura modular. La enseñanza de adultos, conducente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se plantea como una enseñanza modular por ámbitos de conocimiento, y permite la superación y capitalización independiente de cada uno de los módulos.
143. Igualmente, la formación profesional tiene estructura modular. Se pueden convalidar módulos profesionales de los títulos de formación profesional y módulos de los certificados de profesionalidad. Esta transferencia entre títulos y certificados es posible, porque sus módulos tienen como referente las mismas unidades de competencia de las cualificaciones profesionales que componen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
144. Sin embargo, toda la legislación hoy vigente está ya enfocada a la adopción, para los títulos formativos y para los certificados, del sistema de créditos europeo ECVET.
145. Los nuevos títulos de formación profesional de grado superior ya contemplan el número de créditos ECTS (60 créditos por año), por ser educación superior, bajo las directrices del proceso de Bolonia.

### **3.2.b. Responsables de los sistemas de créditos para el aprendizaje no formal e informal**

146. No existe hasta la fecha una distribución de créditos específica para los aprendizajes no formales e informales, por lo que tampoco se puede hablar de personas u organismos responsables a estos efectos. La formación continua (no formal) está organizada en cursos, cada uno con un número determinado de horas, bajo las directrices del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

### **3.2.c. Cómo se contabilizan los créditos**

147. El sistema de créditos, aplicable en España a la educación superior en cuanto a asignación de créditos es:
  1. El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60.
  2. El número de créditos de cada titulación será distribuido entre la totalidad de las materias integradas en el plan de estudios que deba cursar el alumno, en función del número total de horas que comporte para el alumno la superación o realización de cada una de ellas.
  3. En la asignación de créditos a cada una de las materias que configuren el plan de estudios se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.
  4. Esta asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico
  5. El número mínimo de horas, por crédito, será de 25, y el número máximo, de 30.
  6. El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, fijará el número mínimo de créditos que deban ser asignados a una determinada materia en planes de estudio de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional.
148. Los planes de estudios<sup>1</sup> de grado tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u

---

<sup>1</sup> Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

otras actividades formativas. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Master Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos.

### **3.2.d. Incentivos y desincentivos para los participantes a obtener créditos/módulos y a los proveedores para dar créditos**

149. En la enseñanza universitaria está previsto el proceso de Reconocimiento y transferencia de créditos, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él. A estos efectos, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
150. El sistema modular parece ser un buen incentivo, puesto que permite ir acumulando formación para obtener titulaciones, acreditaciones o certificaciones oficiales con validez académica y/o profesional.
151. La mayor dificultad para adscribir un sistema de créditos a los módulos de formación estriba en la ausencia de criterios claros para la medida y adjudicación de aquéllos; la adjudicación de créditos es fácil si se valora simplemente el número de horas de enseñanza presencial requeridas, pero existe un consenso general de que éste no es un criterio suficiente.
152. El procedimiento que se establezca en el futuro, y en el que ya se trabaja, para la evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, permitirá la acreditación parcial acumulable; el objetivo final es que se pueda completar la formación para obtener el correspondiente título o certificado. La acreditación parcial de unidades de competencia podrá ser tenida en cuenta por los empresarios, y facilitará e incentivará la formación continua de los trabajadores.

### **3.2.e. Integración del sistema de créditos en la formación profesional**

153. Dentro del sistema educativo español, la movilidad de las personas en formación se asegura mediante el reconocimiento de los módulos profesionales (expresados en resultados de aprendizaje) de los títulos de formación profesional; dentro del sistema laboral, la movilidad se asegura mediante el reconocimiento de los módulos formativos del certificado de profesionalidad.
154. No existe un sistema de créditos propiamente dicho, pero sí un sistema de capitalización basado en unidades formativas modulares. Los módulos de los

diferentes sistemas tienen un referente común, que es la unidad de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo cual permite el reconocimiento entre ambos.

155. La futura adscripción de puntos de crédito a los módulos de los programas formativos conducentes a las acreditaciones oficiales mejorará la movilidad a distintos países.

### **3.2.f. Reconocimiento e integración del sistema de créditos en la educación superior**

156. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que el Gobierno regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. Pero los procedimientos a tal efecto están, en estos momentos, en proceso de desarrollo normativo.
157. En el caso de la formación profesional de grado superior, el reconocimiento se realiza a través de las acciones descritas en el apartado 3.1; asignación de créditos es la misma que la establecida para el módulo correspondiente.

## **3.3. Métodos de evaluación y procedimientos**

### **3.3.a. Responsabilidad de la evaluación y acreditación; duración del procedimiento**

158. De acuerdo a la clasificación realizada en 3.1.a) , podemos distinguir
159. **A. Pruebas de acceso** para los ciclos de formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas deportivas (tanto en los grados medios como en los superiores) y para la universidad. Todos ellos están sujetos a una condición de edad.
160. El acceso mediante prueba a los ciclos formativos de Grado Superior<sup>2</sup> se regula por las Administraciones Educativas y tiene por objeto comprobar que el aspirante tiene la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al ciclo formativo de grado superior; para el desarrollo de la prueba se puede contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De

---

<sup>2</sup> se efectúa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

la última parte pueden quedar exentos quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico correspondiente a un ciclo formativo de grado medio, estén en posesión de un certificado de profesionalidad relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar o acrediten una determinada cualificación o una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año a jornada completa en un campo profesional relacionado con los estudios profesionales que se desee cursar. Se requiere que deban tener 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba (si acreditan estar en posesión del título de Técnico, será 18 años). Mediante la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, los aspirantes deberán acreditar conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. La prueba de acceso consta de dos partes, que hacen referencia a las materias de Bachillerato comunes y de modalidad "vinculadas" con el ciclo:

- a) **Parte Común.** El objetivo es acreditar una madurez en relación con los currículos del bachillerato, en los contenidos de: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés/ Francés) y Matemáticas.
  - b) **Parte Específica.** Se basa en los contenidos de la formación de base referentes al campo profesional de que se trate.
161. Quedaran exentos de la realización de la prueba de acceso quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Las Administraciones Educativas convocarán al menos una vez al año las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior. Las Administraciones Educativas pueden establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado superior reservadas para quienes accedan a través de la prueba establecida en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
162. El acceso mediante prueba a los Ciclos Formativos de Grado Medio es regulada por las Administraciones Educativas y tiene por objeto comprobar que el aspirante tiene los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio; para el desarrollo de la prueba se podrá contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De la última parte podrán quedar exentos quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, estén en posesión de un certificado de profesionalidad o acrediten una experiencia laboral de al menos un año a jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios profesionales que se desee cursar. Aquellos alumnos que hayan superado un programa de Garantía Social, podrán realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Se debe tener al menos 17 años en el año en que se realiza la prueba. Quedaran exentos de la realización de la prueba de acceso quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Sus contenidos tendrán como referencia los objetivos generales y los currículos oficiales de la Educación Secundaria Obligatoria.
163. La evaluación la realizan Comisiones de evaluación, compuestas por profesores del nivel educativo correspondiente, y que pertenecen a la función pública docente.

164. Las Administraciones Educativas convocarán al menos una vez al año las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
165. Las Administraciones Educativas podrán establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado medio reservadas para quienes accedan
166. Los mayores de 25 años de edad que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente podrán ingresar directamente en la universidad, mediante la superación de la prueba de acceso<sup>3</sup> La prueba de acceso a la universidad se estructura en una prueba común y una prueba específica. La prueba común tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprende tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:
- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
  - b) Lengua castellana.
  - c) Lengua extranjera, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano y portugués.
167. En el caso de que la prueba se celebre en universidades dependientes de comunidades autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la comunidad autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.
168. La prueba específica tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para seguir y superar los estudios de la opción por ellos elegida. La prueba específica se estructura en cinco opciones: opción A (científico-tecnológica); opción B (ciencias de la salud); opción C (humanidades); opción D (ciencias sociales) y opción E (artes).
169. **B, Pruebas para la obtención de titulaciones de formación profesional.** Las pruebas son organizadas por las administraciones competentes<sup>4</sup>.
170. Las pruebas permiten comprobar el dominio de las competencias y /o de los objetivos de la titulación correspondiente. En el caso de los títulos de formación profesional, las comisiones de evaluación pueden tener en cuenta y valorar la experiencia profesional de los participantes.
171. Para acceder a la realización de estas pruebas los solicitantes deben cumplir el requisito de edad para el acceso a la formación profesional específica y alguno de los requisitos siguientes:
- a) Acreditar una experiencia laboral, de, al menos, dos años, relacionada con el sector productivo del ciclo formativo al que pertenezca el módulo profesional correspondiente o de la unidad de competencia cuyo

---

<sup>3</sup> Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

<sup>4</sup> Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica -derogado parcialmente por el Real Decreto 1538/2006; vigente su disposición transitoria única- (BOE de 31 de julio)



reconocimiento se pretende. Dicha acreditación se realiza mediante diferentes documentos (Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral o de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho; o Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral) y

- b) Aportar certificación justificativa de que el interesado ha cursado con anterioridad enseñanzas profesionales relacionadas con el sector profesional correspondiente.
172. Las pruebas son elaboradas por las respectivas Administraciones educativas. Se confecciona una prueba para cada uno de los módulos profesionales que componen los ciclos formativos, excepto para el módulo de formación en centros de trabajo. Los contenidos de las pruebas se refieren a los currículos de los ciclos formativos vigentes y a sus correspondientes competencias profesionales. En todo caso, las pruebas incluyen contenidos teóricos y prácticos que permiten evidenciar, a través de los criterios de evaluación y realización correspondientes, que el aspirante ha alcanzado las distintas capacidades y competencias.
173. Ha quedado derogado<sup>5</sup> el Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional específica, excepto la facultad de evaluar y reconocer competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación hasta la publicación de la norma que establezca el procedimiento a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
174. Las Administraciones educativas nombran las comisiones de evaluación necesarias para la realización de las pruebas. Están formadas, al menos, por cinco miembros de los que uno actuará como Presidente y otro como Secretario. En todos los casos se deberá garantizar que habrá, al menos, un miembro de la comisión con atribución docente para cada uno de los módulos profesionales. Las distintas comisiones de evaluación pueden proponer la incorporación, a éstas, como asesores, de profesionales cualificados, que serán nombrados, si procede, por la Administración educativa correspondiente. Las comisiones de evaluación, proceden con carácter previo a las pruebas, a la valoración de la documentación aportada por los candidatos citada y pueden requerir al interesado, si es fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias, que solicita le sean reconocidas.
175. Hay comunidades autónomas, como explicamos en el capítulo 2, que ya están llevando a cabo evaluaciones al amparo de la norma citada anteriormente, y mediante procedimientos propios; en el futuro, tendrán que adaptarse a la normativa que se establezca a nivel nacional. A continuación se recoge en una tabla las características de dicha normativa autonómica.

---

<sup>5</sup> Disposición derogatoria única. Derogación normativa del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007)



**Tabla 14** : Desarrollo normativo por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica, en las Comunidades Autónomas.

Administraciones Públicas	Fecha publicación	Evaluación y reconocimiento competencias no formales	Organismo competente	Mecanismos aseguramiento y control de calidad del proceso	Entidades evaluadoras previstas
Ministerio Educación y Ciencia	Real Decreto 942/2003 de 18 de julio( BOE 31 julio 2003)	En Disposición Transitoria Única: Evaluación de las competencias no formales e informales incluida la experiencia laboral tendrá como referente el Catálogo de Cualificaciones	Administraciones Educativas	Mecanismos generales del Sistema educativo, No se describen mecanismos específicos.	
C. Valencia	Orden de 10 marzo 2004		Dirección General de Enseñanza	Mecanismos generales del Sistema educativo, No se describen mecanismos específicos	
C. Madrid	Orden 5326/2005 de 13 octubre	Se hace referencia al desarrollo del artículo 8.4 de la LOCFP.	Consejería Educación	Mecanismos generales del Sistema educativo, No se describen mecanismos específicos.	Centros Examinadores
C. Galicia	Resolución 10 febrero 2006	Mención en el borrador a las personas con experiencia profesional	Dirección General de Formación Profesional	Mecanismos generales del Sistema educativo, No se describen mecanismos específicos.	
C. País Vasco	Decreto 70/2004 de 27 abril Resolución Viceconsejero de Formación Profesional	Mención en el decreto a la capitalización de la experiencia laboral Establece el procedimiento del dispositivo de evaluación y reconocimiento	Agencia Vasca Evaluación de la Competencia y Calidad	Autoevaluación Dossier profesional Pruebas de competencia	Centros integrales Centros formación Empresas
C. Cataluña	Ens/ 690/2004 de 16 marzo 2004	Mención en la resolución a personas con experiencia profesional	Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales	Plan de calidad con indicadores seguimiento. Formación de asesores y evaluadores	
C. Navarra	Orden Foral 184/2004 de 22 julio 2004	Mención en la orden a personas experiencia profesional y a la movilidad profesional Acceso a la formación profesional a trabajadores en activo	Departamento Educación	El Servicio de Inspección realiza el seguimiento de las ofertas formativas	
C. Andalucía	Orden 19 enero 2006	Con carácter experimental existirá un procedimiento hasta el desarrollo del artículo 8 de la LOCFP	Dirección General de Formación Profesional	Mecanismos generales del sSistema educativo, No se describen mecanismos específicos.	Centros de Formación

**Tabla 15 :** Otros aspectos normativos de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica, en las Comunidades Autónomas.

Administraciones Públicas	Reconocimiento aprendizaje previo	Formación a lo largo de la vida	Criterios evaluación competencias	Métodos de evaluación	Juicio de competencia	Servicios apoyo a candidatos	Principio de Equidad: Quejas y reclamaciones
Ministerio de Educación y Ciencia	A la hora de realizar la matrícula se podrá solicitar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de los aprendizajes no formales.		Criterios evaluación de los módulos y criterios de realización de las unidades de competencia.	No se describen	Comisiones de Evaluación	Las Administraciones Educativas prestarán orientación y asesoramiento para cumplimentar la documentación de la matrícula.	
C. Valencia	Exención parte correspondiente de la prueba		No se establecen se remite al modulo formativo	No se describen	Comisiones de Evaluación		
C. Madrid	Pendiente desarrollo de la LOCFP		Criterios evaluación módulos y criterios realización unidades de competencia	Según lo previsto en el art.8.4 de la LOCFP	Comisiones de evaluación		Ante la Comisión de Evaluación
C. Galicia			Criterios realización unidades competencia	Plurimodales	Comisiones de evaluación	Información y Asesoramiento	Ante la Comisión de Evaluación
C. País Vasco	Exención parte de la correspondiente prueba	Esta prevista a través de un plan personalizado o de formación	Guías evaluación de la competencia.	Pruebas de competencia. Autoevaluación. Dossier de competencia.	Comisiones de evaluación	Servicios de. Información-Orientación y Asesoramiento-Acompañamiento	
C. Cataluña	Exención de las pruebas y acreditación unidades competencia		Lo decide la Comisión Evaluadora	Dossier de competencia. Pruebas prácticas. Simulaciones Observación puesto de trabajo	Comisiones de evaluación	Información y Orientación	Ante la Comisión de Evaluación y La Dirección General de Formación Profesional
C. Navarra	Solo a efectos de acceso a la oferta de formación profesional singular de trabajadores en activo.		Criterios evaluación módulos formativos	No se describen	Comisiones de evaluación		
C. Andalucía			Criterios evaluación y capacidades terminales de módulos formativos	No se describen	Comisiones de evaluación.		Ante la Comisión de Evaluación.

Fuente: elaboración Instituto Nacional de las Cualificaciones. Mayo 2006

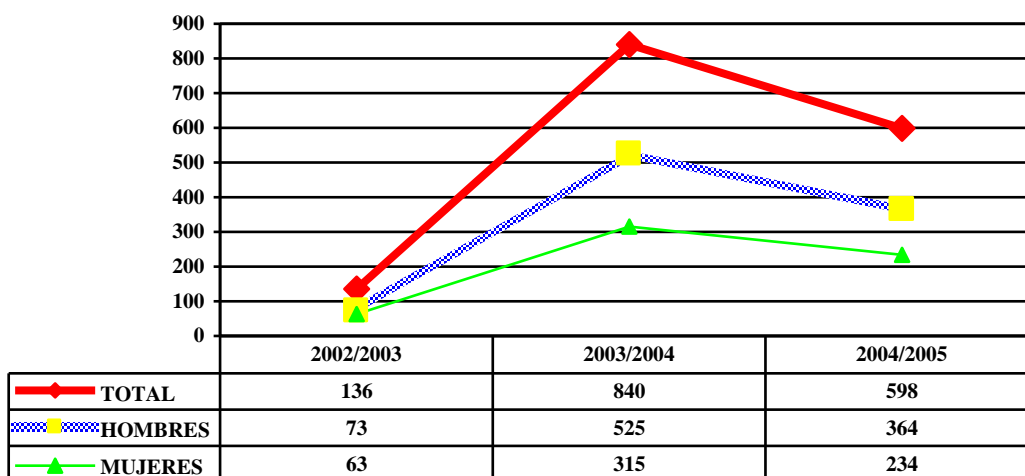
## **A. Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales**

176. Este futuro procedimiento para evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por las personas a través de vías no formales o informales, está en sintonía con las aplicaciones de carácter piloto (ERA 2003) de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación que algunas Comunidades Autónomas vienen ejecutando.
177. En la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación participarán, previsiblemente (la norma está en elaboración), funcionarios docentes públicos y formadores acreditados por la administración educativa o laboral; colaborarán también expertos del mundo laboral y agentes sociales. Todos los procesos estarán supervisados por la inspección pública. El procedimiento que se establezca para la evaluación y acreditación de competencias profesionales contemplará diversas fases encaminadas a la evaluación y acreditación de competencias profesionales: información, asesoramiento, evaluación y acreditación, mediante diferentes tipos de pruebas o de evidencias para la fase de evaluación.
178. Exenciones de formación por experiencia laboral acreditada Esta exención queda limitada, en el sistema educativo actual, al módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de Formación Profesional .

### **3.3.b. Métodos de acceso y acreditación; precio y valor de los procedimientos**

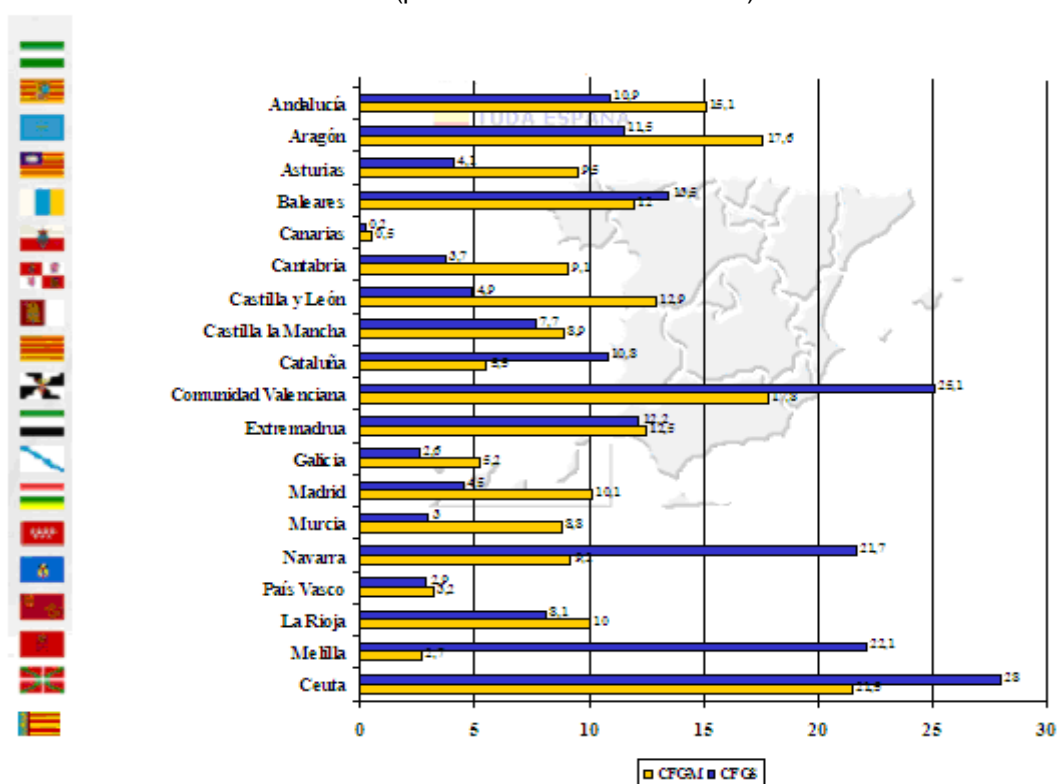
179. En general, en las pruebas para obtener un título, el coste es únicamente el precio de la matrícula y el pago de la tasa necesaria; las pruebas encaminadas al acceso a ciclos de formación profesional, en general, suelen ser gratuitas; para el acceso a la universidad, que depende de cada comunidad autónoma, puede llegar a costar 70 euros, aunque, normalmente, el precio es mucho menor.
180. En evaluación y acreditación de competencias profesionales sólo existen datos de las comunidades autónomas que actualmente lo están llevando a cabo: lo realizan al amparo de la norma que se establece para las pruebas de obtención directa de títulos o certificados de profesionalidad, y que también contempla la posibilidad de que se reconozca la experiencia laboral.
181. Los precios de los certificados de profesionalidad dependen de las unidades de competencia, pero suelen costar aproximadamente 35 euros por unidad. En el caso de los títulos podemos poner como ejemplo que en la convocatoria del año 2004 se pidió 24 euros por matrícula y 12 por cada unidad de competencia.

**Gráfico 12:** Evolución del valor absoluto de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en ESO. mediante pruebas libres, entre los años 2002 y 2005



(Fuente: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias – MEC).

**Gráfico 13:** Porcentaje de alumnos que acceden a los ciclos formativos mediante prueba de acceso (por comunidades autónomas).

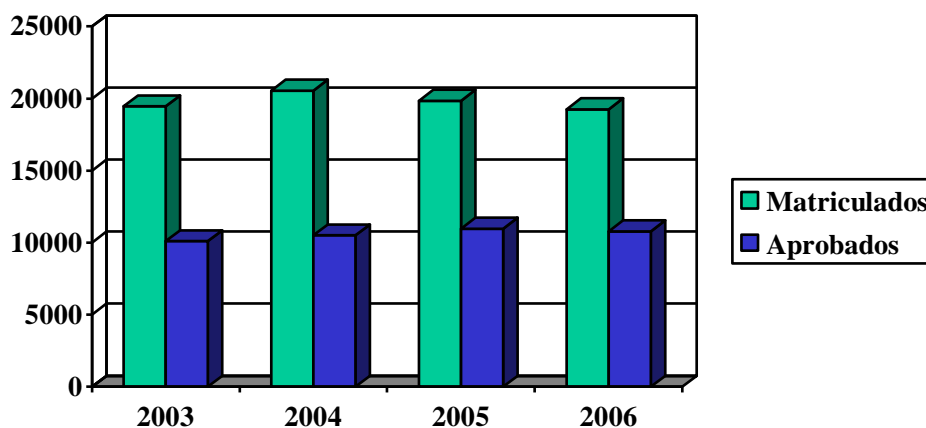


Fuente: Estadísticas educativas (MEC, 2005)

(Para mayor información ver tablas T25, M25 y V25 del Anexo)

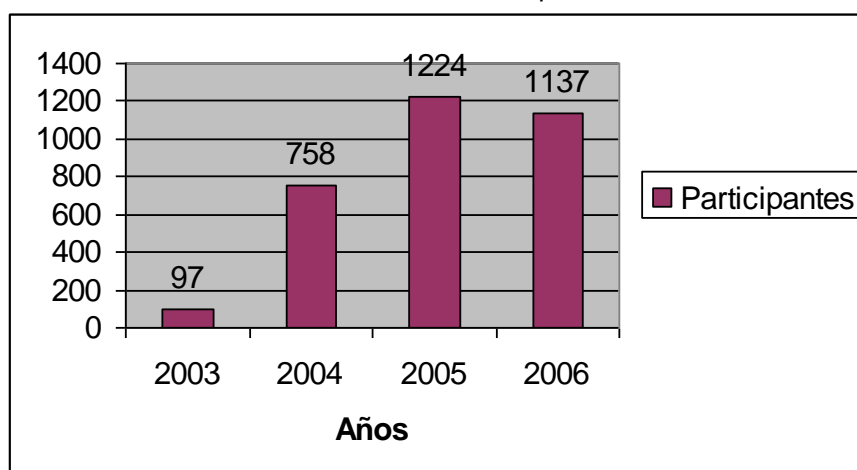
**Gráfico 14:** Alumnado que concurre a pruebas de acceso a la universidad  
Para mayores de 25 años. Periodo 2003-2006

(Fuente: INEBASE).



(Para mayor información ver tablas T34, M34 y V34 del Anexo)

**Gráfico 15:** Participantes en las pruebas de reconocimiento de la experiencia laboral para la obtención de títulos de formación profesional inicial

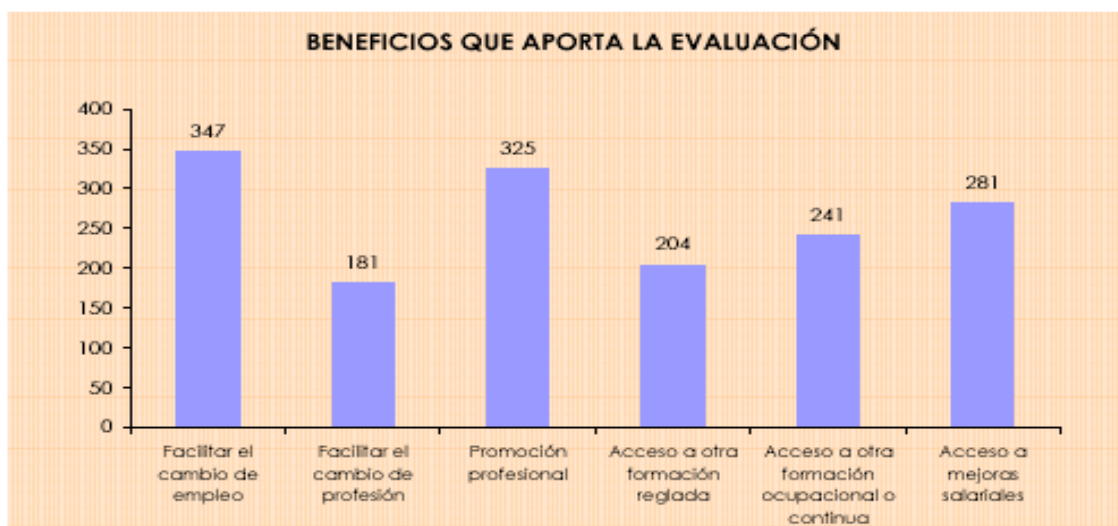


(Nota: los datos son parciales. Para mayor información ver tabla T14 del anexo)

182. Algunas investigaciones recogen distintas opiniones sobre los aspectos positivos y negativos de los procesos de evaluación. Este es el caso de ACREDIT, investigación realizada por FOREM (CCOO del País Valenciano) sobre sistemas de gestión del reconocimiento de las competencias adquiridas a través de procesos formales e informales. En el punto 3.3, se recoge la visión sobre el sistema de evaluación, en el que aparecen aspectos positivos para la empresa (facilitar el proceso de capacitación, tener información básica del personal, aumentar el prestigio de la empresa...) y para los trabajadores (promoción profesional, facilitar cambio de profesión, mayor ilusión...). Adjuntamos un cuadro resumen sobre los beneficios que, a juicio de los trabajadores, presenta la encuesta realizada.

183. Otro estudio subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el realizado por CREA 2005, valora especialmente el sistema de acreditación y reconocimiento por las consecuencias positivas que tiene para la población más desfavorecida, y específicamente para la población inmigrante.

**Gráfico 15:** Beneficios que aporta la evaluación.



Fuente: Acredit 2004

184. Aspectos positivos:

- Permite capitalizar la experiencia laboral y/o los aprendizajes no formales.
- Es un instrumento que motiva a las personas en el incremento de su competencia profesional, y un estímulo para el aprendizaje permanente.
- La fase orientadora es valorada muy positivamente.
- Las empresas confían bastante en el proceso (50%) y lo consideran suficiente (50%).
- Aporta satisfacción y realización personal, al tiempo que amplía perspectivas de formación y de mejora de la competencia profesional.

185. Aspectos negativos:

- Las unidades de competencia de elementos singulares son excesivamente exigentes: muy pocas personas trabajan en todas las realizaciones que recoge.
- Es complicado recopilar todas las evidencias que son necesarias para integrar el dossier individual de competencias, por la dificultad que implica contactar con antiguas empresas, algunas desaparecidas, la dificultad para acreditar los contenidos de actividades de formación, etc.

186. Los agentes sociales lo ven muy positivo, aunque con riesgo de incompatibilidad en su participación, por la incompatibilidad con las tareas habituales de la empresa o la asociación.



### **3.3.c. Relación entre estándares académicos, profesionales y ocupacionales.**

187. Los estándares académicos están definidos por las enseñanzas mínimas obligatorias que, para todo el territorio nacional, establece la Administración Educativa del Estado y aprueba el Gobierno. Estas enseñanzas abarcan la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional, y las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.
188. En el caso de la formación profesional, además de cumplir los objetivos del sistema educativo, se toma también como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que establece los estándares ocupacionales requeridos en los diferentes sectores productivos.
189. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sirve también de referente a la administración laboral para la elaboración de los certificados de profesionalidad. También se aprueban por el gobierno y tienen validez profesional, aunque no académica, en todo el territorio nacional.

### **3.3.d. Derecho a aprender y derecho al reconocimiento de los aprendizajes**

190. En todos los procesos señalados se respeta el derecho de los individuos a que no existan conflictos de intereses en la composición de los responsables de la evaluación y se asegura la independencia entre el aprendizaje adquirido a través de cursos de preparación de las pruebas y la evaluación de éstas.
191. No obstante, tanto en las pruebas de acceso a ciclos formativos, como en las pruebas de acceso a la universidad, se observa una tendencia a que los cursos de preparación tengan valor en la calificación final de las pruebas realizadas por tribunales externos. Por ejemplo, algunas universidades sí consideran la nota obtenida en el curso de preparación para la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en un porcentaje variable y hecho público con antelación (caso de la Universidad a Distancia, por ejemplo). En este caso, puede verse cierta relación entre el aprendizaje obtenido y su evaluación.
192. Asimismo, el derecho a aprender de manera independiente está avalado por las normas que obligan a las administraciones a convocar pruebas para reconocer aprendizajes adquiridos por cualquier vía.

### **3.3.e. Cómo asegurar la calidad de los procesos de reconocimiento**

193. Las pruebas de acceso a programas y las de obtención directa de títulos o certificados tienen garantía de calidad de todos los elementos que las integran: desde el establecimiento de enseñanzas mínimas, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, selección del profesorado, control de las

pruebas, evaluación por la inspección educativa y acreditación y registro que realiza también la administración educativa.

194. En el caso de la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, habrá que fijar una que regule el procedimiento para llevar a cabo las medidas que garanticen la calidad del proceso y permitan que la confianza mutua sea una realidad.

## CAPÍTULO 4. COMPORTAMIENTO DE LOS GRUPOS INTERESADOS

### 4.1. Características de los implicados

195. Los grupos implicados en el proceso de reconocimiento, como se ve en las tablas de este informe, están ligados a instituciones oficiales en lo que se refiere al reconocimiento y acreditación de titulaciones oficiales.
196. No obstante, el aprendizaje para parados, empleados y personas inmersas en procesos formales de aprendizaje, puede realizarse por vías oficiales y no oficiales: por ejemplo, a través de empresas, ayuntamientos y ONGs entre otros, con valor en la obtención de acreditaciones oficiales tras la superación de las pruebas establecidas, o bien con valor profesional para el empleo, la mejora de la autoestima y el placer por aprender, entre otros objetivos.

#### 4.1.a. Grupos interesados en el aprendizaje no formal

Tabla 16: Aprendizaje no formal (Características de los implicados)

Proveedor de aprendizaje no formal (por Ej. Universidades, ONGs, etc.)	Reconocedor del aprendizaje no formal (p. Ej. Universidades, colegios profesionales, sindicatos, etc.)	Tipos de reconocimiento recibido (grados, diplomas, créditos)	Regulador (p. ej. agencia de aseguramiento calidad, cuerpos profesionales, gobierno, etc.)	Principales Usuarios (específicamente)
Universidades Academias privadas (preparatorias para pruebas de acceso o de obtención de títulos) Centros de adultos	Ministerio de Educación y Ciencia  Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas (CCAA)	<u>Títulos:</u> graduado en educación secundaria; bachillerato; ciclos formativos de grado medio y de grado superior	Sistema educativo	<u>Personas adultas:</u> mayores de 18 años y excepcionalmente mayores de 16 años.
Organismos públicos (Servicio Público de Empleo Estatal, etc)  Organismos privados (centros formativos, empresas, organizaciones empresariales, etc.)  Otros (asociaciones, sindicatos, ONGs, Fundación Tripartita)	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	<u>Certificados:</u> de profesionalidad y acreditaciones.	Sistema laboral.	<u>Colectivos específicos:</u> Parados; empleados; mujeres; mayores de 45 años, poco cualificados.

**Tabla 17:** Aprendizaje informal (Características de los implicados)

TIPO DE DESTREZAS		TIPO DE RECONOCIMIENTO	ENTIDAD REGULADORA	Principales Usuarios
Competencias en lengua extranjera	Título Oficial de la escuela de idiomas.	<u>Formal</u>	Sistema educativo	Trabajadores Estudiantes. Parados
	Acreditación de carácter privado	<u>Informal</u>	Entidades con peso internacional	

## 4.2. Acceso

197. El acceso a las distintas propuestas de aprendizaje no formal suele estar sometido a criterios de edad. La escolarización obligatoria en España cubre hasta los 16 años. Hasta entonces, la única oferta posible es el refuerzo escolar para mejorar el rendimiento de alumnos y alumnas, y normalmente complementa los currículos oficiales. Un caso especial es el aprendizaje de idiomas extranjeros, con oferta y demanda elevadas; la consecución de sus objetivos puede o no pasar por pruebas oficiales de reconocimiento, que realizan las Escuelas Oficiales de Idiomas.
198. En general, la validación de los aprendizajes no formales e informales puede conllevar requisitos específicos asociados al tipo de aprendizaje o competencias a validar, como se ha expuesto en el capítulo 3.

### 4.2.a. Criterios de elegibilidad para ir a través del proceso de reconocimiento

199. La legislación española establece, con carácter nacional, que las administraciones educativas tienen la facultad de ofrecer a los adultos la posibilidad de presentarse periódicamente a pruebas libres para obtener determinados títulos, o para acceder a estudios para los que no cumplen los requisitos académicos establecidos con carácter general (Tabla 15).
200. La normativa estatal establece que el control de los títulos corresponde a la administración educativa y el control de los certificados de profesionalidad a la administración laboral.
201. Exigencia de edad para las personas que, sin cumplir requisitos académicos, desean participar en pruebas de acceso a determinados procesos o ciclos de formación:
- La LOE. (artículo 41.2) establece que podrán acceder a la formación profesional los aspirantes que, careciendo de requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de formación profesional se requiere tener como mínimo 17 años (para grado medio) y 19 años (para grado superior); en ambos casos la edad se cumplirá en el año de realización de la prueba. Si se acredita el título de técnico en la rama relacionada con el ciclo superior al que se desea acceder, se puede acceder con 18 años.

- Para acceder al grado medio, las pruebas deberán acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas de formación profesional. Para el grado superior, deberán acreditar la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y las capacidades referentes en el campo profesional de que se trate.
- El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, señala en el artículo 23 que las administraciones educativas regularán la exención de parte de la prueba para quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, o estén en posesión de un certificado de profesionalidad, o acrediten una determinada cualificación o experiencia laboral de al menos un año, a jornada completa, siempre que sea en el campo profesional relacionado con los estudios a cursar.
- El artículo 25 de dicho Real Decreto establece también la exención de partes de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior: las administraciones educativas regularán la exención para quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio, o posean un certificado de profesionalidad relacionado con el ciclo formativo que desean cursar, o acrediten una determinada cualificación o experiencia laboral de al menos un año, a jornada completa, siempre que sea en el campo profesional relacionado con los estudios a cursar.
- También la LOE establece (artículo 69.5) que los mayores de 19 años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores, tras superar una prueba específica, regulada y organizada por las administraciones educativas.
- Por último, el artículo 69.6 establece que los mayores de 25 años podrán acceder directamente a la Universidad, sin necesidad de titulación alguna, tras superar una prueba específica.

#### **4.2.b. Instituciones educativas que reconocen el aprendizaje no formal e informal como política de admisión**

202. Todas las universidades convocan anualmente pruebas de reconocimiento de aprendizajes como política de admisión para mayores de 25 años que no reúnen los requisitos académicos exigidos.
203. Las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas abren anualmente el acceso a los centros de formación profesional a través de pruebas para ciclos formativos de técnico y de técnico superior.
204. Algunas universidades ofertan cursos y pruebas de nivelación para que profesionales de un sector determinado -cuyo perfil profesional ha sido convertido posteriormente en título universitario- puedan obtener este nuevo título mediante una prueba de nivelación.

205. Uno de estos casos es el de la profesión de educador social. El Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, establece el título universitario oficial de diplomado en Educación Social, dejando sin título universitario a los profesionales de la educación social que, antes de 1991, se habían formado profesionalmente por otras vías. El título de Educación Social lo ofertan únicamente la UNED (115 inscritos), la Universidad de Santiago de Compostela la de Girona (32 inscritos), la Universidad Ramón Llull la Central de Barcelona (28 inscritos),

### 4.3. Participación

#### 4.3.a. Personas presentadas a un proceso de validación en los diferentes niveles.

206. Las siguientes tablas (18 y 19) muestran las cifras de participación en diferentes niveles: universitario y formación profesional.

**Tabla 18:** Convocatorias de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años

	curso				
	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
Alumnado matriculado en las pruebas	19.704	18.827	19.449	20.952	19.853
Alumnado que pasa las pruebas	8.596	8.555	10.085	10.499	10.965
Porcentaje de alumnos aprobados sobre los matriculados en las pruebas	43,63	45,44	51,85	50,1	55,23

**Fuente:** Ministerio de Educación, Política Social Y Deporte, *Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias (2005-2006)*.

**Tabla 19:** Personas que acceden a Formación Profesional a través de pruebas de acceso

	curso						
	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06
Grado medio	11.666	13.753	11.329	8.815	11.307	12.267	12.241
Grado superior	3.832	5.414	5.536	6.282	7.901	8.359	7.796

**Fuente:** Ministerio de Educación, Política Social Y Deporte, *Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias (2005-2006)*.

207. Sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos hay datos desagregados por Comunidad Autónoma y sexo correspondientes a los años 1998 a 2006 (Ver anexo 1, Tablas T25, V25 y M25).

#### **4.3.b. Vínculos de las personas participantes y respuesta al proceso de reconocimiento**

208. No hay datos de valoración.

#### **4.3.c. Innovación que puede suponer el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales para los grupos más desfavorecidos.**

209. El grupo desfavorecido respecto a la política de empleo en España lo constituye:
- a. Los desempleados pertenecientes a los siguientes colectivos: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con riesgo de exclusión social.
  - b. Los trabajadores ocupados pertenecientes a los siguientes colectivos: trabajadores de pequeñas y medianas empresas, mujeres, afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación y personas con discapacidad,

El Artículo 12 de la Ley 5/2002, con la finalidad de facilitar la integración social y la inclusión de los individuos o grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo, establece que las Administraciones públicas, especialmente la Administración Local, en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán las ofertas formativas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, discapacitados, minorías étnicas, parados de larga duración y, en general, personas con riesgo de exclusión social. Estas ofertas deberán favorecer la adquisición de capacidades en un proceso de formación a lo largo de la vida, y además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con los efectos previstos en el artículo 8 de esta Ley, podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

210. El porcentaje de parados que participan en formación no reglada es superior al de los ocupados, si observamos los datos del cuarto trimestre de 2005. Los datos de participación de parados en modalidades de aprendizaje (formal o no formal), según su nivel de estudios, muestran que quienes más recurren a procesos de aprendizaje son los que están mejor formados en el sistema de aprendizaje formal (ver Tabla 18 y 19).

**Tabla 20:** Parados que cursan/no cursan estudios reglados (miles de personas): 4º trimestre de 2005

	Total	No cursa estudios	Cursa estudios:	Cursa estudios: Sólo reglados	Cursa estudios: Sólo no reglados	Cursa estudios: Ambos, reglados y no reglados
<b>Total</b>	1,841.30	1,462.80	378.50	126.70	227.60	24.20

- 1) Estudios reglados: cualquier tipo de estudio o formación dentro del sistema educativo oficial.  
 2) Estudios no reglados: cualquier tipo de estudio o formación fuera del sistema educativo oficial.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística (2005)

**Tabla 21:** Ocupados que cursan estudios no reglados, por nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005

Total	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria (1ª etapa), y formación e inserción laboral correspondiente	Educación secundaria (2ª etapa) y formación e inserción laboral correspondiente	Formación e inserción laboral que precisa título de 2ª etapa de secundaria	Educación superior (no doctorado)	Doctorado	
<b>Total</b>	1,881.50	0.80	68.60	312.10	422.20	1.80	1,050.00	25.70

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística (2005)

211. Relacionando estos datos, comprobamos que las personas menos favorecidas académicamente suponen aproximadamente el 5.6%, mientras que las más favorecidas constituyen el 15%: unos diez puntos más, aproximadamente (Tabla 22).

**Tabla 22:** Parados que realizan estudios, reglados o no, y nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005

Total	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria (1ª etapa) y formación e inserción laboral que no precisa título de 1ª etapa de secundaria	Educación secundaria (2ª etapa) y formación e inserción laboral que precisa título de 1ª etapa de secundaria	Formación e inserción laboral que precisa título de 2ª etapa de secundaria	Educación superior (no doctorado)	Doctorado	
<b>Total</b>	378.50	0.20	24.10	98.80	113.50	0.20	141.20	0.50

**Fuente:** INE (2005)

212. Para contrarrestar esta tendencia, además de los programas que algunas Comunidades Autónomas ofertan a determinados colectivos (por ejemplo, inmigrantes o reclusos), existen políticas de formación laboral y programas de formación no reglada para beneficiar específicamente a la población menos favorecida. Por ejemplo, el Programa de Garantía Social, que



promueve convenios entre las administraciones educativa, laboral y local, para articular estrategias y programas que favorezcan la inserción laboral de jóvenes sin titulación básica obligatoria, facilitando así la realización de contratos para la formación. Al final del programa, los participantes obtienen un certificado que les permite acceder a puestos de trabajo del nivel 1 de cualificación.

213. Ante la existencia de alumnos que no consiguen los objetivos esperados en la ESO., el artículo 23.2 de la LOGSE establece que: “para los alumnos que no alcancen los objetivos (de la ESO.) se organizarán programas específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en esta ley, y, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, a través del procedimiento que prevé el artículo 32.1 de la presente ley. La Administración Local podrá colaborar con las administraciones educativas en el desarrollo de estos programas”. Estos Programas serán sustituidos en el curso 2007/2008 por los Programas de cualificación profesional inicial, de acuerdo al artículo 30 de la ley Orgánica 2/2006 de Educación, vinculados al nivel 1 del catálogo nacional de cualificaciones Profesionales.

214. Las personas empleadas que más participan en procesos de aprendizaje (formal o no formal) son las de nivel educativo más alto (Tabla 23).

**Tabla 23:** Empleados que participan en estudios, reglados o no, y nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005

Total	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria (1ª etapa) y formación e inserción laboral que no precisa título de 1ª etapa de secundaria	Educación secundaria (2ª etapa) y formación e inserción laboral que precisa título de 1ª etapa de secundaria	Formación e inserción laboral que precisa título de 2ª etapa de secundaria	Educación superior(no doctorado)	Doctorado
Total 2,534,60	1.70	87.40	392.00	683.70	2.40	1,338.30	29.20

Fuente: INE (2005)

215. La Encuesta de Formación Continua y los principales indicadores sobre acciones y grupos formativos, ofrecidos por la Fundación Tripartita corroboran las anteriores afirmaciones (Tablas 24 y 25).

**Tabla 24:** Plan de Formación e Inserción Profesional ( Plan FIP). Alumnos desempleados participantes y alumnos formados, por nivel de estudios <sup>1</sup>.

	ALUMNOS PARTICIPANTES			ALUMNOS FORMADOS		
	2003	2.004	2005 (*)	2003	2004	2005 (*)
<b>TOTAL</b>	<b>272.094</b>	<b>284.748</b>	<b>262.242</b>	<b>262.245</b>	<b>274.228</b>	<b>249.843</b>
Analfabetos	664	595	606	649	558	576
Estudios primarios incompletos	2.619	3.953	4.441	2.439	3.686	4.038
Estudios primarios completos	-	2.021	2.625	-	1.880	2.437
Estudios secundarios	187.372	188.846	179.524	179.996	180.526	169.830
Programas de formación profesional	8.886	17.154	19.544	8.559	16.586	18.738
Educación general	178.486	171.692	159.980	171.437	163.940	151.092
Estudios postsecundarios	81.439	89.333	75.046	79.161	87.578	72.962
Técnicos y profesionales Superiores	31.409	35.756	31.919	30.365	34.934	30.966
Primer ciclo	21.369	24.266	18.465	20.851	23.854	17.967
Segundo y tercer Ciclo	28.661	29.244	24.517	27.945	28.723	23.889
Otros	-	67	145	-	67	140

\* Para 2005, no se dispone de información completa de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia.

Fuente: MTAS 2005

**Tabla 25:** Indicadores de formación realizada: Formación continua para trabajadores ocupados.

	2001	2002	2003 (a)		2001	2002	2003(a)
<b>Participantes</b>	<b>1.808.767</b>	<b>1.514.268</b>	<b>1.631.388</b>	<b>Empresas</b>	<b>64.664</b>	<b>53.324</b>	<b>66.392</b>
<b>colectivos prioritarios</b>				1 a 5	27.279	19.486	27.018
Mujeres	759.219	643.199	696.337	6 a 9	9.160	7.301	9.101
Mayores de 45 años	340.076	265.450	296.392	10 a 49	20.223	18.053	21.086
No cualificados	677.827	498.846	508.700	50 a 249	6.177	6.408	7.003
				250 a 999	1.411	1.627	1.690
<b>Acciones Formativas</b>	<b>44.406</b>	<b>46.451</b>	<b>54.041</b>	1000 y más	414	449	466
Presencial	40.050	41.264	45.799				
A distancia	2.068	2.892	4.611				
Mixta	2.288	2.295	3.631				
<b>Horas formación</b>	<b>64.061.892</b>	<b>55.242.344</b>	<b>59.674.584</b>				
Horas por participante	35,5	36,5	36,6				

(a) avance resultados

Fuente: Fundación Tripartita 2005

#### 4.4. Incentivos y desincentivos.

##### 4.4.a. Evidencia de que el sistema de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal es transitorio o multidireccional, y de si es una oportunidad para encontrar trabajo, mejorar el sueldo y avanzar en los estudios

216. La Memoria 2005 del Consejo Económico y Social de España señala que una política de formación adecuada incidirá positivamente en el incremento de la participación en el mercado de trabajo y en la reducción del desempleo de larga duración. La memoria recoge la necesidad de implementar nuevas formas, medios y herramientas de aprendizaje, y de adoptar nuevas formas de organización que permitan a las empresas convertirse en organizaciones de aprendizaje. Medidas que, según expresa literalmente la Memoria, deberían ser secundadas por la validación y certificación de los resultados de la actividad de aprendizaje informal.
217. Podemos ofrecer datos indirectos sobre la mejora que produce la validación y el reconocimiento de competencias, en la medida que disponemos de algunos índices que señalan la mejora de la situación asociada a los niveles de formación.
218. En la Encuesta de Calidad de Vida, que realiza anualmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los trabajadores del año 2006 valoran la formación que reciben según los índices siguientes: muy útil, 22.7%; bastante útil, 25.6%; indiferente, 26.6%; poco útil, 6.2%; inútil, 19.3%.
219. Los que la consideran “muy poco útil” son los trabajadores poco cualificados (36.9%). Por el contrario consideran la formación como “muy útil” los técnicos, profesionales, científicos e intelectuales (53%).
220. Validación de aprendizajes y posibilidades de encontrar trabajo. Sabemos que la tasa de paro disminuye según aumenta el nivel de formación reconocida. No son sólo las competencias adquiridas las que favorecen el empleo, sino que las competencias formalmente reconocidas y certificadas son las que permiten mayor movilidad. Los aprendizajes reconocidos generan estabilidad en el empleo y ofrecen posibilidades de encontrarlo: un dato constante a lo largo de los años. Observemos, por ejemplo, los datos del primer trimestre de 2006 para constatar este fenómeno:

Tabla 26.- Tasa de paro por nivel de formación alcanzado.

Datos referidos al primer trimestre del año 2006.	Unidad: Porcentaje
Doctorado	2,47
Educación superior, excepto doctorado	6,75
Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	4,84
Educación secundaria (2ª etapa) y formación e inserción laboral correspondiente	8,44
Educación secundaria (1ª etapa) y formación e inserción laboral correspondiente	11,25
Educación primaria	10,58
Analfabetos	22,09

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

#### **4.4.b. Reconocimiento de aprendizajes formales y no formales. Casos concretos**

221. A medida que van desapareciendo los trabajos no cualificados, son sustituidos por empleo cualificado; las personas sin reconocimiento de sus competencias van a ir encontrando más dificultades para encontrar empleo.
222. Los datos de que disponemos indican que se está destruyendo empleo de bajo nivel formativo. En términos generales, podemos afirmar que los estudios más relevantes sobre el trabajo en la nueva economía revelan que la tasa de creación de empleo de nivel cualificado es superior a la de puestos de trabajo no cualificados (Castells, 1998). Las nuevas tecnologías desplazan a los trabajadores con perfil poco cualificado que, o son jubilados anticipadamente, o son recuperados para el trabajo mediante programas de formación.
223. Según los estudios realizados por Martínez Celorrio y Ferrán Miquel (Invoc-Train), en España (entre 1994 y 1999) se eliminaron 756.000 puestos de mano de obra con sólo estudios primarios o sin estudios; al mismo tiempo, se crearon otros 2.796.000 para niveles de formación más elevados. Eso quiere decir que, de los 2.796.000 empleos creados, el 27% (756.000) fueron de sustitución y 2.040.000 de empleo neto. De esta cantidad de puestos netos creados, 580.000 fueron ocupados por personas con estudios básicos completos, 680.000 con la FP completa y 780.000 con título universitario. Este fenómeno se observa en toda Europa. Según Anthony Giddens (2006), en Europa sólo el 16% de la mano de obra trabaja en la fabricación: la clase trabajadora está menguando, avanzando hacia la desaparición.
224. La economía del conocimiento supone un cambio enorme respecto al pasado. Aunque siguen existiendo empleos poco cualificados, aproximadamente dos tercios de los nuevos empleos son cualificados; la demanda de mano de obra no cualificada se está agotando. De ahí la creciente importancia de la educación superior: los países que no amplíen radicalmente su educación postsecundaria, dice Giddens, no serán competitivos.
225. Aplicando estos análisis generales a la situación actual de España, según datos de la encuesta de la población activa, se observa que entre los años 2001 y 2004 se crearon 1.171.000 puestos de trabajo, aunque del grupo de analfabetos y educación primaria se perdieron 563.100; del resto de niveles, además de recuperar estos puestos, se ganaron más. Veamos la tabla siguiente:

**Tabla 27:** Evolución de la fuerza de trabajo (miles de personas)

<b>Año/IVT</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
2005	19.314,3	59,7	3.034,0	5.501,5	4.409,4	25,3	6.147,8	136,5
2004	17.116,6	60,6	3.180,1	4.954,6	3.566,2	22,0	5.351,0	82,6
2003	16.649,6	59,9	3.355,0	4.870,9	3.379,6	24,9	4.932,6	71,7
2002	16.257,6	63,0	3.580,6	4.615,3	3.212,1	24,7	4.694,4	67,4
2001	15.945,6	69,4	3.734,4	4.458,4	3.200,9	18,4	4.501,9	62,2

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística (INE)

- 1.- Total de ocupados.
- 2.- Analfabetos.
- 3.- Educación primaria.
- 4.- Educación secundaria (primera etapa) y formación e inserción laboral.
- 5.- Educación secundaria (segunda etapa) y formación e inserción laboral correspondiente.
- 6.- Formación e inserción laboral con título de secundaria.
- 7.- Formación superior.
- 8.- Doctorado.

226. Casos detallados: el periodo de estudios se redujo gracias al reconocimiento del aprendizaje no formal e informal. En España, como se ha indicado en el capítulo 3, ha habido tradicionalmente una política de reconocimiento de aprendizajes asociada a la edad; cuyo objetivo ha sido la dispensa de parte del proceso de formación que conduce a ellos. La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años reduce el periodo de formación, dispensando a los que la aprueban del tiempo necesario para superar la educación secundaria. Otros casos similares son las pruebas específicas de acceso a ciclos de formación profesional (técnico de grado medio o de grado superior). Otra forma de reducir estudios son los llamados cursos de nivelación de formación universitaria, que también recortan los estudios de todos aquellos que se acogen a esta medida.
227. Al amparo de la norma de obtención de títulos, pero con la experiencia obtenida en el Proyecto ERA 2003, a partir de 2005 se comenzó a aplicar el dispositivo de reconocimiento de competencias en el País Vasco. Las cifras de personas a quienes les fueron reconocidas determinadas unidades de competencias están en tabla más abajo (hacer referencia a las tablas del anexo I donde se encuentran mejores resultados y de varias CCAA). La novedad de este sistema no es solamente que se pueden reconocer todas las competencias exigidas para la obtención del título, sino que también se pueden acreditar parte de las competencias que configuran uno de los títulos o incluso una sola unidad de competencia. El equipo de evaluación tiene capacidad para informar y orientar sobre un plan de formación que complementa las competencias que le faltan al candidato.
228. Este mismo sistema es el que se utiliza en la Valoración Inicial del Alumno (VIA), en los centros de educación de adultos, para adultos que aspiran al título de graduado en educación secundaria. Los resultados de esta VIA acortan, dependiendo de los aprendizajes que los adultos demuestran haber adquirido, el periodo necesario para cumplimentar los créditos del título de Graduado en Educación Secundaria.

#### **4.4.c. Retornos de inversión para agentes implicados. Pruebas de mejora en rendimiento privado, ventajas fiscales, y ventajas para la ciudadanía y la democracia.**

229. El establecimiento de medidas para reconocer y validar los aprendizajes adquiridos a través de la formación no formal o informal es una ventaja para la sociedad, para las empresas y para los individuos. Permisos individuales de formación

230. No existen ventajas fiscales para participantes en procesos de formación no formal e informal, a menos que se considere la retribución que perciben los participantes en cursos de formación de Casas de Oficios y de Escuelas Taller: por participar, reciben un 75% del salario mínimo durante 12 meses (en cursos de Casas de Oficios) y durante un máximo de 24 meses para programas de Escuelas Taller. En los talleres de empleo que destinan al menos un 25% del tiempo a formación teórica, también se retribuye el tiempo dedicado a esta formación.

El permiso individual de formación<sup>6</sup> es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta formativa del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal. Mediante Orden del Ministro de Trabajo se regulará la utilización de estos permisos individuales de formación para el acceso a los procesos que establezca la normativa reguladora del reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales.

231. Por lo que respecta a las ventajas para la ciudadanía, merece destacar la repercusión que tiene el reconocimiento de aprendizajes no formales e informales en motivar para seguir aprendiendo a lo largo de la vida y para fomentar la integración social de las personas que, tras “fracasar” en el sistema escolar, disponen de conocimientos, competencias y habilidades sociales, tácitas y ocultas, adquiridas por vía distinta a la escolar, y que el sistema de validación permite hacer visibles y utilizables.

#### **4.4.d. Incentivos fiscales para empresarios**

232. Datos no disponibles

---

<sup>6</sup> Artículo 12.3 del real decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación para el empleo.

#### **4.4.e. Declaraciones del gobierno sobre la promoción de la equidad y la cohesión social, utilizando el reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales.**

233. Los nuevos dispositivos de aprendizaje no formal e informal amplían el derecho a la educación y representan una nueva vía para concretar nuevas políticas igualitarias y no excluyentes ante el empleo, ante las titulaciones y ante el estatuto hegemónico del conocimiento. En esta lógica, incluyente y universalizadora, se enmarcan los nuevos mecanismos y políticas de reconocimiento de competencias, tal y como son presentadas por organismos supranacionales como la OCDE (1997), la UNESCO (1997) o la Comisión Europea (1996). Los principales beneficiarios son los adultos sin titulación reglada, o con débiles titulaciones adquiridas en el pasado, que han adquirido su cualificación a partir de la experiencia laboral.
234. El sistema de reconocimiento responde a nuevas necesidades de democratización: optimizar la puesta en práctica del principio de educación permanente y coherencia con las consecuencias de aprender a aprender. No se trata tanto de democratizar la escuela, sino de democratizar el reconocimiento de aprendizajes sin distinción de clase, género, etnia o edad.
235. La LOE 2006 impulsa (artículo 66.4) que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. Además como se indicó en el capítulo 2, el reconocimiento de aprendizajes está establecido para la formación profesional en la LO 5/2002, y para la Universidad en la LO 4/2007.

#### **4.4.f. Prejuicios y riesgos del reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales; y esfuerzos realizados para cambiarlos.**

236. La nueva política de reconocimiento de competencias y aprendizajes previos no se presenta como una solución "cerrada" e inequívoca, sino que introduce ambivalencia y efectos duales, en función de cómo se enfoque y cómo se aplique. Hay ciertas limitaciones en la capacidad que tiene la formación no formal (continua y ocupacional) para corregir desequilibrios ocupacionales. Los últimos datos disponibles (ya se ha recordado en párrafos anteriores) dan prueba de una elevada, a veces desproporcionada, presencia de participantes de media y alta cualificación.
237. Puede señalarse además que, en la duración media de los cursos, se da un porcentaje importante de participación de entre 10 y 15 horas, lo que plantea un posible problema de especificidad de las acciones. Esta duración es positiva sin duda para la productividad en la empresa de origen, pero también puede suponer también el desarrollo de cualificaciones difícilmente transferibles fuera del puesto de trabajo concreto. (CES, 2004).

#### **4.4.g. Incentivos o apoyos para promover la asociación público-privado en las prácticas de reconocimiento en el mercado laboral.**

238. Información no disponible.

#### **4.5. Otros**

##### **4.5.a. Convenios colectivos que reconocen los aprendizajes no formales e informales**

239. En general los convenios colectivos reconocen dos tipos de aprendizajes: los informales, en cuanto a experiencia laboral (normalmente señalada como antigüedad) para la movilidad horizontal o vertical, y los cursos de formación continua para el acceso a ciertos puestos. En el ámbito de la administración pública merece destacarse la reciente Ley 772007 del Estatuto Básico del Empleado Público donde se presta especial atención a la evaluación del desempeño laboral. En el ámbito privado destaca el convenio colectivo de la empresa eléctrica Endesa.

##### **4.5.b. Otra información relevante relativa a los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.**

240. No existe Información relevante en este sentido.



## CAPÍTULO 5. ESTUDIO DE CASO SOBRE BENEFICIOS Y BARRERAS

241. En este capítulo se describen casos concretos que ilustran los beneficios económicos, educativos/pedagógicos, sociales y personales que comporta el reconocimiento y validación de los aprendizajes no formales e informales en la vida cotidiana.
242. Se describen también otros casos que, por el contrario, implican barreras que impiden desarrollar y ampliar los procedimientos de reconocimiento y validación.

### 5.1. Beneficios económicos

243. Cada vez hay más programas de formación para trabajadores en activo. Un ejemplo es el profesorado de educación primaria y secundaria que participa actividades ofrecidas por Centros de Profesores y de Recursos (actualmente Centros de Apoyo al Profesorado) y otros centros acreditados. Se incluyen aquí las universidades, que también imparten a este colectivo enseñanzas no formales, reconocidas mediante certificados de formación.
244. Desde octubre de 1992, la normativa establece una retribución complementaria para el personal docente funcionario de carrera, cuando se cumplen dos requisitos: 6 años de servicio docente y suficientes créditos de formación (10 créditos = 100 horas). Los créditos de formación se asignan de acuerdo con las horas de duración de la actividad, según la siguiente tabla de equivalencias:

Tabla 28: Créditos de formación

Horas de formación del curso	Créditos asignados
Menos de 8	Sin asignación de créditos
8 a 12	Uno
13 a 17	Uno y medio
18 a 22	Dos
23 a 27	Dos y medio
28 a 32	Tres

245. Son consideradas actividades de formación válidas para obtener estos “sexenios” de complemento retributivo las siguientes:
- a. Los cursos realizados en los CAP (Centros de Apoyo al Profesorado).
  - b. Titulaciones universitarias, distintas a las acreditadas para acceder al puesto que se desempeña:
    - i. De primer ciclo: 30 créditos
    - ii. De segundo ciclo: 30 créditos
    - iii. De tercer ciclo: 30 créditos
  - c. Titulaciones universitarias propias y cursos de postgrado: hasta 20 créditos
  - d. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial: 10 créditos
  - e. Certificado de aptitud en lenguas extranjeras, de las EOI. (Escuelas Oficiales de Idiomas): 12 créditos
  - f. Actividades de formación realizadas en universidades y que estén incluidas en el plan de formación aprobado por los rectorados correspondientes. Tienen que estar certificadas por el rectorado o similar; debe figurar la fecha de realización y horas de duración, especificando además su inclusión en el plan de formación. Aportan un máximo de 10 créditos.
  - g. Labor tutorial: tutoría para estudiantes de magisterio, alumnos del CAP (*Certificado de Aptitud Pedagógica*), alumnos del título de especialización didáctica, funcionarios docentes en prácticas y alumnos universitarios.
  - h. Comisión de servicios en el desarrollo de la labor técnica docente, tanto si se trata de *asesorías técnico-docentes*, como de puestos incluidos en la *Relación de Puestos de Trabajo*: 2 créditos.
  - i. Actividades reconocidas y registradas en otras administraciones educativas
  - j. Actividades educativas de carácter extraordinario, realizadas con alumnos: intercambios escolares, escuelas viajeras, olimpiadas de matemáticas y de física y química, recuperación de pueblos abandonados y programa de centros educación ambiental. Estas actividades están reconocidas mediante *Resolución*, o convocatoria de la *Dirección General de Ordenación Académica*).
  - k. Programas internacionales de formación, por ejemplo, Sócrates, Leonardo o similares.
  - l. No se reconocen módulos, asignaturas, o cursos que constituyan parte de un programa objeto de titulación.

246. En el año 2006, las cuantías correspondientes a cada sexenio fueron las siguientes:

**Tabla 29:** Complemento mensual por sexenio.

Por Sexenio	Total del Complemento de Sexenio
1º.- 54,84 €	54,84 €
2º.- 69,21 €	124 €
3º.- 92,25 €	216,32 €
4º.- 126,30 €	342,60 €
5º.- 37,16 €	379,79 €

247. Veamos el caso de una trabajadora de un centro sanitario en una pequeña ciudad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que no tiene estudios medios. Desea cambiar de trabajo por razones económicas. Para ello necesita un nivel mínimo de cualificación. Dado que en su ciudad se puede estudiar la diplomatura de turismo, se plantea obtener este título universitario para trabajar como guía turística de la ciudad.
248. Aunque no tiene título de bachillerato, ha asistido a varios cursos de idiomas organizados por sindicatos. Ha tenido oportunidad de viajar, por lo que tiene un nivel básico de conversación en inglés. Como delegada sindical, ha adquirido también ciertas habilidades comunicativas y sociales. Decide presentarse a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, en la Universidad de Salamanca.
249. Entre los obstáculos, hemos de destacar los necesarios desplazamientos a Salamanca, con el gasto que suponen, y pedir además un mes de permiso sin sueldo para ultimar la preparación de la prueba.
250. En la prueba propiamente dicha, tuvo pocas dificultades en la parte correspondiente a los conocimientos generales; sí encontró ciertas dificultades en las preguntas de matemáticas. En conocimiento de lenguas extranjeras no tuvo tampoco dificultades especiales, dado su nivel de conocimiento de inglés. En definitiva, no le resultó muy difícil aprobar.
251. En términos comparativos, haber superado esta prueba de acceso a la universidad fue muy ventajoso desde el punto de vista económico, puesto que se ahorró más de tres años de estudio.
252. Finalmente, ello le permitió realizar la Diplomatura en Turismo, imprescindible para obtener el título de Guía Turístico a través de pruebas convocadas por la Junta de Castilla y León. Después de superar dichas pruebas, pasó a desempeñar el trabajo al que aspiraba: guía turístico de la ciudad en la que vive.
253. El perfil de los concursos para las plazas de empleo público suele exigir los correspondientes requisitos académicos, coincidentes con los distintos niveles de formación del sistema de títulos académicos vigente en el estado español: graduado en educación secundaria obligatoria, técnico profesional, bachiller, técnico profesional superior, diplomado, licenciado y doctor.

254. Habitualmente se presentan varios candidatos con los requisitos académicos necesarios para ocupar un determinado puesto de trabajo. Esto obliga a baremar y evaluar otros méritos, aparte de las titulaciones, entre los que se encuentran competencias y habilidades aprendidas de una manera informal o no formal. Aunque los aprendizajes formales (en sus diferentes niveles, dependiendo del perfil del empleo requerido) son una condición necesaria para optar a un determinado puesto de trabajo, son sin embargo los aprendizajes no formales e informales los que se convierten en la condición determinante de la selección.

## 5.2. Beneficios educativos

255. El reconocimiento y la validación de aprendizajes no formales e informales están procurando beneficios relacionados con la expansión del aprendizaje continuado más allá de la edad escolar, e incluso de la edad laboral.

256. Se dan en la práctica casos de personas que obtienen dispensa de los requisitos académicos para continuar estudios superiores, porque se les validan y reconocen aprendizajes que, en teoría, son fruto de la experiencia adquirida debido con la edad.

257. Veremos un caso concreto: lo que significa, desde el punto de vista educativo, la superación de la prueba de acceso a la universidad para una persona de avanzada edad; y, por otra parte, veremos lo que aporta la presencia de esta persona al conjunto de la institución, particularmente al equipo docente más cercano.

258. Pedro tiene 70 años. De niño no pudo acudir a la escuela durante todo el periodo escolar porque su padre lo necesitaba para trabajar en el campo. Su ansia de aprender le incitaba a leer mucho mientras cuidaba el ganado.

259. Pedro no deseaba pasar tiempo aprendiendo cuestiones elementales que se enseñan inicialmente en la escuela. No le interesaba lo que se ofertaba en el Centro de Educación de Personas Adultas de su ciudad, sino que deseaba adquirir un tipo de formación más elevada. Conociendo la posibilidad de acceder a la universidad a través de una prueba para personas mayores de 25 años, se matriculó en un curso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para realizar en ella la prueba de acceso

260. Pedro creía que podría sacar buena nota en materias como idioma extranjero, historia y literatura, por su conocimiento del francés - adquirido en Bélgica- sus conocimientos de literatura -adquiridos por su afición a la lectura de obras literarias- y el conocimiento que de la historia de España había adquirido gracias a su condición de emigrante, que le llevó a contrastar y analizar las distintas versiones que de la historia de España circulaban en España y en el extranjero.

261. Pedro consideraba también que manejaba habilidades sociales suficientes para aprender y desenvolverse en la universidad. Efectivamente, a sus 69 años, superó la prueba de acceso a la universidad e inició estudios de Geografía e Historia.

262. Resulta para él una gran satisfacción constatar que se han reconocido los aprendizajes de literatura, que adquirió mientras cuidaba el ganado en el campo, de francés, que adquirió forzosamente como inmigrante para desenvolverse en la vida laboral y social, y otros de orden numérico y de cálculo, que adquirió para la gestión de su empresa al volver a España.
263. A pesar de lo expuesto, existen barreras en el desarrollo del proceso de aprendizaje formal: “el lenguaje de los que enseñan no es el mismo que el que utilizo yo”; “las respuestas que doy a las preguntas que me hacen para evaluarme no son del todo entendidas”; “el ritmo de enseñanza que se sigue es más rápido que el que yo necesito, a mí me gusta relacionar unas cosas con otras y no me dan tiempo a hacerlo”; “deberían tener más en cuenta a los que queremos aprender no para utilizar el conocimiento, sino para disfrutarlo y disfrutar en la propia asimilación”.
264. A medida en que este tipo de alumnos van revelando sus estilos de aprendizaje, los docentes se enfrentan también a un notable desafío: constatan la inadecuación de la estructura metodológica universitaria a los alumnos mencionados. Son portadores de variables muy distintas a la de los alumnos jóvenes, que proceden del bachillerato: su historia y su estilo de aprendizaje, sus expectativas en los estudios -en contraste con las que tiene un estudiante con la vida activa por delante- y su acumulada experiencia determinan sus conductas. Ello, sin embargo, no produce en las instituciones docentes una atención diferenciada y específica para estos alumnos en cuanto a metodología de enseñanza, búsqueda de motivación, evaluación del aprendizaje, relaciones con el profesorado e incluso estructuración y organización del tiempo y el espacio de enseñanza/ aprendizaje.
265. Para las instituciones docentes, el beneficio pedagógico de la presencia de personas a las que se les reconocen formalmente sus aprendizajes no formales e informales, desencadena una nueva dinámica: si se muestran coherentes, producirán una nueva práctica de aceptación y potenciación de distintos estilos y modalidades de enseñanza/aprendizaje. La creciente institucionalización de las llamadas “universidades de mayores” en los campus universitarios españoles puede ser sólo un síntoma, entre otros, de este fenómeno enriquecedor.
266. De acuerdo con el Título III de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, sobre educación de personas adultas, y desarrollado en las Órdenes Ministeriales de 17 de noviembre de 1993 (Art. 6.2 y 6.3), que regula las enseñanzas iniciales de educación básica para personas adultas, y la de 1 de febrero de 1996 (Art. 6.2), que establece las líneas básicas del currículo para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para Personas Adultas, y también en las instrucciones de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten educación de personas adultas para el curso 2002/2003 (III, 9), es preceptivo, en Educación Secundaria para Personas Adultas, realizar una valoración Inicial del Alumno (VIA) para adscribirlo al nivel más adecuado, en función del expediente académico que presenta, de sus necesidades y del nivel de competencia que demuestre en dicha valoración inicial.

267. Como indicamos en el capítulo tercero, la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado una normativa específica (Resolución de 20 de mayo de 2005) para la valoración inicial del alumnado adulto. La resolución dicta instrucciones para la organización y desarrollo de dicha valoración Inicial del Alumno (VIA) de Formación Básica de Personas Adultas en la citada Comunidad Autónoma; la resolución incluye una tablas de equivalencias para la acreditación de las enseñanzas formales y unos criterios de reconocimiento y validación para los aprendizajes no formales e informales que, por su valor pedagógico, merece la pena describir.
268. Para obtener el título de secundaria es preciso cursar 200 créditos, distribuidos de la siguiente manera: formación instrumental (140 créditos), formación orientada al empleo (30 créditos) y formación para la participación y animación sociocultural (30 créditos).
269. Interesa resaltar que los 60 créditos que no son del ámbito instrumental pueden acreditarse con certificados de cursos realizados fuera del sistema educativo.
270. Señalamos a continuación los criterios establecidos para contabilizar los créditos obtenidos a partir de aprendizajes no formales:

**Tabla 30:** Créditos obtenidos por aprendizajes no formales (Canarias)

• ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES NO FORMALES.

	Enseñanzas	Créditos
1	Por los cursos realizados con el INEM, o Servicio Canario de Empleo, siempre que los contenidos coincidan con lo establecido en el Decreto 79/1998	Máximo 5 créditos
2	Por los cursos realizados y recogidos en el Real Decreto 295/2004 de 20 de febrero (BOE nº 59 de 9 de marzo), siempre que los contenidos coincidan con lo establecido en el Decreto 79/1998	Máximo 5 créditos
3	Por los cursos realizados a través del Aula Mentor, siempre que los contenidos coincidan con lo establecido en el Decreto 79/1998	Máximo 3 créditos
4	Por cursos realizados en la empresa, siempre que los contenidos coincidan con lo establecido en el Decreto 79/1998	Máximo 2 créditos
5	Por cursos de relacionados con los bloques del ámbito de la Formación Sociocultural con una duración mínima de 10 horas.	Máximo 3 créditos

• ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES INFORMALES (de FOE Y FSC)

	Aprendizajes	Créditos
1	Experiencia laboral (para FOE)	1 crédito por cada año trabajado, hasta un máximo de 7 créditos
2	Participación en órganos de gestión de entidades sociales y culturales y sociedades sin ánimo de lucro (ONG), siempre que se haya realizado en los últimos cinco años.	Hasta 5 créditos
3	Por estar federado en entidades deportivas durante los últimos 3 años	

(FOE: Formación Orientada al Empleo - FSS: Formación Sociocultural)

271. El profesorado de los centros de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Canarias está mentalizado y preparado para valorar los aprendizajes previos de las personas que acuden al centro para obtener el título de educación secundaria, de modo que los alumnos no se vean obligados a aprender lo mismo varias veces y de que se puedan dedicar a adquirir los conocimientos de los que carecen, y que sean necesarios para obtener el título, o simplemente que deseen aprender. Observar, constatar y validar lo que ya se sabe rentabiliza el tiempo de los adultos, lo que los motiva para continuar los procesos de aprendizaje
272. El procedimiento utilizado en algunos centros de educación se pone de manifiesto en lo que transmiten algunos profesores, como veremos a continuación:
273. Cuando un alumno o alumna llega al centro para matricularse, lo primero que le piden son datos de su historia escolar: años de escolarización, título o no de graduado escolar, cursos realizados fuera del sistema educativo, participación en asociaciones (de vecinos, de padres y madres, etc.) y todo aquello que consideren relevante.
274. Los perfiles que un centro suele encontrar son variados: adultos que tienen el graduado escolar y quieren obtener el graduado en educación secundaria; los que han abandonado la escuela sin conseguir el título de graduado escolar, y desean obtenerlo igualmente. Otros que, teniendo el graduado y habiendo abandonado el BUP (Bachillerato Unificado y Polivalente), se encuentran que, con la reforma educativa, necesitan o quieren obtener el título de educación secundaria obligatoria; algunos quieren prepararse para las pruebas libres de formación profesional y otros, sin el título de secundaria, desean igualmente sacar la prueba libre. Finalmente, otros quieren preparar las pruebas libres de acceso a la universidad.
275. El currículo que conduce al título de educación secundaria va, desde el primer nivel (alfabetización), hasta el propio título de educación secundaria y se estructura en tres ámbitos: el de la formación instrumental, con 140 créditos; el de la formación orientada al trabajo, con un total de 30 créditos; y el de la formación para la participación y animación sociocultural, también con 30 créditos.
276. Entre los 60 créditos ajenos a la formación instrumental que pueden acreditarse con certificados obtenidos fuera del sistema educativo, están los relativos a la formación orientada al empleo: éstos se obtienen a través de cursos organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y/o también a partir de la propia experiencia laboral. Los créditos relacionados con la formación para la participación y animación sociocultural se obtienen a través de cursos relacionados con el crecimiento personal y la participación social.
277. En el propio centro educativo se organizan talleres de habilidades sociales, educación emocional y otros relacionados con aprendizajes del ámbito sociocultural. La obtención de estos créditos es independiente de la obtención de los créditos de la formación instrumental.

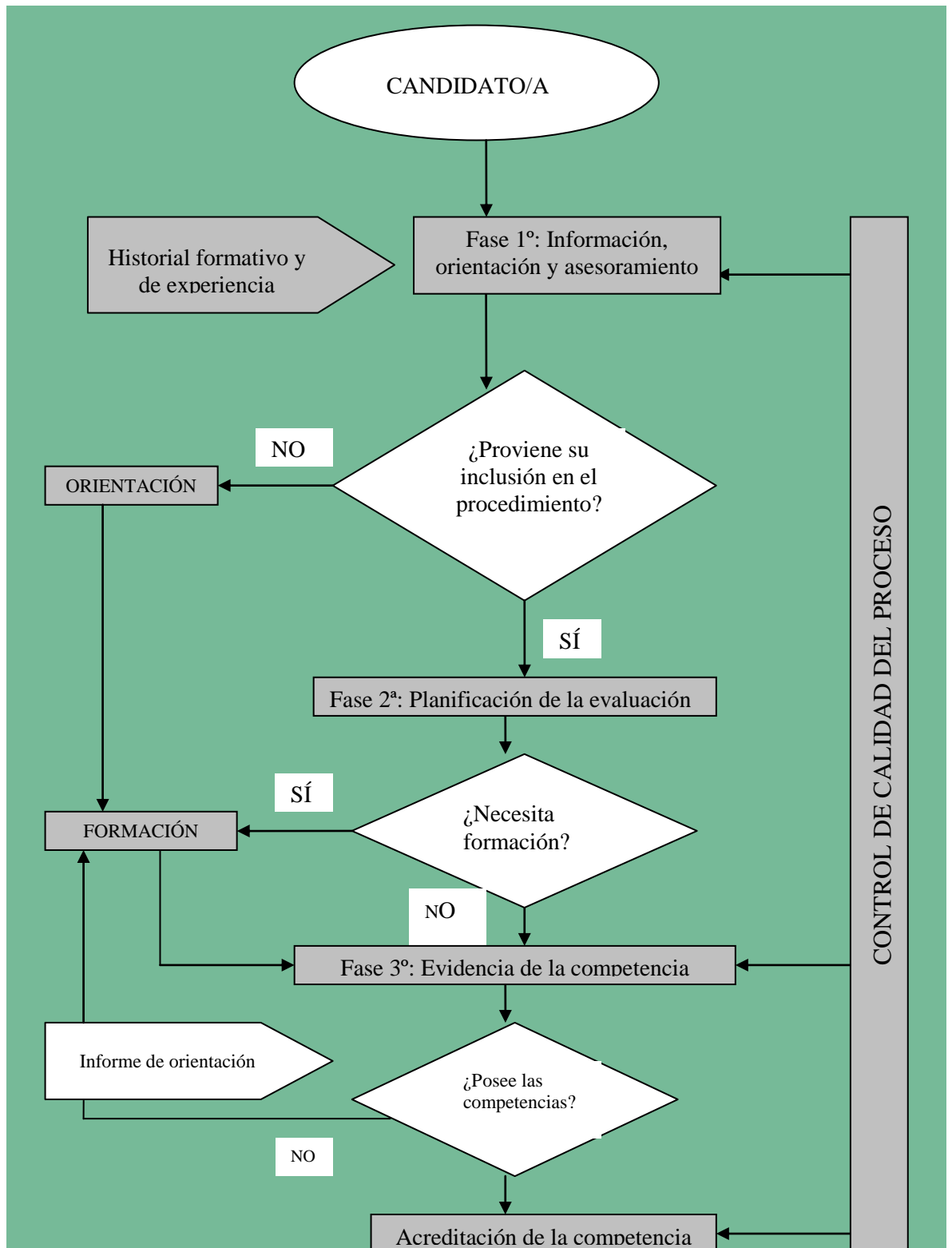
### 5.2.a. Barreras pedagógicas para la validación de aprendizajes no formales e informales.

278. El debate sobre validación y reconocimiento de aprendizajes adquiridos a través de la experiencia plantea algunos problemas.
279. Desde el punto de vista sociológico y emocional, podríamos decir que los docentes se identifican socialmente como aquellos que tienen la función de legitimar el aprendizaje: hasta ahora, todos los aprendizajes eran los que provenían de las instituciones educativas donde enseñan los docentes, Con esta nueva práctica de validación, se legitiman y se igualan los aprendizajes adquiridos por la vía de la formación y los adquiridos por la vía de la experiencia.
280. Desde el punto de vista del profesorado, el sistema de validación de aprendizajes, sin desvirtuar la función docente del sistema educativo, introduce nuevos perfiles profesionales respecto de los cuales será preciso algún tipo de reciclaje de muchos docentes tradicionales.
281. Para romper barreras y consolidar procedimientos, en el año 2003 se llevó a cabo una experiencia piloto de evaluación reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales incluidas en títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Este proyecto fue promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia y 7 Comunidades Autónomas y la participación del Ministerio de Trabajo y los agentes Sociales.
282. De esta experiencia piloto se consolidó el diseño del procedimiento de tal modo, que la mayoría de las CCAA que hoy tienen dispositivos para la evaluación de competencias profesionales adquiridas por vías no formales, mantienen las bases establecidas para este proyecto piloto
283. Para la organización y gestión, el Procedimiento contó con dispositivos de:
- Información, orientación y asesoramiento.
  - Planificación de la evaluación.
  - Evidencias de las competencias.
  - Certificación y registro de las competencias.
284. En todo caso, para garantizar los criterios de fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación y el reconocimiento, fue necesario una verificación interna y externa de todo el proceso, el cual se inspiró en principios de calidad de:
- **Validez:** se debe medir expresamente la competencia profesional, que es el elemento constitutivo de la cualificación.
  - **Fiabilidad:** los instrumentos de reconocimiento y evaluación deben asegurar la uniformidad en los resultados.
  - **Equidad:** el proceso de evaluación debe asegurar un tratamiento justo que considere las circunstancias de las personas.
  - **Viabilidad:** la viabilidad económica del Procedimiento debe estar garantizada.



285. De forma breve el procedimiento respondió a este esquema general:

**Grafico 17:** Proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales (Proyecto ERA03)



### 5.3. Beneficios sociales

286. Algunas comunidades autónomas han desarrollado sistemas de validación del aprendizaje no formal e informal.
287. Un ejemplo, ya mencionado: la Agencia de Cualificaciones del País Vasco ha desarrollado, desde 2005, un dispositivo moderno de validación, basado en el Decreto 70/2004 de 27 de abril de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación del País Vasco, que regula las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.
288. El artículo 7 de dicho decreto establece un procedimiento personalizado y flexible de evaluación de la competencia profesional: permite a los adultos capitalizar la experiencia laboral y los aprendizajes no formales para que les sea reconocida la competencia profesional asociada a unidades de competencia relacionadas con módulos de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
289. Este procedimiento, que se está implantando de forma progresiva, toma la denominación de “pruebas” a través del Dispositivo de Evaluación y Reconocimiento de la Competencia; consta de una fase informativa y dos fases operativas, que son las de asesoramiento, acompañamiento y realización de Pruebas de Competencia.
290. La Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, tal como establece el Decreto 62/2001 de 3 de abril, es el organismo encargado de implantar y coordinar las acciones del Dispositivo de Evaluación y Reconocimiento de la Competencia en el País Vasco, donde ya está en aplicación. Además, la Resolución del 27 de septiembre de 2004 establece el procedimiento para llevar a cabo las pruebas a través del Dispositivo de Evaluación y Reconocimiento de la Competencia.
291. Los datos disponibles hasta el momento muestran una serie de beneficios pedagógicos para todos los que se han presentado a estas pruebas, que hasta el momento no son muchos. Las personas inscritas son más, como es lógico, que las asesoradas (918 frente a 820), pero las personas presentadas, un número no excesivamente alto, son prácticamente la mitad de las inscritas (468 frente a 918).
292. Los beneficios concretos, en términos de los inscritos, asesorados, presentados y reconocidos por el nuevo dispositivo de reconocimiento y validación de aprendizajes no formales en el País Vasco, se pueden observar en el cuadro siguiente:



**Tabla 31: Reconocimiento aprendizajes no formales (País Vasco)**

Familia Profesional	Titulo	Candidatos inscritos	Candidatos asesorados	Candidatos presentados a P.C.	Nº U.C. presentadas a P.C.	Nº U.C. reconocidas	% U.C. reconocidas sobre el total	CANDIDATOS QUE HAN CONSEGUIDO EL RECONOCIMIENTO EN ... U.C. (TÍTULO: 116)																
								IV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
Fabricación Mecánica	T. S. Producción por Mecanizado (8)	486	432	102	436	378	86,70	96	4	17	16	33	13	3	1	1		2	1					
	T. Mecanizado (8)			121	427	400	93,67	120	35	28	11	15	9+1	10	2	1	1+1		6					
	T. Soldadura y Calderería (8)			31	192	176	91,67	31	4	7		3		2	2	5		8						
Electricidad y Electrónica	T.S. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (3)	403	358	74	363	247	68,04	70	12	11	11	15	11	3	3	1	2							
	T. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (5)			115	670	558	83,28	112	14	9	10	16	13	18	13	7	6	1	1				2	
Mantenimiento y Servicios a la Producción	T. Inst. y Mantenimiento Electromecánico de Maq. y Conducción de Líneas (9)	135	111	88	549	462	84,15	87	6	4	6	31	6	6	7	9	3	7			2			
Hostelería y Turismo	T. Cocina (35)	301	285	225	1.208	1.021	84,51	222	43	17	33	23	27	12	14	7	11	6	17					
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	T. Carrocería (22)	119	95	68	364	348	95,60	67	1	14+3	6	6+3	7	3	7	2	13		3					
	T. Electromecánica de Vehículos (12)			22	192	177	92,19	22	1		1		1+2	1	6		10							
Administración	T.S. Administración y Finanzas (6)	42	41	37	238	235	98,74	37	1	3	2	5	5	9	4	1	1						6	
Edificación y Obra Civil	T.S. Realización y Planes de Obra	4	4	2	10	9	90	2		1					1									
Química	T.S. Plásticos y Caucho	6		6	42	42	100	6							6									
	T. Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	11		11	22	22	100	11		11														
Informática	T.S. Administración de Sistemas Informáticos	11		10	10	10	100	10	10															
	T.S. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	2		2	2	2	100	2	2															
TOTAL		1.520	1.326	914	4.725	4.087	86,50	895	137	129	97	151	94	70	65	42	38	35	28	2	8			

Fuente: Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

### **5.3.a. El Programa de Garantía Social**

293. En España existen diferentes programas e instituciones que ofertan procesos de aprendizaje no formal. En este caso está el Programa de Garantía Social que establece la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como ya hemos informado en capítulos anteriores.
294. El Plan de Formación Profesional contemplado en dicha ley pretende que los ciudadanos y ciudadanas alcancen un nivel de cualificación profesional que permita la realización de actividades profesionales. Los programas de garantía social proporcionan al alumnado un nivel de formación profesional básica para incorporarse a una actividad laboral, o para continuar estudios de formación profesional. Están dirigidos a personas que acaban de abandonar la formación básica sin la titulación del graduado en educación secundaria obligatoria y aportan una cualificación profesional básica que da acceso a actividades profesionales y, si los alumnos lo desean, a la consecución posterior de estudios de formación profesional. Van dirigidos a alumnos sin titulación alguna, de edades comprendidas entre 16 y 21 años.

### **5.3.b. Caso de un alumno del programa de garantía social que se integra en el sistema de enseñanza.**

295. Juan Antonio tiene veinte años. No aprobó la educación secundaria obligatoria y, por lo tanto, no tiene el título de graduado en secundaria que le permitiría estudiar para el oficio que más le gusta: ser cocinero. Su frustración fue grande; no podía seguir cursando la educación secundaria en un centro oficial, ni tampoco podía comenzar un ciclo de formación profesional de grado medio, para lo que se requiere haber aprobado la educación secundaria.
296. Se matriculó en un programa de garantía social. Esperaba poder presentarse más tarde a la prueba libre para obtener el título de graduado en educación secundaria. Así lo hizo después de cumplir los 18 años y, gracias a este programa, logró superar la prueba. Consiguió acceder a formación profesional en la rama de Hostelería y Turismo, lo que realmente le gustaba. Al final del proceso obtuvo el título de Auxiliar en Cocina, que le sirvió no sólo para insertarse en el mercado de trabajo, sino también para seguir la formación reglada y aspirar a niveles superiores de formación.

## **5.4 Beneficios personales**

### **5.4.a. Beneficios económicos derivados del reconocimiento de aprendizajes no formales e informales.**

297. Un joven de 24 años se prepara profesionalmente para el sector de la mecánica. Por motivos de salud, después de trabajar como profesional cualificado en este sector, no puede seguir desempeñando su trabajo en la fábrica de automóviles; encuentra trabajo en el sector hotelero, como botones. Durante dos años, desempeña el trabajo sin cualificación específica en el sector.
298. La biografía del joven al que nos referimos es interesante: durante estos años en el hotel ha procurado aprender informática y contabilidad, porque en alguna ocasión le habían requerido para cumplir la función de recepcionista (por las noches y en sustitución de otros empleados) y ello suponía informatizar datos de clientes y cuadrar las cuentas diarias de entradas y salidas. Estos aprendizajes los había ido adquiriendo bien por su cuenta -informática- o bien a través de algún curso no formal -contabilidad. Cursos y aprendizajes que realizó con facilidad porque tenía estudios medios. Además, las prácticas ocasionales que iba haciendo en el puesto de trabajo le sirvieron para fortalecer dichos aprendizajes sin temor a consultar dudas: no tenía obligación de poseer tales conocimientos y competencias.
299. En un momento de expansión de la empresa privada en la que trabaja, se necesitó dotar nuevas plazas de recepcionista. La empresa reconoce entonces las habilidades y competencias demostradas para el puesto por este trabajador de categoría profesional inferior, y lo selecciona para el nuevo puesto de trabajo: lo asciende de la categoría de botones a la de recepcionista de hotel.
300. Inicialmente, hubo alguna barrera para obtener los beneficios económicos íntegros asociados a la nueva categoría. Al no tener la titulación profesional oficialmente reconocida, la empresa argumentaba que no podía beneficiarle económicamente con el mismo sueldo que si la tuviera; sí le ofrecía a cambio los beneficios de un sueldo superior al de botones y el beneficio de un mayor prestigio social. Finalmente, el joven pasó a disfrutar del mismo sueldo que el resto de los recepcionistas de la empresa.
301. Este caso describe el reconocimiento particular de una empresa a las competencias y conocimientos de uno de sus trabajadores; reconocimiento no respaldado por acreditación oficial.

#### **5.4.b. Diplomas universitarios para personas mayores que aprenden en modalidades de enseñanza no formal: las “universidades de mayores”**

302. Para definir la tarea de la universidad con las personas mayores se utilizan varios términos y sus combinaciones respectivas: universidad, mayores, senior, senioribus, experiencia abierta, aulas y programas. Las combinaciones son múltiples: universidad de mayores, universidad de la experiencia, aulas de mayores, aula de mayores y de la experiencia, programas universitarios para mayores, universidad senior, etc. Existen además siete instituciones que utilizan otros nombres alternativos, como Peritia et doctrina (Las Palmas de Gran Canaria), Cuarto Ciclo (Santiago de Compostela), Vivir con Vitalidad (Autónoma de Madrid), Graduado Universitario en Cultura y Solidaridad (Deusto), Cátedra Intergeneracional (Córdoba), La Nau Gran (Valencia) y UNATE (Cantabria).
303. Hoy hay en España 49 Universidades que ofertan formación a personas mayores bajo esta modalidad. La universidad Autónoma de Madrid, por ejemplo, oferta dos plataformas diferentes: Vivir con Vitalidad y el Programa Universidad para Mayores.
304. Los programas están organizados en el marco de la modalidad no formal: los aprendizajes no conducen a la obtención del título universitario de diplomado o licenciado, sino a un diploma o certificado de formación universitaria propio y específico de cada universidad.
305. El público al que se dirigen es un sector de población que supera los 50 años. La duración de los programas es muy variable, desde un periodo de diez meses (el Aula de Extensión Universitaria de la Universidad de Gerona), a cinco años o más (Universidad de Santiago de Compostela, en la que a los tres años se entrega el diploma de “Graduado Senior”, a los cinco años el diploma de “Graduado Superior Senior”, y tras la realización de un trabajo de investigación, los titulados superiores pueden optar al grado de “Excelsior”).
306. Hay que destacar la incidencia social que este tipo de instituciones están teniendo: por el reconocimiento de aprendizajes que se da a los mayores y por la autoestima que genera en el colectivo. El reconocimiento de este tipo de aprendizajes es una gran plataforma que hace visible la importancia de los aprendizajes en cualquier etapa de la vida y a través de diferentes modalidades.
307. En algunos casos, por ejemplo en la Universidad de Valladolid, existe una modalidad en la que las personas mayores que no cumplen los requisitos de acceso pueden integrarse en asignaturas de libre configuración que oferta dicha universidad en sus diferentes centros (Valladolid, Soria, Segovia y Palencia). La presencia intergeneracional aporta un enriquecimiento pedagógico, social y personal insospechado.



## **CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES**

308. Concluimos este informe indicando los rasgos que caracterizan el tratamiento que se da hoy en España al reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales, la legislación actual en este ámbito, la demanda social existente, las estrategias para ponerlo en práctica y las expectativas generadas en la sociedad.

### **6.1. El reconocimiento de aprendizajes no formales e informales en España se realiza por diferentes vías.**

309. En el Informe se recoge como España ha apostado de forma clara por que el aprendizaje a lo largo de la vida sea una realidad en nuestro país, y se considera una estrategia para el desarrollo y la mejora del reconocimiento de los aprendizajes adquiridos por vías no formales e informales.

310. La legislación española vinculada al reconocimiento se realiza, fundamentalmente, en torno a las enseñanzas del sistema educativo y, en menor medida, al reconocimiento meramente profesional. Tradicionalmente ha servido para fomentar el acceso a la formación, al posibilitar la exención de requisitos de acceso a las diferentes enseñanzas o facilitar la superación, total o parcial, de determinados títulos o acreditaciones.

### **6.2. Hay razones demográficas y de mercado de trabajo que justifican la existencia del proceso de reconocimiento y la necesidad de fomentarlo**

311. Se han aportado estadísticas que muestran que hay porcentajes significativos de trabajadores que no disponen de acreditaciones formales de sus competencias profesionales. Asimismo, también se han presentado datos de las características de algunos colectivos de inmigrantes que requerirían a su vez la participación en procesos de reconocimiento para mejorar su inclusión en el mercado de trabajo.

### **6.4 La legislación española reconoce formal y explícitamente una pluralidad de fuentes de aprendizaje, y sustenta la evaluación y acreditación de los aprendizajes adquiridos en la formación no formal, en la experiencia laboral y en la experiencia personal y social.**

312. Pese a la complejidad social del fenómeno, la legislación española ha afrontado con realismo que las personas aprenden por diferentes vías de

formación y a través de la propia experiencia laboral, personal y social, así como que estos aprendizajes deben poder ser validados.

313. En este momento, además de los mecanismos tradicionales de reconocimiento y validación de aprendizajes, se han abierto nuevas posibilidades de desarrollo de cauces y procesos de validación de aprendizajes no formales e informales.

#### **6.4 Participación activa de todas las partes interesadas en desarrollar un procedimiento de evaluación y acreditación de los aprendizajes no formales e informales.**

314. Aunque la legislación abre muchas posibilidades para el reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales, la práctica del reconocimiento en España no está tan difundida e implantada como sería necesario en función de los colectivos destinatarios.
315. El desarrollo normativo se está realizando mediante procesos participativos y grupos de trabajo, en los que participan las distintas administraciones implicadas y los interlocutores sociales, con la finalidad de buscar un alto consenso entre los principales actores implicados.
316. El desarrollo normativo exige el diseño de nuevos procedimientos, nuevos dispositivos de evaluación y nuevos referentes, que han de ser válidos, justos y transparentes. Hay que respetar al mismo tiempo la particularidad de cada modalidad de aprendizaje y tipo de colectivo al que va dirigido.
317. Además de los procedimientos ya existentes, se está desarrollando un procedimiento para definir los diferentes pasos de cada fase y las funciones de cada uno de los agentes que intervienen en ellas, así como los resultados obtenidos. Se prevé que existan procedimientos de garantía de la calidad, para asegurar la credibilidad de los procesos de reconocimiento y su aceptación entre todos los actores tanto nacionales como internacionales.
318. El discurso sobre la evaluación y acreditación de aprendizajes no formales e informales acapara todo el discurso del reconocimiento; el mundo laboral es el que más ha formulado la necesidad de generar procedimientos y dispositivos rigurosos para validar los aprendizajes adquiridos, aunque también se está extendiendo la práctica de validación de aprendizajes a otros ámbitos: a la educación secundaria (VIA) o a la educación superior (créditos de libre configuración).

#### **6.5. Expectativas puestas en los sistemas de reconocimiento y validación de aprendizajes no formales e informales.**

319. La atención prestada en España a este fenómeno de validación y reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales está

comenzando a extenderse a sectores de la población muy diversos. Políticos, empresarios, trabajadores, docentes y ciudadanos en general, por distintas razones, están cada vez más pendientes del rumbo que ha de tomar este fenómeno.

320. Los partidos políticos han abordado el tema del reconocimiento y la validación de aprendizajes sin grandes divergencias. En diferentes debates, las propuestas realizadas en cuanto a los principios generales de validación y reconocimiento de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación no han sido replicadas en el Parlamento. Existe un acuerdo generalizado en que este sistema puede contribuir a elevar el nivel educativo de los ciudadanos y a aumentar su conexión con procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.
321. Los trabajadores, sobre todo los que desempeñan funciones cualificadas sin tener titulación reconocida, esperan poder acreditar sus competencias a través de estos procedimientos, más accesibles para sus características y condiciones individuales. La investigación sobre la validación y el reconocimiento de competencias, independientemente de la modalidad en la que se hayan adquirido, está siendo objeto cada día de más proyectos de investigación.
322. El sistema de validación tradicional ha tenido un gran poder de convocatoria. Son muchos los ciudadanos que se han beneficiado de las pruebas no escolarizadas de distinto tipo que se han convocado. A pesar de la simpatía creciente que despierta el reconocimiento y la validación de competencias profesionales, es deseable una mayor participación de la población que no tiene una acreditación oficial de sus competencias en estos procedimientos. El reto es conseguir mayor motivación de los ciudadanos, accesibilidad, transparencia y confianza en los procesos, así como mejorar la flexibilidad de los procedimientos y optimizar recursos.

## ANEXO I. TABLAS PROPUESTAS PARA EL ANÁLISIS Y PREPARACIÓN DEL INFORME COMPARATIVO DE CONTENIDOS PARA EL ANEXO. ESPAÑA

Tabla de contenidos para Anexo II	
<b>3. Tablas de población total</b>	
3.1. Recursos económicos invertidos en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.	
	<p>T1 - Gasto total en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según las fuentes emisoras de fondos.</p> <p>T2 - Gasto público total invertido en el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal</p> <p>T3 - Gasto público invertido en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal como porcentaje del gasto público total en educación.</p> <p>T4 - Destino del gasto público en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal</p> <p>T5 - Gasto público en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>T6 - Gasto total en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal expresado como porcentaje del total del gasto en educación ( tanto pública como privada).</p> <p>T7 - Destino del total del gasto en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.</p>
3.2. Gastos por participante en cualquier programa de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal	
	<p>T8 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según nivel educativo.</p> <p>T9 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento por niveles educativos CNED-2000 agrupados.</p> <p>T10 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según el sector de aprendizaje en el que se reconoce.</p> <p>T11- Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según la situación laboral.</p>
3.3. Características de los participantes en el proceso de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.	
	<p>T12- Población y tamaño de los grupos desde 1990 a 2006.</p> <p>T13- Distribución de participantes en el proceso de reconocimiento según la edad.</p> <p>T14- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por Familias Profesionales.</p> <p>T15- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según el método de evaluación.</p> <p>T16- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según la razón de emprender dicho proceso.</p> <p>T17- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según su situación laboral (EPA).</p> <p>T18- Distribución de las personas ocupadas que participan en el proceso de reconocimiento según el tipo de ocupación.</p> <p>T19- Distribución de los ocupados en el proceso de reconocimiento según la actividad económica.</p> <p>T20- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según el nivel educativo alcanzado.</p> <p>T21- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por niveles educativos alcanzados agregados.</p> <p>T22- Distribución de participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de nacimiento.</p> <p>T23- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de nacimiento.</p> <p>T24 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según la duración del mismo.</p> <p>T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia.</p> <p>T26a - Participación y no participación en el proceso de reconocimiento.</p> <p>T26b - Razones de no participación en el proceso de reconocimiento.</p>

<b>3.4. Resultados, para los individuos, de la participación en el proceso de reconocimiento.</b>	
	T27 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por nivel alcanzado después del proceso. T28 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por su situación laboral antes del proceso de reconocimiento y 6 meses después del mismo. T29 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por su situación laboral antes del aprendizaje y 12 meses después de la finalización de dicho proceso.
<b>3.5. Empresas y empresarios</b>	
	T30 - Distribución de personas ocupadas en el proceso de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según el número de empleados que trabajan en su empresa.
<b>3.6. Entidades acreditadas</b>	
	T31 - Características de las organizaciones que acreditan oficialmente (mediante cualificaciones, certificaciones, créditos, etc.), el aprendizaje formal, no formal e informal.
<b>3.7. Instituciones educativas</b>	
	T32 - Distribución de los estudiantes que han recibido reconocimiento según el número de alumnos y nivel educativo. T33 - Distribución de los estudiantes que han cambiado el área de estudio durante el año.  T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas.
<b>3.8. Movilidad y transición</b>	
	T35 - Distribución de estudiantes que han cambiado de institución educativa. T36 - Distribución de estudiantes que han cambiado el área de estudio durante el año. T37- Distribución de estudiantes (recientemente graduados o estudiantes que han abandonado los estudios) que han encontrado trabajo. T38 - Distribución de la movilidad geográfica de los estudiantes a lo largo del año. T39 - Distribución de las personas ocupadas que han cambiado de trabajo en el transcurso del año. T40 - Distribución de empleados que han regresado a sus estudios formales a tiempo completo utilizando el reconocimiento de sus aprendizajes no formales e informales durante el año. T41 - Distribución de empleados que han emprendido estudios formales a tiempo parcial compaginándolos con su empleo, utilizando el reconocimiento de sus aprendizajes no formales e informales durante el año. T42- Distribución de personas que estando en situación de desempleo han encontrado trabajo por medio del reconocimiento del aprendizaje no formal e informal durante el año.  T43 - Distribución de la población activa que ha cambiado de Comunidad autónoma o país durante el año.
<b>3.9. Grandes tipos de programas que conducen al reconocimiento</b>	
	T44 -Tipos de programas no formales y reconocimiento de los mismos.
<b>4. Tablas de población relativas a mujeres</b>	
	Datos disponibles para tablas F12, F25, F34 Y F43
<b>5. Tablas de población relativas a varones</b>	
	Datos disponibles para tablas V12, V25, V34 Y V43
<b>6. Tablas con proyecciones futuras</b>	
6.1. Proporción estimada (%) de la provisión de programas de aprendizaje formal y no formal en la Enseñanza postsecundaria (no superior).	
	Tabla FP1 – Proporción de la provisión de programas de aprendizaje formal y no formal
6.2. Proporción estimada (%) de participación en aprendizaje formal y no formal	
	Tabla FP2 – Proporción de la participación en los programas de aprendizaje formal y no formal.
6.3. Proporción estimada (%) del reconocimiento del aprendizaje formal y no formal.	
	Tabla FP3- Proporción de reconocimiento de los resultados de aprendizaje formal, no formal e informal.

## 1. Tablas para el conjunto de la población

### 1.1. Recursos financieros invertidos en reconocimiento de aprendizaje no formal e informal

**Tabla T1 - Gasto total en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según las fuentes emisoras de fondos - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T2 - Gasto público total invertido en el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal -Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T3 - Gasto público invertido en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal como porcentaje del gasto público total en educación- Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T4 - Destino del gasto público en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal -Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T5 - Gasto público en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según los diferentes niveles de gobierno - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T6 - Gasto total en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal expresado como porcentaje del total del gasto en educación ( tanto pública como privada)- Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T7 - Destino del total del gasto en el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal -Cualquier año**

Datos no disponibles.

## **1.2. Gasto por participante en cualquier programa de reconocimiento de aprendizaje no forma e informal**

**Tabla T8 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según nivel educativo - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T9 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento por niveles educativos CNED-2000 agrupados-Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T10 - Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según el sector de aprendizaje en el que se reconoce - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T11- Gasto por participante en el proceso de reconocimiento según la situación laboral -Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T12- Población y tamaño de los grupos desde 1990 a 2006.**

Año	Frecuencia de individuos fuera de la educación formal	Frecuencia de individuos entre 16 y 64 años	Frecuencia de individuos menores de 16 años	Frecuencia de individuos mayores de 64 años	Población total ( 0 a 100 años)	Frecuencia de individuos ocupados	Frecuencia de individuos parados	Frecuencia de individuos inactivos
2006		30.164.537	6.752.988	7.477.761	<b>44.395.286</b>			
2005	34.006.185	30.057.132	6.719.131	7.332.267	<b>44.108.530</b>	18.973.200	1.912.500	22.249.331
2004	33.292.374	29.325.621	6.571.054	7.301.009	<b>43.197.684</b>	17.970.800	2.213.600	22.197.354
2003	33.025.119	28.942.901	6.497.543	7.276.620	<b>42.717.064</b>	17.295.900	2.242.200	22.174.643
2002	32.218.174	28.300.776	6.367.677	7.169.435	<b>41.837.888</b>	16.630.300	2.115.300	22.196.577
2001		27.757.135	6.322.155	7.037.553	<b>41.116.843</b>	16.146.300	1.904.400	22.299.055
2000		27.275.343	6.382.301	6.842.142	<b>40.499.786</b>			
1999		27.014.633	6.447.963	6.739.561	<b>40.202.157</b>			
1998		26.778.355	6.570.529	6.503.770	<b>39.852.654</b>			
1997								
1996		26.542.606	6.930.287	6.196.497	<b>39.669.390</b>			
1995								
1994								
1993								
1992								
1991								
1990								

Fuente: INE y MEC

**Notas a la tabla T12:**

Complete aquellos años de los que disponga información.

Tener en consideración que las cifras de la columna F hacen referencia a la población total de modo que  $C + D + E = F$ . Los datos de las fuentes oficiales no son exactas, por tanto  $G + H + I \neq F$ .

**Tabla T13- Distribución de participantes en el proceso de reconocimiento según la edad – Cualquier año.**

Datos no disponibles



<b>Tabla T14- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por Familias Profesionales -Año 2003*.</b>			
<b>Sector</b>	<b>Familias profesionales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
	<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>
Sector primario	Agraria		
	Marítimo- Pesquera		
	Industrias Extractivas		
Sector industria	Industrias Alimentarias		
	Química		
	Artesanías		
	Fabricación Mecánica		
	Instalación y Mantenimiento		
	Electricidad y Electrónica		
	Energía y Agua		
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos		
	Vidrio y Cerámica		
	Madera, Mueble y Corcho		
	Textil, Confección y Piel		
	Artes Gráficas		
	Imagen y Sonido		
Sector construcción	Edificación y Obra Civil		
Sector servicios	Informática y Comunicaciones		
	Administración y Gestión		
	Comercio y Marketing	62	63,92
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad		
	Hostelería y Turismo		
	Actividades Físicas y Deportivas		
	Imagen Personal		
	Sanidad	35	36,08
	Seguridad y Medio Ambiente		

*Fuente: INCUAL*

\* Las cifras que se indican corresponden exclusivamente a la Comunidad Foral de Navarra.

**Notas generales a las Tablas T14:**

Estas cifras no incluyen la totalidad de los participantes en el proceso de reconocimiento, sólo a los participantes para obtener el título de Formación Profesional ya que para otros colectivos no disponemos de datos por regiones.

<b>Tabla T14- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por Familias Profesionales -Año 2004*.</b>			
<b>Sector</b>	<b>Familias profesionales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
	<b>Total</b>	<b>758</b>	<b>100%</b>
Sector primario	Agraria	17	2,24
	Marítimo- Pesquera	42	5,54
	Industrias Extractivas		
Sector industria	Industrias Alimentarias		
	Química		
	Artesanías		
	Fabricación Mecánica	163	21,50
	Instalación y Mantenimiento	25	3,30
	Electricidad y Electrónica	193	25,46
	Energía y Agua		
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	28	3,69
	Vidrio y Cerámica		
	Madera, Mueble y Corcho		
	Textil, Confección y Piel		
	Artes Gráficas		
	Imagen y Sonido		
Sector construcción	Edificación y Obra Civil		
Sector servicios	Informática y Comunicaciones	8	1,06
	Administración y Gestión	18	2,37
	Comercio y Marketing		
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	56	7,39
	Hostelería y Turismo	72	9,50
	Actividades Físicas y Deportivas		
	Imagen Personal		
	Sanidad	136	17,94
	Seguridad y Medio Ambiente		
Fuente: INCUAL			

\* Las cifras que se indican corresponden exclusivamente a Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

<b>Tabla T14- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por Familias Profesionales -Año 2005*.</b>			
<b>Sector</b>	<b>Familias profesionales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
	<b>Total</b>	<b>1.224</b>	<b>100%</b>
Sector primario	Agraria	16	1,31
	Marítimo- Pesquera	6	0,49
	Industrias Extractivas		
Sector industria	Industrias Alimentarias		
	Química		
	Artesanías		
	Fabricación Mecánica	242	19,77
	Instalación y Mantenimiento	69	5,64
	Electricidad y Electrónica	285	23,28
	Energía y Agua		
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	54	4,41
	Vidrio y Cerámica		
	Madera, Mueble y Corcho		
	Textil, Confección y Piel		
	Artes Gráficas		
	Imagen y Sonido		
Sector construcción	Edificación y Obra Civil		
Sector servicios	Informática y Comunicaciones	5	0,41
	Administración y Gestión	10	0,82
	Comercio y Marketing	57	4,66
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	52	4,25
	Hostelería y Turismo	179	14,62
	Actividades Físicas y Deportivas		
	Imagen Personal		
	Sanidad	239	19,53
	Seguridad y Medio Ambiente		

*Fuente: INCUAL*

\* Las cifras que se indican corresponden exclusivamente a Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

<b>Tabla T14- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por Familias Profesionales -Año 2006*.</b>			
<b>Sector</b>	<b>Familias profesionales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>		<b>1.137</b>	<b>100%</b>
Sector primario	Agraria	21	1,85
	Marítimo- Pesquera	10	0,88
	Industrias Extractivas		
Sector industria	Industrias Alimentarias		
	Química	17	1,50
	Artesanías		
	Fabricación Mecánica	112	9,85
	Instalación y Mantenimiento	66	5,80
	Electricidad y Electrónica	170	14,95
	Energía y Agua		
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	86	7,56
	Vidrio y Cerámica		
	Madera, Mueble y Corcho		
	Textil, Confección y Piel		
	Artes Gráficas		
	Imagen y Sonido		
	Sector construcción	Edificación y Obra Civil	10
Sector servicios	Informática y Comunicaciones	13	1,14
	Administración y Gestión	126	11,08
	Comercio y Marketing	14	1,23
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	26	2,29
	Hostelería y Turismo	172	15,13
	Actividades Físicas y Deportivas	30	2,64
	Imagen Personal	6	0,53
	Sanidad	258	22,69
	Seguridad y Medio Ambiente		

Fuente: INCUAL

\* Las cifras que se indican corresponden exclusivamente a Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Galicia y País Vasco.

**Tabla T15- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según el método de evaluación - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T16- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según la razón de emprender dicho proceso- Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T17- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según su situación laboral (EPA) – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T18- Distribución de las personas ocupadas que participan en el proceso de reconocimiento según el tipo de ocupación- Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T19- Distribución de los ocupados en el proceso de reconocimiento según la actividad económica – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T20- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según el nivel educativo alcanzado - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T21- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por niveles educativos alcanzados agregados - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T22- Distribución de participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de nacimiento – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T23- Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de nacimiento – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T24 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento según la duración del mismo - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2000.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos de 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	3.867		4.997.055	7.340.052
Aragón	549		783.917	1.189.909
Asturias (Principado de)	375		733.550	1.076.567
Baleares (Islas)	316		589.668	845.630
Canarias	741		1.236.873	1.716.276
Cantabria	152		365.002	531.159
Castilla y León	1.089		1.629.266	2.479.118
Castilla - La Mancha	685		1.110.119	1.734.261
Cataluña	1.879		4.323.588	6.261.999
Comunidad Valenciana	2.363		2.832.906	4.120.729
Extremadura	395		696.453	1.069.420
Galicia	1.168		1.845.536	2.731.900
Madrid (Comunidad de)	1.079		3.703.961	5.205.408
Murcia (Región de)	349		780.083	1.149.328
Navarra (Comunidad Foral de)	202		372.291	543.757
País Vasco	53		1.486.402	2.098.596
Rioja (La)	103		178.373	264.178
Ceuta y Melilla	133		97.613	141.504
<b>Total</b>	<b>15.498</b>		<b>27.762.656</b>	<b>40.499.791</b>

Fuente: INE & INCUAL

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.

**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2001.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	4.327		5.059.043	7.403.968
Aragón	696		791.510	1.199.753
Asturias (Principado de)	467		732.271	1.075.329
Baleares (Islas)	279		616.845	878.627
Canarias	1.068		1.284.038	1.781.366
Cantabria	218		369.496	537.606
Castilla y León	1.481		1.627.290	2.479.425
Castilla - La Mancha	676		1.127.729	1.755.053
Cataluña	3.034		4.388.294	6.361.365
Comunidad Valenciana	2.907		2.895.160	4.202.608
Extremadura	622		696.248	1.073.381
Galicia	1.151		1.843.402	2.732.926
Madrid (Comunidad de)	1.206		3.838.310	5.372.433
Murcia (Región de)	427		815.182	1.190.378
Navarra (Comunidad Foral de)	114		381.414	556.263
País Vasco	195		1.481.373	2.101.478
Rioja (La)	121		182.509	270.400
Ceuta y Melilla	178		99.310	144.483
<b>Total</b>	<b>19.167</b>		<b>28.229.424</b>	<b>41.116.842</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.

**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2002.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	4.181		5.119.811	7.478.432
Aragón	1.209		804.248	1.217.514
Asturias (Principado de)	645		730.211	1.073.971
Baleares (Islas)	640		647.724	916.968
Canarias	1.408		1.329.820	1.843.755
Cantabria	423		373.476	542.275
Castilla y León	3.093		1.626.951	2.480.369
Castilla - La Mancha	1.092		1.150.593	1.782.038
Cataluña	3.643		4.487.350	6.506.440
Comunidad Valenciana	4.399		2.990.151	4.326.708
Extremadura	1.989		697.141	1.073.050
Galicia	1.197		1.840.645	2.737.370
Madrid (Comunidad de)	2.336		3.958.737	5.527.152
Murcia (Región de)	2.400		842.300	1.226.993
Navarra (Comunidad Foral de)	250		390.529	569.628
País Vasco	1.257		1.479.886	2.108.281
Rioja (La)	286		190.714	281.614
Ceuta y Melilla	223		99.667	145.336
<b>Total</b>	<b>30.671</b>		<b>28.759.954</b>	<b>41.837.894</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla T25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (5.860).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (16.865).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (7.946).



**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2003.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	6.127		5.213.175	7.606.848
Aragón	1.075		813.372	1.230.090
Asturias (Principado de)	709		732.025	1.075.381
Baleares (Islas)	795		671.433	947.361
Canarias	1.375		1.367.563	1.894.868
Cantabria	260		378.592	549.690
Castilla y León	2.669		1.632.393	2.487.646
Castilla - La Mancha	1.916		1.177.457	1.815.781
Cataluña	3.930		4.630.739	6.704.146
Comunidad Valenciana	4.757		3.090.308	4.470.885
Extremadura	2.024		698.907	1.073.904
Galicia	568		1.849.292	2.751.094
Madrid (Comunidad de)	2.126		4.102.451	5.718.942
Murcia (Región de)	1.329		872.521	1.269.230
Navarra (Comunidad Foral de)	389		395.644	578.210
País Vasco	1.364		1.477.913	2.112.204
Rioja (La)	186		195.139	287.390
Ceuta y Melilla	153		98.041	143.394
<b>Total</b>	<b>31.752</b>		<b>29.396.965</b>	<b>42.717.064</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla T25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (7.086).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (15.194).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (9.472).

**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2004.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	9.101		5.283.558	7.687.518
Aragón	1.319		830.387	1.249.584
Asturias (Principado de)	770		731.706	1.073.761
Baleares (Islas)	864		678.237	955.045
Canarias	904		1.387.168	1.915.540
Cantabria	197		382.747	554.784
Castilla y León	2.101		1.639.510	2.493.918
Castilla - La Mancha	1.882		1.206.981	1.848.881
Cataluña	5.449		4.710.344	6.813.319
Comunidad Valenciana	4.721		3.149.475	4.543.304
Extremadura	1.733		703.967	1.075.286
Galicia	549		1.850.760	2.750.985
Madrid (Comunidad de)	2.159		4.160.104	5.804.829
Murcia (Región de)	1.871		889.656	1.294.694
Navarra (Comunidad Foral de)	652		399.910	584.734
País Vasco	1.747		1.476.160	2.115.279
Rioja (La)	307		199.969	293.553
Ceuta y Melilla	99		97.326	142.670
<b>Total</b>	<b>36.425</b>		<b>29.777.965</b>	<b>43.197.684</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla T25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (6.187).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (19.966).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (10.272).

<b>Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2005.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	10.589		5.420.601	7.849.799
Aragón	1.230		848.220	1.269.027
Asturias (Principado de)	786		734.495	1.076.635
Baleares (Islas)	943		700.699	983.131
Canarias	714		1.431.294	1.968.280
Cantabria	241		389.193	562.309
Castilla y León	2.002		1.656.830	2.510.849
Castilla - La Mancha	1.916		1.250.722	1.894.667
Cataluña	5.547		4.856.466	6.995.206
Comunidad Valenciana	4.621		3.266.173	4.692.449
Extremadura	3.040		713.799	1.083.879
Galicia	647		1.862.376	2.762.198
Madrid (Comunidad de)	2.279		4.267.880	5.964.143
Murcia (Región de)	1.916		924.327	1.335.792
Navarra (Comunidad Foral de)	629		406.097	593.472
País Vasco	2.250		1.480.110	2.124.846
Rioja (La)	354		206.200	301.084
Ceuta y Melilla	249		95.628	140.764
<b>Total</b>	<b>39.953</b>		<b>30.511.110</b>	<b>44.108.530</b>
<b>Fuente:INE &amp; INCUAL</b>				

**Notas a la Tabla T25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (7.834).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (21.840).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (10.279).

**Tabla T25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2006.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	12.028		5.508.080	7.975.672
Aragón	1.123		852.788	1.277.471
Asturias (Principado de)	1.577		733.860	1.076.896
Baleares (Islas)	976		712.454	1.001.062
Canarias	680		1.449.940	1.995.833
Cantabria	319		392.885	568.091
Castilla y León	1.807		1.663.201	2.523.020
Castilla - La Mancha	2.378		1.275.996	1.932.261
Cataluña	4.173		4.938.427	7.134.697
Comunidad Valenciana	4.970		3.331.270	4.806.908
Extremadura	2.404		716.410	1.086.373
Galicia	1.583		1.860.604	2.767.524
Madrid (Comunidad de)	2.236		4.271.145	6.008.183
Murcia (Región de)	1.799		947.667	1.370.306
Navarra (Comunidad Foral de)	485		410.716	601.874
País Vasco	1.787		1.477.567	2.133.684
Rioja (La)	391		209.415	306.377
Ceuta y Melilla	154		96.752	142.732
<b>Total</b>	<b>40.870</b>		<b>30.849.177</b>	<b>44.708.964</b>

**Fuente:INE & INCUAL**

**Notas a la Tabla T25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (10.304).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (21.174).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (9.392).

**Tabla T26a - Participación y no participación en el proceso de reconocimiento - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T26b - Razones de no participación en el proceso de reconocimiento - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

#### **1.4. Resultados, para los individuos, de la participación en el proceso de reconocimiento**

**Tabla T27 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por nivel alcanzado después del proceso - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T28 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por su situación laboral antes del proceso de reconocimiento y 6 meses después del mismo - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T29 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por su situación laboral antes del aprendizaje y 12 meses después de la finalización de dicho proceso - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

#### **1.5. Empresas y empleadores**

**Tabla T30 - Distribución de personas ocupadas en el proceso de reconocimiento del aprendizaje no formal e informal según el número de empleados que trabajan en su empresa - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

#### **1.6. Proveedores de reconocimiento**

**Tabla T31 - Características de las organizaciones que acreditan oficialmente (mediante cualificaciones, certificaciones, créditos, etc.), el aprendizaje formal, no formal e informal - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

#### **1.7. Instituciones educativas**

**Tabla T32 - Distribución de los estudiantes que han recibido reconocimiento según el número de alumnos y nivel educativo - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T33 - Distribución de los estudiantes que han cambiado el área de estudio durante el año - Cualquier año..**

Datos no disponibles.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1996.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		6.282		<b>6.282</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>6.282</b>		<b>6.282</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1997.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		7.043		<b>7.043</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>7.043</b>		<b>7.043</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1998.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		7.894		<b>7.894</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>7.894</b>		<b>7.894</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1999.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		15.498		<b>15.498</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		15.498		<b>15.498</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2000.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		19.167		<b>19.167</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		19.167		<b>19.167</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.



**Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2001.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión		16.865		<b>16.865</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>16.865</b>		<b>16.865</b>

Fuente:INE

**Notas a la tabla T34:**

\* Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión" y nos referimos a personas que acceden a la formación profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2002.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión	8.555	15.097		23.652
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>8.555</b>	<b>15.097</b>		<b>23.652</b>

Fuente:INE

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2003.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión	10.085	19.208		<b>29.293</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral		97		97
<b>Total</b>	<b>10.085</b>	<b>19.305</b>		<b>29.390</b>

Fuente:INE

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2004.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión	10.499	20.626		<b>31.125</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral		758		758
<b>Total</b>	<b>10.499</b>	<b>21.384</b>		<b>31.883</b>

Fuente:INE

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2005.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	10.965	20.037		<b>31.002</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral		1.214		1.214
<b>Total</b>	<b>10.965</b>	<b>21.251</b>		<b>32.216</b>

*Fuente:INE*

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla T34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2006.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	10.772	20.037		<b>30.809</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (FP., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral		1.137		1.137
<b>Total</b>	<b>10.772</b>	<b>21.174</b>		<b>31.946</b>

*Fuente:INE*

En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. Experiencia laboral pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

## 1.8. Movilidad y transición

**Tabla T35 - Distribución de estudiantes que han cambiado de institución educativa. Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T36 - Distribución de estudiantes que han cambiado el área de estudio durante el año. Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T37- Distribución de estudiantes (recientemente graduados o estudiantes que han abandonado los estudios) que han encontrado trabajo- Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T38 - Distribución de la movilidad geográfica de los estudiantes a lo largo del año – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T39 - Distribución de las personas ocupadas que han cambiado de trabajo en el transcurso del año – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T40 - Distribución de empleados que han regresado a sus estudios formales a tiempo completo utilizando el reconocimiento de sus aprendizajes no formal e informales durante el año - Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T41 - Distribución de empleados que han emprendido estudios formales a tiempo parcial compaginándolos con su empleo, utilizando el reconocimiento de sus aprendizajes no formal e informales durante el año. Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T42- Distribución de personas que estando en situación de desempleo han encontrado trabajo por medio del reconocimiento del aprendizaje no formal e informal durante el año – Cualquier año.**

Datos no disponibles.

**Tabla T43 - Distribución de la población activa que ha cambiado de Comunidad autónoma o país durante el año - Año 2005.**

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente dentro del país</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente a otros países (por favor, especifique los países de destino)</b>	<b>Frecuencia de población activa por grupos de edad</b>
16-24	519.260		2.494,7
25-34	807.330		6.317,6
35-44	389.783		5.697,6
45-54	176.161		4.153,6
55 y más	49.590		2.222,3
<b>Total</b>	<b>1.942.124</b>		<b>20.885,8</b>

*Fuente: INEM & INE*

**Tabla T43 - Distribución de la población activa que ha cambiado de Comunidad autónoma o país durante el año - Año 2006.**

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente dentro del país</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente a otros países (por favor, especifique los países de destino)</b>	<b>Frecuencia de población activa por grupos de edad</b>
16-24	557.532		1.932,9
25-34	909.304		3.325,7
35-44	442.680		2.837,8
45-54	199.693		1.905,3
55 y más	54.361		2.327,5
<b>Total</b>	<b>2.163.570</b>		<b>12.329,2</b>

*Fuente: INEM & INE*

## 1.9. Tipos generales de programas no formales que conducen al reconocimiento.

**Tabla T44 -Tipos de programas no formales y reconocimiento de los mismos. Cualquier año.**

Datos no disponibles.

## 2. Tablas de población relativas a mujeres

**Tabla M12- Población y tamaño de los grupos desde 1990 a 2006.**

Año	Frecuencia de individuos fuera de la educación formal	Frecuencia de individuos entre 16 y 64 años	Frecuencia de individuos menores de 16 años	Frecuencia de individuos mayores de 64 años	Población total ( 0 a 100 años)	Frecuencia de individuos ocupados	Frecuencia de individuos parados	Frecuencia de individuos inactivos
2006		14.865.592	3.280.008	4.315.762	22.461.362			
2005	17.249.128	14.821.888	3.264.493	4.241.280	22.327.661	7.584.400	1.049.600	13.233.893
2004	16.932.507	14.317.510	3.193.426	4.221.498	21.732.434	7.036.500	1.242.900	13.236.726
2003	16.858.299	14.317.510	3.158.881	4.206.347	21.682.738	6.643.100	1.265.800	13.290.681
2002	16.472.869	14.028.361	3.097.419	4.148.022	21.273.802	6.265.300	1.226.000	13.359.461
2001		13.798.949	3.076.517	4.075.859	20.951.325	5.995.700	1.076.300	13.494.417
2000		13.601.621	3.107.643	3.969.139	20.678.403			
1999		13.483.561	3.137.843	3.910.109	20.531.513			
1998		13.381.844	3.201.852	3.780.489	20.364.185			
1997								
1996		13.282.074	3.372.940	3.614.827	20.269.841			
1995		14.865.592	3.280.008	4.315.762	22.461.362			
1994								
1993								
1992								
1991								
1990								

Fuente: INE y MEC

### Notas a la Tabla M12:

<sup>1</sup> Grupo de edad de 16 años y más.

Complete aquellos años de los que disponga información.

Las cifras de la columna F hacen referencia a la población total de modo que  $C + D + E = F$ . Los datos de las fuentes oficiales no son exactas, por tanto  $G + H + I \neq F$ .

<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2000.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	1.540		2.493.293	3.730.640
Aragón	172		385.819	603.787
Asturias (Principado de)	98		369.371	560.169
Baleares (Islas)	95		290.918	426.535
Canarias	266		610.770	861.377
Cantabria	51		181.699	272.477
Castilla y León	362		798.753	1.257.145
Castilla - La Mancha	242		545.559	873.604
Cataluña	729		2.153.607	3.203.371
Comunidad Valenciana	1.192		1.413.693	2.100.062
Extremadura	133		339.405	538.276
Galicia	411		930.022	1.419.509
Madrid (Comunidad de)	355		1.885.733	2.704.123
Murcia (Región de)	102		385.815	579.203
Navarra (Comunidad Foral de)	75		182.053	273.931
País Vasco	14		738.525	1.071.945
Rioja (La)	37		87.211	133.222
Ceuta y Melilla	74		46.280	69.031
<b>Total</b>	<b>5.948</b>		<b>13.838.526</b>	<b>20.678.407</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Nota a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.

<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2001.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes <sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	1.714		2.517.019	3.756.774
Aragón	218		387.604	607.071
Asturias (Principado de)	119		368.349	559.432
Baleares (Islas)	102		302.543	441.287
Canarias	477		631.302	890.817
Cantabria	64		183.825	275.639
Castilla y León	438		796.200	1.256.813
Castilla - La Mancha	207		551.862	881.766
Cataluña	1.235		2.178.053	3.246.029
Comunidad Valenciana	1.347		1.439.328	2.136.121
Extremadura	241		338.679	539.759
Galicia	452		927.376	1.418.848
Madrid (Comunidad de)	416		1.951.790	2.787.654
Murcia (Región de)	136		398.238	594.621
Navarra (Comunidad Foral de)	43		185.496	279.145
País Vasco	57		735.303	1.073.086
Rioja (La)	21		88.715	135.894
Ceuta y Melilla	116		47.210	70.572
<b>Total</b>	<b>7.403</b>		<b>14.028.892</b>	<b>20.951.328</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Nota a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.



<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2002.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	1.756		2.543.956	3.791.011
Aragón	550		392.075	614.365
Asturias (Principado de)	264		367.091	558.805
Baleares (Islas)	340		316.128	458.619
Canarias	669		652.497	920.402
Cantabria	178		185.543	277.783
Castilla y León	1.381		794.568	1.256.434
Castilla - La Mancha	497		560.673	893.051
Cataluña	1.598		2.214.669	3.305.411
Comunidad Valenciana	2.224		1.479.407	2.190.385
Extremadura	1.002		339.010	539.511
Galicia	398		925.496	1.420.649
Madrid (Comunidad de)	1.135		2.009.556	2.863.745
Murcia (Región de)	1.105		409.335	610.757
Navarra (Comunidad Foral de)	108		189.131	285.008
País Vasco	839		733.400	1.076.072
Rioja (La)	121		92.078	140.834
Ceuta y Melilla	149		47.313	70.963
<b>Total</b>	<b>14.314</b>		<b>14.251.926</b>	<b>21.273.805</b>
<i>Fuente: INE &amp; INCUAL</i>				

**Notas a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.107).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (6.313).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (4.894).

<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2003.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	2.779		2.585.808	3.849.478
Aragón	426		395.967	619.880
Asturias (Principado de)	276		367.722	559.436
Baleares (Islas)	387		327.368	473.113
Canarias	687		670.166	944.709
Cantabria	129		187.967	281.381
Castilla y León	1.257		796.799	1.259.469
Castilla - La Mancha	1.020		572.109	908.125
Cataluña	1.854		2.276.081	3.394.296
Comunidad Valenciana	2.399		1.524.756	2.257.875
Extremadura	912		339.974	540.013
Galicia	189		928.803	1.426.709
Madrid (Comunidad de)	957		2.078.473	2.958.065
Murcia (Región de)	705		422.145	629.435
Navarra (Comunidad Foral de)	119		191.628	289.219
País Vasco	808		731.741	1.077.878
Rioja (La)	71		93.909	143.395
Ceuta y Melilla	95		46.779	70.262
<b>Total</b>	<b>15.070</b>		<b>14.538.195</b>	<b>21.682.738</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.811).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (5.724).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (5.535).

<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2004.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	3.986		2.618.414	3.887.310
Aragón	596		403.651	628.710
Asturias (Principado de)	333		367.323	558.714
Baleares (Islas)	471		330.887	476.999
Canarias	486		679.710	954.882
Cantabria	84		190.087	283.877
Castilla y León	890		799.897	1.262.660
Castilla - La Mancha	860		585.264	923.187
Cataluña	2.462		2.314.498	3.446.990
Comunidad Valenciana	2.405		1.551.757	2.291.492
Extremadura	790		342.405	540.582
Galicia	221		929.227	1.425.998
Madrid (Comunidad de)	976		2.105.580	2.999.867
Murcia (Región de)	898		431.077	642.637
Navarra (Comunidad Foral de)	201		193.863	292.675
País Vasco	816		731.019	1.079.416
Rioja (La)	136		96.161	146.339
Ceuta y Melilla	66		46.598	70.102
<b>Total</b>	<b>16.677</b>		<b>14.717.418</b>	<b>21.912.437</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.136).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (7.480).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (6.061).

<b>Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2005.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	4.674		2.677.741	3.960.194
Aragón	512		410.798	636.879
Asturias (Principado de)	316		368.822	560.306
Baleares (Islas)	507		341.603	490.489
Canarias	380		700.371	980.050
Cantabria	110		193.131	287.512
Castilla y León	801		807.684	1.270.399
Castilla - La Mancha	894		604.674	943.691
Cataluña	2.566		2.377.048	3.526.971
Comunidad Valenciana	2.312		1.604.722	2.360.166
Extremadura	1.440		346.889	544.654
Galicia	228		934.838	1.431.495
Madrid (Comunidad de)	1.009		2.156.098	3.076.425
Murcia (Región de)	984		444.108	658.743
Navarra (Comunidad Foral de)	146		196.762	296.885
País Vasco	868		732.958	1.084.321
Rioja (La)	155		98.554	149.354
Ceuta y Melilla	132		45.744	69.127
<b>Total</b>	<b>18.034</b>		<b>15.042.545</b>	<b>22.327.661</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (4.164).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (8.044).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (5.826).

**Tabla M25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2006.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de participantes por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	3.360		2.714.983	4.017.107
Aragón	318		412.992	640.812
Asturias (Principado de)	142		368.717	560.549
Baleares (Islas)	223		347.687	499.163
Canarias	15		710.194	994.439
Cantabria	96		194.730	290.222
Castilla y León	346		810.235	1.275.862
Castilla - La Mancha	344		616.006	961.394
Cataluña	763		2.413.043	3.590.991
Comunidad Valenciana	774		1.632.611	2.412.601
Extremadura	208		348.107	546.021
Galicia	365		933.445	1.433.727
Madrid (Comunidad de)	649		2.158.551	3.099.529
Murcia (Región de)	211		453.140	673.279
Navarra (Comunidad Foral de)	164		198.848	300.957
País Vasco	135		732.371	1.089.835
Rioja (La)	64		99.979	151.821
Ceuta y Melilla	52		46.398	70.189
<b>Total</b>	<b>8.229</b>		<b>15.192.037</b>	<b>22.608.498</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla M25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren, exclusivamente a personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso.

No se dispone de cifras desagregadas por sexo para este año para los adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O, ni para el alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años, por lo que el sumatorio de las tablas M25 y V25 no se corresponde con el total de la frecuencia de participantes de la T25.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1996.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		2.449		<b>2.449</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>2.449</b>		<b>2.449</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1997.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		2.533		<b>2.533</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>2.533</b>		<b>2.533</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1998.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		2.971		<b>2.971</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>2.971</b>		<b>2.971</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1999.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		5.953		<b>5.953</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>5.953</b>		<b>5.953</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2000.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		7.403		<b>7.403</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>7.403</b>		<b>7.403</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2001.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		6.313		<b>6.313</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>6.313</b>		<b>6.313</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la tabla M34:**

\* En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.



<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2002.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	3.419	5.724		<b>9.143</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>3.419</b>	<b>5.724</b>		<b>9.143</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla M34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2003.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	4.698	7.480		<b>12.178</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>4.698</b>	<b>7.480</b>		<b>12.178</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla M34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2004.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.270	8.044		<b>13.314</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo(F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.270</b>	<b>8.044</b>		<b>13.314</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla M34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2005.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.631	8.229		<b>13.860</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.631</b>	<b>8.229</b>		<b>13.860</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla M34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2006.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.478	8.229		<b>13.707</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc)				
*Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.478</b>	<b>8.229</b>		<b>13.707</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla M34:**

En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla M43 - Distribución de la población activa que ha cambiado de Comunidad autónoma o país durante el año - Año 2005.</b>			
<b>Edad</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente dentro del país*</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente a otros países (por favor, especifique los países de destino)</b>	<b>Frecuencia de población activa por grupos de edad</b>
16-24	234.000		1.093
25-34	285.000		2.787
35-44	110.000		2.379
45-54	48.000		1.640
55 y más	11.000		736
<b>Total</b>	<b>688.000</b>		<b>8.634</b>

*Fuente: INEM & INE*

**Notas a la Tabla M43:**

El propósito de esta tabla es conocer la movilidad geográfica de la población activa. Por favor, proporcionar datos para todos aquellos años de los que tenga información disponible."

\* Los datos que se indican pertenecen exclusivamente a altas de contratos registradas en el INEM.

### 3. Tablas de población relativas a varones

Tabla V12- Población y tamaño de los grupos desde 1990 a 2006.								
Año	Frecuencia de individuos fuera de la educación formal	Frecuencia de individuos entre 16 y 64 años	Frecuencia de individuos menores de 16 años	Frecuencia de individuos mayores de 64 años	Población total ( 0 a 100 años)	Frecuencia de individuos ocupados	Frecuencia de individuos parados	Frecuencia de individuos inactivos
2006		15.298.945	3.472.980	3.161.999	21.933.924			
2005	16.757.057	15.235.244	3.454.638	3.090.987	21.780.869	11.388.800	862.900	9.015.438
2004	16.359.867	14.828.188	3.377.628	3.079.511	21.285.247	10.934.000	970.800	8.960.728
2003	16.166.820	14.625.391	3.338.662	3.070.273	21.034.326	10.652.900	976.400	8.883.962
2002	15.745.305	14.272.415	3.270.261	3.021.413	20.564.089	10.365.000	929.300	8.837.061
2001		13.598.187	3.245.637	2.961.697	20.165.514	10.150.500	828.100	8.804.637
2000		13.673.721	3.274.659	2.873.003	19.821.384			
1999		13.531.070	3.310.120	2.829.455	19.670.641			
1998		13.396.512	3.368.678	2.723.277	19.488.465			
1997								
1996		13.260.533	3.557.344	2.581.667	19.399.548			
1995								
1994								
1993								
1992								
1991								
1990								

Fuente: INE & MEC

#### Notas a la Tabla V12:

Complete aquellos años de los que disponga información. Tenga en consideración que las cifras de la columna F hacen referencia a la población total de modo que  $C + D + E = F$ . Los datos de las fuentes oficiales no son exactas, por tanto  $G + H + I \neq F$

<b>Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2000.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	2.327		2.503.763	3.609.412
Aragón	377		398.097	586.122
Asturias (Principado de)	277		364.184	516.398
Baleares (Islas)	221		298.750	419.095
Canarias	475		626.105	854.899
Cantabria	101		183.303	258.682
Castilla y León	727		830.510	1.221.973
Castilla - La Mancha	443		564.557	860.657
Cataluña	1.150		2.169.981	3.058.628
Comunidad Valenciana	1.171		1.419.207	2.020.667
Extremadura	262		357.050	531.144
Galicia	757		915.502	1.312.391
Madrid (Comunidad de)	724		1.818.228	2.501.285
Murcia (Región de)	247		394.268	570.125
Navarra (Comunidad Foral de)	127		190.238	269.826
País Vasco	39		747.876	1.026.651
Rioja (La)	66		91.162	130.956
Ceuta y Melilla	53		51.333	72.473
<b>Total</b>	<b>9.544</b>		<b>13.924.114</b>	<b>19.821.384</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.

**Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2001.**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	2.613		2.542.023	3.647.194
Aragón	478		403.902	592.682
Asturias (Principado de)	348		363.922	515.897
Baleares (Islas)	177		314.302	437.340
Canarias	591		652.733	890.549
Cantabria	154		185.671	261.967
Castilla y León	1.043		831.100	1.222.612
Castilla - La Mancha	469		575.872	873.287
Cataluña	1.799		2.210.240	3.115.336
Comunidad Valenciana	1.560		1.455.830	2.066.487
Extremadura	381		357.573	533.622
Galicia	699		916.026	1.314.078
Madrid (Comunidad de)	790		1.886.520	2.584.779
Murcia (Región de)	291		416.944	595.757
Navarra (Comunidad Foral de)	71		195.918	277.118
País Vasco	138		746.060	1.028.392
Rioja (La)	100		93.794	134.506
Ceuta y Melilla	59		52.100	73.911
<b>Total</b>	<b>11.761</b>		<b>14.200.530</b>	<b>20.165.514</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

<sup>1</sup> Para este año, los datos disponibles se refieren a personas que acceden a los ciclos de Formación Profesional a través de prueba de acceso.

**Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2002.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	2.425		2.575.857	3.687.421
Aragón	659		412.170	603.149
Asturias (Principado de)	381		363.120	515.166
Baleares (Islas)	300		331.596	458.349
Canarias	739		677.323	923.353
Cantabria	245		187.933	264.492
Castilla y León	1.712		832.384	1.223.935
Castilla - La Mancha	595		589.919	888.987
Cataluña	2.045		2.272.682	3.201.029
Comunidad Valenciana	2.175		1.510.744	2.136.323
Extremadura	987		358.132	533.539
Galicia	799		915.149	1.316.721
Madrid (Comunidad de)	1.201		1.949.181	2.663.407
Murcia (Región de)	1.295		432.965	616.236
Navarra (Comunidad Foral de)	142		201.396	284.620
País Vasco	418		746.486	1.032.209
Rioja (La)	165		98.636	140.780
Ceuta y Melilla	74		52.354	74.373
<b>Total</b>	<b>16.357</b>		<b>14.508.027</b>	<b>20.564.089</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla V25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (2.753).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (10.552).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (3.052).

**Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2003.**

Comunidad Autónoma	Frecuencia de los participantes <sup>1</sup>	Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE	Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA	Total población por CCAA de 0 a 100 años
Andalucía	3.348		2.627.367	3.757.370
Aragón	649		417.405	610.210
Asturias (Principado de)	433		364.303	515.945
Baleares (Islas)	408		344.065	474.248
Canarias	688		697.397	950.159
Cantabria	131		190.625	268.309
Castilla y León	1.412		835.594	1.228.177
Castilla - La Mancha	896		605.348	907.656
Cataluña	2.076		2.354.658	3.309.850
Comunidad Valenciana	2.358		1.565.552	2.213.010
Extremadura	1.112		358.933	533.891
Galicia	379		920.489	1.324.385
Madrid (Comunidad de)	1.169		2.023.978	2.760.877
Murcia (Región de)	624		450.376	639.795
Navarra (Comunidad Foral de)	173		204.016	288.991
País Vasco	556		746.172	1.034.326
Rioja (La)	115		101.230	143.995
Ceuta y Melilla	58		51.262	73.132
<b>Total</b>	<b>16.585</b>		<b>14.858.770</b>	<b>21.034.326</b>

Fuente: INE & INCUAL

**Notas a la Tabla V25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.275).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (9.373).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (3.937).



<b>Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2004.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	5.115		2.665.144	3.800.208
Aragón	723		426.736	620.874
Asturias (Principado de)	437		364.383	515.047
Baleares (Islas)	393		347.350	478.046
Canarias	418		707.458	960.658
Cantabria	113		192.660	270.907
Castilla y León	1.211		839.613	1.231.258
Castilla - La Mancha	1.022		621.717	925.694
Cataluña	2.775		2.395.846	3.366.329
Comunidad Valenciana	2.316		1.597.718	2.251.812
Extremadura	943		361.562	534.704
Galicia	328		921.533	1.324.987
Madrid (Comunidad de)	1.183		2.054.524	2.804.962
Murcia (Región de)	973		458.579	652.057
Navarra (Comunidad Foral de)	306		206.047	292.059
País Vasco	530		745.141	1.035.863
Rioja (La)	171		103.808	147.214
Ceuta y Melilla	33		50.728	72.568
<b>Total</b>	<b>18.990</b>		<b>15.060.547</b>	<b>21.285.247</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla V25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.051).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (11.728).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (4.211).

<b>Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2005.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	5.915		2.742.860	3.889.605
Aragón	718		437.422	632.148
Asturias (Principado de)	470		365.673	516.329
Baleares (Islas)	436		359.096	492.642
Canarias	334		730.923	988.230
Cantabria	131		196.062	274.797
Castilla y León	1.201		849.146	1.240.450
Castilla - La Mancha	1.022		646.048	950.976
Cataluña	2.695		2.479.418	3.468.235
Comunidad Valenciana	2.309		1.661.451	2.332.283
Extremadura	1.600		366.910	539.225
Galicia	419		927.538	1.330.703
Madrid (Comunidad de)	1.270		2.111.782	2.887.718
Murcia (Región de)	932		480.219	677.049
Navarra (Comunidad Foral de)	308		209.335	296.587
País Vasco	629		747.152	1.040.525
Rioja (La)	199		107.646	151.730
Ceuta y Melilla	114		49.884	71.637
<b>Total</b>	<b>20.702</b>		<b>15.468.565</b>	<b>21.780.869</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

**Notas a la Tabla V25:**

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a:

- Adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O (3.670).
- Personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso (12.579).
- Alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años (4.453).

<b>Tabla V25 - Distribución de los participantes en el proceso de reconocimiento por lugar de residencia- Año 2006.</b>				
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Frecuencia de los participantes<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia de individuos por CCAA de 16 a 64 fuera del SE</b>	<b>Frecuencia de individuos de 15 a 64 años por CCAA</b>	<b>Total población por CCAA de 0 a 100 años</b>
Andalucía	4.514		2.793.097	3.958.565
Aragón	606		439.796	636.659
Asturias (Principado de)	280		365.143	516.347
Baleares (Islas)	255		364.767	501.899
Canarias	28		739.746	1.001.394
Cantabria	150		198.155	277.869
Castilla y León	788		852.966	1.247.158
Castilla - La Mancha	454		659.990	970.867
Cataluña	1.371		2.525.384	3.543.706
Comunidad Valenciana	980		1.698.659	2.394.307
Extremadura	371		368.303	540.352
Galicia	595		927.159	1.333.797
Madrid (Comunidad de)	995		2.112.594	2.908.654
Murcia (Región de)	229		494.527	697.027
Navarra (Comunidad Foral de)	246		211.868	300.917
País Vasco	264		745.196	1.043.849
Rioja (La)	94		109.436	154.556
Ceuta y Melilla	87		50.354	72.543
<b>Total</b>	<b>12.307</b>		<b>15.657.140</b>	<b>22.100.466</b>

*Fuente: INE & INCUAL*

<sup>1</sup> Estos datos se refieren a personas matriculadas para la obtención del título de Formación Profesional a través de experiencia laboral y aquellos que acceden a Formación Profesional a través de prueba de acceso. No se dispone de cifras desagregadas por sexo para este año para los adultos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O, ni para el alumnado matriculado en el acceso a la universidad para mayores de 25 años, por lo que el sumatorio de las tablas M25 y V25 no se corresponde con el total de la frecuencia de participantes de la T25

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1996.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		3.833		<b>3.833</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>3.833</b>		<b>3.833</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1997.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión		4.510		<b>4.510</b>
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>4.510</b>		<b>4.510</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1998.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión		4.923		4.923
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>4.923</b>		<b>4.923</b>

Fuente:INE

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 1999.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión		9.545		9.545
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>9.545</b>		<b>9.545</b>

Fuente:INE

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2000.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión		11.764		11.764
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>11.764</b>		<b>11.764</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

**Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2001.**

Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas	Frecuencia instituciones de educación superior	Frecuencia instituciones educación secundaria	Frecuencia instituciones educación primaria	Total
Admisión		10.552		10.552
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>		<b>10.552</b>		<b>10.552</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la tabla V34:**

En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. La categoría de "Experiencia laboral" pertenece a la categoría "Otros"; aquí se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2002.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.136	9.373		14.509
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.136</b>	<b>9.373</b>		<b>14.509</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la Tabla V34:**

En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2003.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.387	11.728		17.115
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.387</b>	<b>11.728</b>		<b>17.115</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la Tabla V34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2004.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.229	12.582		17.811
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.229</b>	<b>12.582</b>		<b>17.811</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la Tabla V34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2005.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.334	11.808		17.142
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.334</b>	<b>11.808</b>		<b>17.142</b>

*Fuente:INE*

**Notas a la Tabla V34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.



<b>Tabla V34 - Características del reconocimiento proporcionado por las instituciones educativas - Año 2006.</b>				
<b>Tipo de reconocimiento en las instituciones educativas</b>	<b>Frecuencia instituciones de educación superior</b>	<b>Frecuencia instituciones educación secundaria</b>	<b>Frecuencia instituciones educación primaria</b>	<b>Total</b>
Admisión	5.294	12.307		17.601
Reducción de la duración del curso				
Créditos por prácticas realizadas				
Créditos por actividades extracurriculares				
Créditos por actividades voluntarias				
Traslado de rama/especialidad/familia o sector educativo (F.P., bachillerato, Enseñanza superior, etc.)				
* Experiencia laboral				
<b>Total</b>	<b>5.294</b>	<b>12.307</b>		<b>17.601</b>

*Fuente: INE*

**Notas a la Tabla V34:**

\* En la columna B están incluidas las personas que pasan a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años para ese año. En la columna C están incluidas las personas que acceden a la Formación Profesional Inicial mediante la prueba de acceso para ese año. En la categoría de "Experiencia laboral" se incluyen todas las categorías anteriormente mencionadas exceptuando "Admisión". En esta tabla se identifican diferentes tipos de reconocimiento examinando el comportamiento de las instituciones educativas.

<b>Tabla V43 - Distribución de la población activa que ha cambiado de Comunidad autónoma o país durante el año 2005.</b>			
<b>Edad</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente dentro del país*</b>	<b>Frecuencia de población activa que se ha desplazado geográficamente a otros países (por favor, especifique los países de destino)</b>	<b>Frecuencia de población activa por grupos de edad</b>
16-24	286.000		1.402
25-34	523.000		3.531
35-44	280.000		3.319
45-54	128.000		2.514
55 y más	38.000		1.486
<b>Total</b>	<b>1.255.000</b>		<b>12.252</b>

**Fuente: INEM & INE**

\* Los datos que se indican pertenecen exclusivamente a altas de contratos registradas en el INEM.

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1** Crecimiento de la población en España entre 1996 y 2006.
- Gráfico 2:** Pirámide global de la población, enero de 2006
- Gráfico 3** Evolución de la población en España (millones de habitantes)
- Gráfico 4** Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general.
- Gráfico 5** Niveles educativos y nacionalidades, 2004.
- Gráfico 6** Gasto en programas de formación organizados por El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Gráfico 7** Aprendizajes formales y no formales, y niveles de cualificación
- Gráfico 8** Población activa en función de la titulación académica y/o profesional.
- Gráfico 9:** Distribución de acreditados en el dispositivo de evaluación de la competencia profesional en el País Vasco (2004-2006)
- Gráfico 10** Nivel de formación de la población adulta española en comparación con otros países de la UE y de la OCDE (2005).
- Gráfico 11** Modelos de matriculación según tipo de programa en la segunda etapa de educación secundaria (2005).
- Gráfico 12** Evolución del valor absoluto de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en E.S.O. mediante pruebas libres, entre los años 2002 y 2005
- Gráfico13:** Porcentaje de alumnos que acceden a los ciclos formativos mediante prueba de acceso (por comunidades autónomas).
- Gráfico 14** Alumnado que concurre a pruebas de acceso a la universidad. Para mayores de 25 años. Periodo 2003-2006.
- Gráfico 15** Participantes en las pruebas de reconocimiento de la experiencia laboral para la obtención de títulos de formación profesional inicial
- Gráfico 16** Beneficios que aporta la evaluación
- Gráfico 17** Proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales (Proyecto ERA03)

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Evolución prevista de la población (cifras totales) en España (2007-2050).
<b>Tabla 2</b>	Número de ciudadanos por país de origen, 2006.
<b>Tabla 3</b>	Distribución por nivel de estudios de los inmigrantes, según lugar de procedencia y sexo (2004)
<b>Tabla 4</b>	Porcentaje de la población de 18 a 24 años de edad que sólo ha realizado el primer ciclo de estudios secundarios y no prosigue estudios o formación, según nacionalidad o no nacionalidad.
<b>Tabla 5</b>	Distribución del alumnado extranjero no universitario por procedencia. Curso académico 2005-06.
<b>Tabla 6</b>	Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general no universitarias, por nivel de enseñanza y titularidad de los centros.
<b>Tabla 7</b>	Evolución del profesorado.
<b>Tabla 8</b>	Activos por nivel de formación alcanzado (EPA 2006).
<b>Tabla 9</b>	Instituciones relacionadas con los aprendizajes formales no formales e informales y su reconocimiento
<b>Tabla 10</b>	Proveedores de formación no formal.
<b>Tabla 11</b>	Títulos académicos oficiales expedidos por el ministerio de educación y ciencia.
<b>Tabla 12</b>	Acreditaciones oficiales expedidas por el ministerio de trabajo y asuntos sociales.
<b>Tabla 13</b>	: Otras acreditaciones específicas para el ejercicio de una actividad determinada.
<b>Tabla 14</b>	Desarrollo normativo por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica, en las Comunidades Autónomas.
<b>Tabla 15</b>	Otros aspectos normativos de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica, en las Comunidades Autónomas.
<b>Tabla 16</b>	Aprendizaje no formal (Características de los implicados).
<b>Tabla 17</b>	Aprendizaje informal (Características de los implicados).
<b>Tabla 18</b>	Convocatorias de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
<b>Tabla 19</b>	Personas que acceden a Formación Profesional a través de pruebas de acceso.
<b>Tabla 20</b>	Parados que cursan/no cursan estudios reglados (miles de personas): 4º trimestre de 2005.
<b>Tabla 21</b>	Ocupados que cursan estudios no reglados, por nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005.
<b>Tabla 22</b>	Parados que realizan estudios, reglados o no, y nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005.

<b>Tabla 23</b>	Empleados que participan en estudios, reglados o no, y nivel educativo (miles de personas): 4º trimestre de 2005.
<b>Tabla 24</b>	Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP). Alumnos desempleados participantes y alumnos formados, por nivel de estudios.
<b>Tabla 25</b>	Indicadores de formación realizada: Formación continua para trabajadores ocupados.
<b>Tabla 26.</b>	Tasa de paro por nivel de formación alcanzado.
<b>Tabla 27</b>	Evolución de la fuerza de trabajo (miles de personas).
<b>Tabla 28</b>	Créditos de formación.
<b>Tabla 29</b>	Complemento mensual por sexenio.
<b>Tabla 30</b>	Créditos obtenidos por aprendizajes no formales (Canarias).
<b>Tabla 31</b>	Reconocimiento aprendizajes no formales (País Vasco).

## BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN EUROPEA (2000) , *Memorando sobre el Aprendizaje Permanente*
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (.....), *Primer Programa Nacional de Formación Profesional.*
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, DE EDUCACIÓN
- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, que modifica la LEY DE UNIVERSIDADES 6/2001. de 21 de diciembre, DE UNIVERSIDADES.
- LEY 56/2003, de 16 de diciembre, DE EMPLEO
- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.
- LEY 14/1970, de 4 de agosto, GENERAL DE EDUCACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA.
- LEY 1/1990, de 3 de octubre, de ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
- *CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978)*
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992), *Diccionario de la Lengua Española.* Editorial Espasa Calpe.- Madrid.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2008), *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.* Instituto Nacional de las Cualificaciones. Secretaría General Técnica, Madrid.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA , *Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias (2005-2006).*
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, *Estadísticas Educativas (2005).*
- FOREM (2004), *ACREDIT*
- INEBASE: <http://www.ine.es>
- BERNSTEIN (1998)

- CASTELLS (1998)
- FUNDACIÓN TRIPARTITA
- GUIDDENS, A. (2006)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2005)
- MARTÍNEZ CELORRIO; FERRÁN MIQUEL.....
- Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de España, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2005)
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
- Encuesta de Calidad de Vida, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2006).
- Plan de Formación e Inserción Profesional ( Plan FIP)
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, que establece la ORDENACIÓN GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1993); Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993, que establece las líneas básicas del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en educación secundaria por las personas adultas
- Proyecto ERA 03: Evaluación reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales (proyecto experimental), MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 2004.